

Las finanzas después de la separación



CALIFORNIA COURTS
THE JUDICIAL BRANCH OF CALIFORNIA

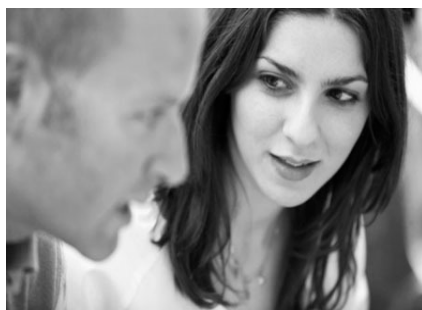
Índice

1. Introducción	1
Para quién es este manual	2
Consideraciones de seguridad	3
Leyes de derecho familiar	4
2. Su situación económica	5
Su familia es única	5
Cómo obtener ayuda	7
Qué significa el dinero para usted	9
Su personalidad para el dinero	12
Tipos principales de personalidad para el dinero	18
Su situación económica en general	21
Conocimiento vs. Emociones	25
Cómo tomar el control de las finanzas de su familia	25
Señal de problemas de deuda	37
Cómo resolver las deudas	39
3. Cómo resolver su separación financiera	41
Las emociones de la separación	42
Abuso o maltrato económico	45
Los hijos, el dinero y la separación	47
Responsabilidad fiduciaria de los cónyuges o parejas de hecho	52
Las etapas financieras de la separación	53
Lista de verificación de las etapas económicas de la separación	60
Estrategias de comunicación	62
Resumen de cómo manejar la separación financiera	68
4. Cómo separar sus finanzas	69
La separación puede ser costosa	69
Manutención de los hijos	71
Manutención del cónyuge o pareja de hecho	82

Reparto de bienes.....	88
Declaración de revelación.....	94
5. Cómo formalizar el acuerdo	100
Cómo formalizar sus acuerdos.....	105
Órdenes dictadas por la corte.....	107
Cómo cambiar órdenes de la corte	108
Cómo apelar las órdenes de la corte	109
Resumen de cómo formalizar el acuerdo.....	110
Agradecimientos.....	112

Este manual:

- se enfoca en ayudar a la gente a tomar decisiones financieras como parte de su separación o divorcio;
- proporciona información para ayudar a adquirir destrezas financieras y aumentar el conocimiento sobre las opciones para lidiar con los desafíos económicos de la separación;
- contiene información para los padres que se están separando, el efecto del conflicto entre los padres sobre los hijos, y cómo mantener a los hijos fuera de la discusión sobre las finanzas y los problemas de manutención;
- explora cómo comunicarse con su ex pareja sobre los problemas financieros después de separarse; y
- explica cómo empezar y a quien recurrir para obtener ayuda cuando tiene problemas con sus finanzas después de su separación, y cómo resolver problemas de manutención y del reparto de bienes.



Judicial Council of California
Center for Families, Children & the Courts
455 Golden Gate Avenue
San Francisco, California 94102-3688
www.courts.ca.gov

Derecho de autor © 2017 Judicial Council of California. Todos los derechos reservados.

Excepto en la medida que lo permita la Ley de Derechos de Autor de 1976 y lo expresamente dispuesto en la presente, no se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, de ninguna forma y por ningún medio, ya sea electrónico, en línea o mecánico, incluyendo el uso de sistemas de almacenamiento y consulta de información, sin el permiso por escrito del titular del derecho de autor. Se otorga permiso por la presente a instituciones sin fines de lucro a reproducir y distribuir esta publicación con fines educativos, siempre y cuando las copias se distribuyan al costo o a menos del costo, y se dé crédito al titular del derecho de autor.

Para obtener más información sobre el “Curso de finanzas después de la separación” o para ver este manual y otros materiales en línea, visite www.FAS.FamiliesChange.ca.gov. Para encargar copias del manual, llame al 415-865-7739.

CONSEJO JUDICIAL DE CALIFORNIA

Hon. Tani G. Cantil-Sakauye

Presidente de la Suprema Corte de California y del Consejo Judicial

Martin Hoshino

Director Administrativo

Millicent Tidwell

Directora de Operaciones

DIVISIÓN DE PROGRAMA Y OPERACIONES

Centro de Familias, Niños y las Cortes

Charlene Depner

Directora

Bonnie Rose Hough

Abogada Gerente

Gabrielle D. Selden

Abogada II

Carolynn C. Bernabe

Coordinadora Administrativa

1 Introducción

El proceso de terminación de una relación es difícil. Además de tener que lidiar con sus emociones, también tiene lidiar con su situación financiera.

Si ataca sus problemas financieros en forma realista, tendrá menos preocupación y estrés sobre su situación económica.

El curso *Finanzas después de la separación* brinda información más detallada sobre:

- los problemas económicos que pueden surgir cuando las personas se separan;
- cómo esos problemas lo afectan a usted, a sus hijos y las finanzas familiares;
- estrategias para comunicarse con su ex pareja sobre cuestiones económicas;
- estrategias para ayudar a sus hijos a lidiar con los cambios económicos; y
- qué hacer cuando hay en juego problemas de seguridad.

El curso *Finanzas después de la separación* también describe:

- las herramientas y recursos que le ayudarán a agregar un componente financiero a su plan de crianza;
- dónde obtener más información y ayuda;
- la manutención de los hijos, incluyendo gastos especiales;
- la manutención del cónyuge o pareja de hecho; y
- el reparto de bienes, incluyendo las deudas.

Este manual le brinda herramientas para personalizar la información del curso en línea.

Puede usar partes de este manual para suplir sus necesidades específicas ahora mismo y leer el resto con el correr del tiempo. También puede volver a visitar más adelante partes de este manual para revisar sus estrategias, considerar otras opciones, responder a nuevas preguntas y/o resolver otro problema financiero. Las actividades brindan una oportunidad de autorreflexión e información mientras planifica sus próximos pasos.

Para quién es este manual

Este manual es para usted si:

- está casado o tiene una pareja de hecho registrada, o nunca vivió con la otra persona pero tienen un hijo en común;
- está pensando en dejar una relación o ya dejó una relación;
- quiere hacer un presupuesto familiar después de su separación;
- quiere separar sus finanzas;
- quiere formalizar la manutención de los hijos, incluyendo gastos especiales;
- necesita información sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho;
- quiere repartir sus bienes y activos, y también sus deudas; o
- es un amigo, familiar o miembro de la red de respaldo de alguien que se está separando.

Si bien las personas que se están separando pueden beneficiarse de la información proporcionada en el curso y en este manual, no toda la información puede aplicarse a su caso. Por ejemplo, el curso y el manual incluye temas económicos como la manutención de los hijos, que solo se aplica a los padres. Si no tiene hijos puede saltar estas secciones.

Consideraciones de seguridad

Si bien muchas personas que se están separando pueden beneficiarse de un plan para separar sus finanzas, esto no siempre es posible o apropiado. Durante la separación, el estrés y la ansiedad pueden hacer que las emociones se agudicen, particularmente alrededor de temas económicos.

Cuando hay problemas graves de abuso en una relación, incluyendo maltrato económico, el contacto puede restringirse por razones de seguridad. Algunas estrategias de comunicación efectiva descritas en este manual quizás NO sean apropiadas para su situación.

La seguridad de todos los miembros de la familia debería ser su prioridad más alta en todo momento. Los adultos tienen la responsabilidad de protegerse a sí mismos y a sus hijos contra el maltrato, y de evitar que presencien episodios de violencia.

Si cree que su seguridad corre peligro, o que la seguridad de sus hijos corre peligro, la prioridad más alta es que usted y sus hijos estén seguros.

Si tiene miedo por su propia seguridad o la de sus hijos, llame a la Línea nacional contra la violencia doméstica al 1-800-799-SAFE (TTY: 1-800-787-3224), o en línea: www.thehotline.org.

Los facilitadores capacitados de la Línea Nacional contra la Violencia Doméstica están a su disposición las 24 horas del día y los 7 días de la semana para hablar confidencialmente con cualquier persona que experimente violencia en el hogar o quiera obtener recursos o información. Le pueden brindar ayuda en más de 100 idiomas.

Leyes de derecho familiar

Es importante comprender las leyes que gobiernan la separación de una familia. La separación de una familia es gobernada por las leyes (estatutos) del Código de Familia de California.

El Código de Familia de California tiene leyes (estatutos) sobre la custodia, visitación (horario de crianza) y manutención de los hijos que se aplican a cónyuges casados, parejas de hecho registradas y padres que no están casados. También tiene leyes sobre el reparto de activos y deudas, y sobre la manutención que solo se aplica a cónyuges y parejas de hecho. En los siguientes capítulos aprenderá más sobre estas leyes.

Notas:

2 Su situación económica

Cada familia tiene una serie única de circunstancias y consideraciones económicas. En esta sección examinará sus finanzas para comenzar el proceso de la separación económica. Tiene que saber lo que tiene y lo que debe, para poder determinar su patrimonio neto y su situación económica general.

Su familia es única

Cada familia es única debido a:

- la cantidad de hijos y sus edades;
- la duración de la relación;
- si ambas personas trabajan o no, ya sea en horario parcial o completo;
- los ingresos familiares;
- cómo la familia maneja su dinero (actividad bancaria, tarjetas de crédito, inversiones);
- si la familia es propietaria o alquila una casa;
- si la familia es dueña o alquila un vehículo, y cuántos; y
- si hay pensiones, inversiones o planes de jubilación a través del empleo.

A continuación se describen tres familias:

Familia 1: Jeff y Kris se separaron después de un matrimonio de 5 años. No tienen hijos. Ambos trabajan en horario completo, pero Jeff gana más dinero que Kris. Cada uno tiene una cuenta de banco separada y no tienen una cuenta conjunta. También tienen tarjetas de crédito separadas. Jeff y Kris viven en la casa que Kris heredó de su tío. Cada uno tiene una pensión y un carro. Jeff también tiene una cuenta de jubilación 401(k) y una deuda de préstamo estudiantil.

Familia 2: John y Jane se separaron después de un matrimonio de 17 años. Tienen 3 hijos de 15, 12 y 9 años de edad. Ambos trabajan en horario completo y ganan aproximadamente lo mismo. Cada uno tiene su propia cuenta bancaria y comparten una cuenta conjunta. Tienen tarjetas de crédito separadas. Son propietarios de su casa, pero están pagando una hipoteca. Cada uno tiene un carro. John tiene una pensión. Jane tiene un plan de jubilación a través del empleo.

Familia 3: Elizabeth y Mary se separaron 6 años después de registrar su pareja de hecho y 4 años después de casarse en California. Tienen un hijo de 2 años de edad. Elizabeth creó recientemente una empresa de paisajismo y trabaja desde su casa. Mary es ama de casa. Tienen una cuenta bancaria conjunta. Pagan por todo en efectivo. Viven en un condominio de dos habitaciones que alquilan. Elizabeth tiene una camioneta para su trabajo. Mary se desplaza por transporte público. Ninguna tiene pensiones, inversiones o cuentas de jubilación.

La composición de una familia no proporciona ninguna información sobre su verdadera situación económica.

La composición de una familia puede no responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los ingresos netos de la familia?
- ¿Cuál es el tamaño de la hipoteca?
- ¿Cuánto deben en sus tarjetas de crédito?
- ¿Cuánto gastan para sus hijos?

La manera en que se manejaban las finanzas antes de la separación también es única en cada familia.

Por ejemplo:

- ¿Había un presupuesto familiar? ¿Cómo era?
- ¿Los miembros de la pareja se consultaban antes de realizar un gasto?
- ¿Uno de los miembros gastaba mucho más que el otro?
- ¿Uno de los miembros se encargaba de pagar las cuentas?

La situación económica de la familia y la manera en que manejaban las finanzas antes de separarse pueden afectar la separación en sí:

- “No puedo creer que hayas comprado esa parrilla después de que te dije que no teníamos dinero para comprarla”.
- “Pensé que me dijiste que habías pagado esa factura la semana pasada”.
- “¿Qué hiciste con los \$100 que estaban en nuestra cuenta esta mañana?”
- “Si quieres que Sally tenga aparatos de ortodoncia, ¡salte y busca trabajo!”

La situación económica de la familia y la manera en que manejaban las finanzas antes de separarse pueden afectar la relación *después* de la separación.

- “¿Dónde está el recibo de la comida que compraste esta mañana?”
- “¡No te voy a dar dinero para que lo gastes en cocaína!”
- “¿Por qué tengo que pagar para que tú y los niños vivan en nuestra casa mientras yo vivo en un cuarto de un sótano húmedo?”
- “Siempre pagaste por tus otros hijos primero”.

Estos factores afectan cómo cada uno navegará el proceso de separación.

Cómo obtener ayuda

Antes de empezar esta sección queremos darle cierta información sobre las maneras de encontrar ayuda legal a medida que atraviesa el proceso de separación. Hay muchas maneras de obtener ayuda legal.

Centro de ayuda en línea de las cortes de California

Una manera de encontrar ayuda legal es por medio del Centro de ayuda en línea de las cortes de California: www.sucorte.ca.gov. Allí podrá encontrar información legal sobre temas específicos de derecho familiar.

Su corte tiene un asistente de derecho familiar o un centro de ayuda.

Otra manera es consultar al asistente de derecho familiar o ir al centro de ayuda de su corte. Todos los condados de California tienen un asistente de derecho familiar o un centro de ayuda en la corte de familia. Los asistentes de derecho familiar y los abogados del centro de ayuda son abogados con experiencia que pueden darle información sobre el proceso de derecho familiar y ayudarlo con los documentos y los procedimientos en casos de divorcio, separación legal, paternidad y otros casos. Trabajan para la corte y pueden ayudar a ambos padres con sus casos sin cargo. Para obtener más información en línea, visite www.courts.ca.gov/selfhelp-facilitators.htm; y www.courts.ca.gov/selfhelp-courtresources.htm.

Otros recursos

Si necesita encontrar ayuda legal rápidamente y sabe el tipo de ayuda que necesita, esta es una lista de recursos:

- Use LawHelpCa.org para encontrar oficinas de ayuda legal, servicios de remisión a abogados, y otros servicios gratuitos y de bajo costo en su condado.
- Si necesita ayuda para lidiar con la violencia en su relación y está en peligro ahora mismo, llame al 911. Para ayuda con información legal, viviendas seguras y otros recursos puede llamar a la [Línea Nacional contra la Violencia Doméstica](http://www.thehotline.org/) al 1-800-799-7233 (TDD: 1-800-787-3224); o visite www.thehotline.org/.
- Puede encontrar ayuda en el sitio web del Colegio de Abogados de California: www.calbar.ca.gov.
- Para encontrar un abogado, llame al Servicio de remisión de abogados: 1-866-442-2529.
- Haga una búsqueda por “Lawyers” o “Attorneys” (Abogados) en las páginas amarillas de su guía telefónica o en Internet.
- Pregúntele a un amigo o familiar. Muchas personas tienen problemas legales y es posible que lo puedan remitir a alguien que los ayudó y que lo pueda ayudar a usted.

Programas de resolución de conflictos

Otra opción que le puede convenir es participar en un programa de “resolución de conflictos”. Muchas comunidades tienen programas de resolución de conflictos. Estos programas pueden tratar de ayudarlo a “mediar” o resolver los problemas en lugar de ir a la corte, así que es posible que no necesite un abogado. Para encontrar más información sobre cómo resolver su conflicto fuera de la corte, visite: www.courts.ca.gov/selfhelp-adr.htm.

Representación de alcance limitado

Otra opción es contratar a un abogado de “representación de alcance limitado”. Cuando no tiene dinero para pagarle a un abogado para manejar todos los asuntos de su caso, la representación de alcance limitado puede ser una buena manera de obtener ayuda con su caso y al mismo tiempo controlar sus gastos.

La representación de alcance limitado es cuando usted y un abogado se ponen de acuerdo en que el abogado manejará algunas partes de su caso mientras que usted manejará otras partes del caso. Es distinto a los arreglos más tradicionales entre abogados y clientes, en los cuales se contrata a un abogado para brindar servicios legales en todos los aspectos de un caso, desde el principio hasta el final. La representación de alcance limitado a veces se llama “desagrupación” o “representación por tareas discretas”. Puede encontrar información en línea sobre la representación de alcance limitado en: www.courts.ca.gov/1085.htm.

Notas:

Qué significa el dinero para usted

Muchas personas tienen sentimientos muy poderosos con respecto al dinero, lo cual puede ser un impedimento para tomar decisiones racionales. Estos sentimientos también pueden afectar la armonía de las relaciones cuando se tratan temas de dinero. Algunas personas incluso tienen miedo de manejar el dinero.

Otros se ponen muy obsesivos con su dinero. Es común que las personas tengan una variedad de sentimientos sobre el dinero al mismo tiempo, e incluso que pasen de un tipo de sentimiento a otro. Por ejemplo, pueden preocuparse y obsesionarse con el dinero hoy, y después evitar completamente el tema mañana.

De la misma manera que varían los sentimientos sobre el dinero, puede variar el comportamiento de las personas. Algunas personas acumulan dinero; otras lo gastan sin control. Algunas personas pueden pagar sus cuentas y balancear su chequera, mientras que otras evitan estas tareas lo más posible. Algunas personas toman muchos riesgos al invertir su dinero; otras lo invierten en forma conservadora. Algunas personas tienen comportamientos contradictorios respecto al dinero. Por ejemplo, pueden actuar en forma responsable por un tiempo y después salir a hacer compras compulsivamente.



Evalúe sus actitudes y conductas en cuanto al dinero

Es importante evaluar sus actitudes y conductas en cuanto al dinero. Comience haciendo dos listas: una positiva y otra negativa. En la primera lista, escriba dos o tres áreas de su “vida económica” que le producen orgullo o placer. Estas son algunas respuestas típicas:

- Gano suficiente dinero como para vivir.
- Calculo el saldo de mi cuenta de cheques con regularidad.
- Hago regalos generosos.
- Tengo más de \$15,000 en ahorros.

Las áreas de mi “vida económica” que me dan gran orgullo o placer son:

1. _____
2. _____
3. _____

Ahora identifique dos o tres aspectos de su vida económica que le causan molestia o incluso vergüenza. Algunas respuestas típicas podrían ser:

- *Periódicamente me voy de compras compulsivamente.*
- *Siempre dejo para mañana el pago de mis cuentas.*
- *Me rechazan cheques de vez en cuando.*
- *Tengo deudas.*
- *Tengo problemas para gastar dinero en regalos para mí o mis seres queridos.*

Las áreas de mi vida económica que me ponen incómodo son:

1. _____
2. _____
3. _____

¿Le costó más hacer la lista de cosas positivas o de cosas negativas? Su respuesta determinará dónde tiene que concentrar su atención. Por ejemplo, si se siente mal acerca de sus características negativas asociadas con el dinero, podrá superarlas más fácilmente si reconoce sus cualidades positivas para variar. Y si tiende a negar sus características negativas sobre el dinero, el análisis de la lista negativa desde otra perspectiva le permitirá enfocarse en los aspectos de su vida económica que no contribuyen positivamente a su familia o a usted.

Comprender el pasado y mirar hacia el futuro

¿Qué papel tenía para manejar las finanzas de su familia antes de la separación?

Es importante comprender lo que hacía para manejar las finanzas de su familia antes de la separación. Esto ayudará a reconocer sus fortalezas y debilidades en cuanto a los asuntos financieros, y poder identificar las áreas con las cuales tal vez necesite ayuda.

Si no tiene información completa sobre los gastos de su hogar o su hipoteca, pueden quedar cuentas sin pagar, le pueden cortar los servicios públicos o quedar en mora con el pago de su préstamo o hipoteca. El mal manejo del dinero puede crear un riesgo de perder su vehículo o su hogar.



La falta de información sobre los bienes y deudas de su familia puede limitar su capacidad para hacer un reparto de bienes equitativo.

Quizás tenga que hablar con su gerente de banco para aprender a cerrar o abrir cuentas nuevas y separar sus finanzas de las de su ex cónyuge o pareja de hecho. Es posible que necesite ayuda de un consejero de crédito para comprender sus deudas y las opciones que tiene para resolverlas.

¿Qué tan preparado se siente para lidiar con su nueva situación económica?

- ¿Tiene suficiente dinero para pagar sus gastos básicos?
- ¿Necesita negociar una orden temporal o un acuerdo de manutención de los hijos o del cónyuge?
- ¿La falta de dinero significa que tendrá que mudarse a un lugar menos caro?
- ¿Tendrá que buscar un trabajo?
- ¿Tendrá que abrir una cuenta bancaria separada?
- ¿Necesita abrir una cuenta de cheques?
- ¿Necesita programar el pago automático de sus cuentas o el depósito directo de los pagos de manutención?

Cuando comprenda cómo el pasado influye sobre el presente, estará en mejor posición para tomar decisiones para el futuro.

Su personalidad para el dinero

Es útil saber cuáles son sus propios valores y creencias sobre el dinero, como también los de su ex pareja. La Prueba de personalidad para el dinero describe cinco personalidades para el dinero distintas que pueden afectar la manera en que usted y su ex pareja lidian con los problemas de dinero después de la separación.

Tome la prueba de personalidad para el dinero

Esta prueba, diseñada por Olivia Mellan (terapeuta y líder en el campo de la psicología del dinero), puede ayudarle a comprender en cuál de las cinco categorías principales de personalidad para el dinero se encuentra usted. Cuando haya terminado, puede responder a la prueba como si fuera su ex pareja. Sus personalidades para el dinero pueden ser muy distintas.

A continuación hay 20 declaraciones. Para cada declaración, elija la respuesta que se acerque más a sus tendencias. No hay una respuesta correcta o incorrecta. No se preocupe por el resultado. Al responder, sea honesto consigo mismo.

1. Si me dieran \$20,000 en forma inesperada, mi primer impulso sería:
 - a. Gastarlo en cosas que realmente quisiera tener, incluyendo en regalos para los demás.
 - b. Poner el dinero en mi cuenta de ahorros.
 - c. Sentirme tan emocionado que aplazaría mi decisión por mucho tiempo.
 - d. Invertirlo y obtener la mayor ganancia posible.
 - e. Donar la mayor parte y usarlo para mejorar el mundo.
2. A la hora de manejar mi dinero:
 - a. Me aseguro que nunca influya en mis decisiones de vida.
 - b. Me gusta gastarlo en regalos para mí y para los demás, y en cualquier cosa que me dé un placer inmediato.
 - c. Me preocupa mucho y pienso en cómo ganar más y más.
 - d. Me lo guardo y me gusta saber que me brinda seguridad.
 - e. Trato de no pensar en él y espero que las cosas salgan bien.
3. Mis objetivos sobre el dinero son:
 - a. Ahorrar lo suficiente para no tener que preocuparme nunca cuando llegue a viejo.
 - b. No lo tengo claro.
 - c. Tener lo suficiente para poder comprar lo que quiera
 - d. Tener lo suficiente para satisfacer mis necesidades básicas y después donar el resto.
 - e. Ganar lo más posible y lo más rápido posible.

4. A la hora de seguir un presupuesto:
 - a. Modifico mi presupuesto con frecuencia para encontrar más dinero para gastar y ahorrar.
 - b. Me gusta controlar mi presupuesto de cerca.
 - c. Me enorgullezco de vivir tan simplemente que nunca necesito un presupuesto.
 - d. Odio la palabra 'presupuesto'. El solo escuchar la palabra me da ganas de rebelarme.
 - e. No tengo un presupuesto y nunca quiero tenerlo. Mi dinero se administrará solo.
5. A la hora de gastar dinero:
 - a. Espero poder tener lo suficiente para casos inesperados.
 - b. Me gusta gastar dinero, siempre que al mismo tiempo se siga acumulando.
 - c. Prefiero tener dinero que gastarlo. Cuando gasto dinero me pongo nervioso.
 - d. No me fijo dónde va mi dinero, y no me interesa. Me enfoco en los aspectos más importantes de mi vida.
 - e. Me encanta gastar dinero y tiendo a gastar más de lo que gano.
6. Mi relación con los registros financieros es la siguiente:
 - a. Me la paso modificando mis registros de dinero para encontrar maneras de hacer dinero o poder usarlo mejor para lo que a mí me interesa.
 - b. Ni siquiera sé qué registros tendría que tener.
 - c. Me gusta mantener registros exactos.
 - d. Mantengo algunos registros, pero tengo problemas para organizarlos y encontrarlos.
 - e. No mantengo registros. Odio gastar tiempo de esa manera.
7. A la hora de ahorrar dinero:
 - a. Sé que tendría que ahorrar dinero, pero nunca llego a hacerlo.
 - b. Me gusta ahorrar mucho dinero e invierto mucho tiempo y energía pensando cómo ahorrar más.
 - c. Tengo problemas para ahorrar dinero, y eso a veces me molesta.
 - d. Ahorro solo para las necesidades extremas.
 - e. Ahorro naturalmente. Lo hago en forma regular y sistemática.
8. Mi actitud sobre pedir dinero prestado es la siguiente:
 - a. Trato de no pedir dinero prestado, pero cuando lo hago me cuesta controlar cuánto dinero estoy devolviendo.
 - b. Trato de no pedirle nunca dinero prestado a otros .
 - c. Estaría dispuesto a pedir prestado una gran cantidad de dinero si me ayudara a hacer más dinero, pero me preocupa meterme en deudas si no obtengo ganancias rápidamente.
 - d. He pedido dinero prestado con frecuencia y soy bastante informal a la hora de devolverlo.
 - e. Pido prestado solo para necesidades absolutas.

9. A la hora de prestar dinero:
 - a. Soy bastante generoso y no me preocupa mucho por cuando lo voy a recuperar.
 - b. La gente en general no me pide dinero prestado. Eso me viene bien.
 - c. No me molestaría prestar dinero, pero muy pocas veces me lo piden.
 - d. Trato de no prestar dinero nunca, pero si lo hago espero que me lo devuelvan puntualmente.
 - e. No me molesta prestar dinero si consigo una buena tasa de interés. También me preocupa recuperarlo a tiempo.
10. Con respecto a las tarjetas de crédito:
 - a. Prefiero no tener ninguna tarjeta de crédito. Si la tengo, la uso lo menos posible.
 - b. Tiendo a usar tarjetas de crédito con frecuencia y pago el mínimo cada mes.
 - c. No me molesta endeudarme bastante, siempre y cuando las pueda pagar rápidamente. Pienso mucho sobre mis cuentas de tarjeta de crédito.
 - d. No le presto mucha atención al estado de mis tarjetas de crédito. Con frecuencia se me olvida pagar el mínimo mensual hasta que recibo un aviso de advertencia.
 - e. Siempre he tenido tendencia a evitar el uso del crédito. Prefiero pagar en efectivo o por cheque.
11. A la hora de tener dinero para emergencias:
 - a. No tengo dinero suficiente ahorrado para emergencias. ¡Cruzo los dedos!
 - b. No tengo dinero ahorrado para emergencias; casi nunca pienso qué haría si me ocurriera algo malo.
 - c. Sigo pensando que pronto tendré lo suficiente como para empezar a ahorrar para emergencias, ¡pero todavía no llegué!
 - d. He apartado una buena cantidad para emergencias, ¡pero aun así me preocupo por ello!
 - e. Trato de ahorrar regularmente para tener un fondo de emergencia.
12. A la hora de pagar mis impuestos:
 - a. Me cuesta mantener los registros mínimos necesarios para poder pagar mis impuestos. Siempre me sorprende la cantidad de dinero que debo todos los años.
 - b. Ahorro regularmente para pagar los impuestos y casi todos los años hago la declaración con bastante anticipación.
 - c. Odio perder tiempo con los impuestos y trato de hacerlo con la menor cantidad de esfuerzo posible.
 - d. Me cuesta ahorrar para pagar los impuestos y hacer mi declaración, y todos los años espero hasta último momento.
 - e. Si puedo, trato de tener más activos y pagar menos impuestos todos los años.
13. Para sentirme totalmente satisfecho con mis ingresos, necesitaría lo siguiente:
 - a. Me alcanzaría con unos miles más de lo que hago ahora.
 - b. Me gustaría aumentar mis ingresos bastante todos los años, ¡unos \$50,000 más anuales sería bueno!
 - c. Supongo que siempre me vendría bien tener más dinero, pero no tengo idea cuánto más.
 - d. Me siento satisfecho con lo que hago ahora. Un gran aumento me pondría incómodo.
 - e. Por lo menos \$10,000 a \$20,000 más de lo que hago ahora.

14. A la hora de invertir en la bolsa:
- Me gusta invertir en la bolsa y diversificar mis inversiones para maximizar mis ganancias.
 - No pienso con frecuencia en invertir, pero si tuviera que hacerlo le pediría a otro que tome las decisiones por mí.
 - Hago inversiones “seguras” y conservadoras.
 - No soy un experto en inversiones, pero creo que sería divertido invertir en acciones más especulativas que podrían ofrecer una mayor tasa de ganancias.
 - No pienso en invertir, pero si lo hiciera preferiría inversiones socialmente responsables.
15. Cuando quiero algo que no está dentro de mi presupuesto:
- Decido que realmente no lo quiero, o lo compro y me fijo cómo pagarlo más adelante.
 - Si lo quiero, lo compro. Siempre puedo encontrar una manera de pagarlo.
 - Lo compro, aunque no lo pueda pagar.
 - La mayoría de las cosas que quiero no son objetos de lujo. Si quiero algo exorbitante, quizás lo compre, pero me haría sentir muy incómodo.
 - Si el objeto fuera suficientemente importante para mí, me las arreglaría para ajustar mi presupuesto y comprarlo. Si no fuera tan importante, me olvidaría y no lo compraría.
16. Cuando me siento deprimido, gastar dinero:
- Es lo último que haría; me pondría contento si pudiera poner algo de dinero en mi cuenta de ahorros.
 - Siempre me pone contento.
 - Me hace sentir peor. Gastar dinero no tiene nada que ver con la felicidad.
 - No es un remedio para ponerme contento.
 - En grandes cantidades y hacer planes para ganar más dinero me hace sentir mejor.
17. Pediría (o pedí) un préstamo al banco en las siguientes circunstancias:
- Para pagar mis deudas, ir de vacaciones o comprar algo que realmente quiero.
 - Para financiar mi educación... quizás. (Nunca pedí dinero prestado. No lo quiero hacer nunca.)
 - Para armar o expandir un negocio, o para hacer una inversión que me dé una gran ganancia.
 - Para hacer reparaciones esenciales o para aumentar mi seguridad en el futuro.
 - Si tengo una emergencia médica u otra circunstancia imprevista, pero para ninguna otra cosa.
18. Me preocupo por el dinero:
- Nunca. ¡Me preocupo por cosas importantes!
 - A veces. Pero hago todo lo que puedo para manejarlo bien.
 - Constantemente. ¡Es lo que más me preocupa!
 - Solo en caso de una crisis financiera.
 - No mucho. ¡Solo me gusta gastarlo!

19. Cuando pienso en mi seguridad económica en el futuro:

- a. Estoy bastante preocupado de que no tendré dinero suficiente en mi futuro, ya que me cuesta tanto ahorrar.
- b. Me cuesta tanto pensar sobre el dinero, ¡que lo único que puedo hacer es esperar que el futuro se cuide a sí mismo!
- c. Como me aseguro de tener mucho dinero a mi alcance, en el futuro probablemente me irá bien.
- d. Teniendo en cuenta que he ahorrado sistemáticamente para el futuro, me siento bastante confiado.
- e. No pienso sobre el futuro en términos financieros. Tengo preocupaciones más importantes, como mi calidad de vida en el futuro.

20. Si ganara un millón de dólares en la lotería, mi primera reacción sería:

- a. Sentirme culpable, pensando sobre toda la gente que no tiene nada.
- b. Me sentiría sorprendido, un poco agobiado, pero aliviado de que mi futuro ahora está asegurado.
- c. Estar completamente abrumado. No tendría idea de cómo manejarlo.
- d. Me sentiría contento y complacido y comenzaría a pensar inmediatamente cómo podría hacer crecer mi dinero y al mismo tiempo usarlo para mi propio goce.
- e. ¡Me emocionaría mucho al darme cuenta que de ahora en más podría comprar cualquier cosa que quiera!

Evaluación de personalidad para el dinero

Ahora que ha completado la prueba, esta es la clave para determinar qué combinación de tipo de personalidad para el dinero tiende a ser usted:

H = Acumulador (Hoarder); S = Gastador (Spender); M = Monje del dinero (Money Monk); V = Evitador (Avoider); A = Amasador (Amasser)

Refiérase a la siguiente lista de H, S, M, V y A que ha elegido, llevando la cuenta de cuantas letras tiene en cada categoría.

- | | | | | | |
|-----|------|------|------|------|------|
| 1. | A.=S | B.=H | C.=V | D.=A | E.=M |
| 2. | A.=M | B.=S | C.=A | D.=H | E.=V |
| 3. | A.=H | B.=V | C.=S | D.=M | E.=A |
| 4. | A.=A | B.=H | C.=M | D.=S | E.=V |
| 5. | A.=V | B.=A | C.=H | D.=M | E.=S |
| 6. | A.=A | B.=V | C.=H | D.=S | E.=M |
| 7. | A.=V | B.=A | C.=S | D.=M | E.=H |
| 8. | A.=V | B.=H | C.=A | D.=S | E.=M |
| 9. | A.=S | B.=M | C.=V | D.=H | E.=A |
| 10. | A.=M | B.=S | C.=A | D.=V | E.=H |
| 11. | A.=V | B.=M | C.=S | D.=A | E.=H |
| 12. | A.=V | B.=H | C.=M | D.=S | E.=A |
| 13. | A.=H | B.=A | C.=V | D.=M | E.=S |
| 14. | A.=A | B.=V | C.=H | D.=S | E.=M |
| 15. | A.=V | B.=A | C.=S | D.=M | E.=H |
| 16. | A.=H | B.=S | C.=M | D.=V | E.=A |
| 17. | A.=S | B.=M | C.=A | D.=H | E.=V |
| 18. | A.=M | B.=A | C.=H | D.=V | E.=S |
| 19. | A.=S | B.=V | C.=A | D.=H | E.=M |
| 20. | A.=M | B.=H | C.=V | D.=A | E.=S |

MI RESULTADO:

H		S		M		V		A	
----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--

La letra (o letras) que aparece con más frecuencia en sus respuestas es la que representa su tipo (o tipos) de personalidad para el dinero predominante.

Mi tipo predominante de personalidad para el dinero es: _____

Mi siguiente tipo predominante de personalidad para el dinero es: _____

Tipos principales de personalidad para el dinero

Es útil saber cuáles son sus propios valores y creencias sobre el dinero. También es útil saber cómo su ex cónyuge o pareja de hecho se siente sobre el dinero, porque su personalidad afectará sus opiniones sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho, manutención de los hijos y los gastos especiales de los hijos.

A continuación se da una breve descripción de los tipos principales de personalidad para el dinero y cómo cada tipo para el dinero puede afectar las negociaciones sobre pagos de manutención.

Acumulador (Hoarder)

Un “acumulador” goza de guardar su dinero. Este tipo de persona puede tener dificultad para gastar dinero en artículos de lujo o en placeres inmediatos para sí mismo o sus seres queridos. Un “acumulador” puede resentirse cuando se le pide dinero (por ejemplo, para los gastos especiales de sus hijos). Puede haber acusaciones de que un acumulador solo está interesado en su dinero.



Gastador (Spender)

Un “gastador” probablemente goza usando su dinero para cualquier cosa que le dé placer. Un “gastador” puede tener dificultad para ahorrar, hacer un presupuesto y postergar la gratificación para alcanzar sus metas a largo plazo.

Le puede resultar difícil tener un presupuesto para hacer pagos de manutención de los hijos si no cobra el sueldo en el primer día del mes.

Es posible que haya valorado sus propios deseos y necesidades por encima de sus responsabilidades financieras, y que como consecuencia tenga pagos atrasados.



Monje del dinero (Money Monk)

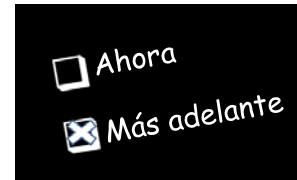


Un “monje del dinero” puede evitar tener demasiado dinero y sentirse culpable si recibe una gran cantidad de dinero inesperadamente. Un padre o madre de este tipo puede sentir culpa al aceptar el monto de manutención de los hijos indicado por las pautas de manutención, y como consecuencia acepta recibir un monto menor, decisión que afecta negativamente el nivel de vida de los hijos. Los “monjes del dinero” pueden tener dificultad para representar sus propios intereses en una negociación de división de bienes. Por ejemplo, los “monjes del dinero” pueden aceptar una proporción menor de los bienes comunitarios en el reparto de activos.

Evitador (Avoider)

Un “evitador” tiene tendencia a no realizar las tareas de administración cotidiana del dinero. Un “evitador” puede sentirse ansioso o incompetente al lidiar con el dinero.

Una persona de este tipo puede ignorar pedidos del otro padre de contribuir a los gastos especiales de los hijos, no porque no tenga dinero, sino porque prefiere no lidiar con el asunto. O las cuentas se quedan sin pagar, resultando en el corte de servicios públicos y una acumulación de deudas o declaración de quiebra.



Amasador (Amasser)

Es probable que un “amasador” esté demasiado preocupado por tener grandes cantidades de dinero a su disposición para gastar, ahorrar e invertir. Esta preocupación puede tener un efecto negativo en su capacidad para gozar de la vida en el presente.



Una persona de este tipo puede sentirse resentida de tener que pagar manutención sin que haya una orden de la corte. Puede usar tácticas para demorar los pagos de manutención lo más posible. Puede sentirse con derecho a quedarse con el dinero que gana y estar dispuesto a arriesgarse a que un juez decida la manutención o la división de bienes en lugar de participar en mediación. Es posible que un amasador solo pague el monto obligatorio de manutención de los hijos, y que se queje si tiene que pagar por algún gasto especial de los hijos.

Fíjese en el comportamiento de cada persona en los escenarios planteados para ver si puede identificar su tipo de personalidad para el dinero. Elija una respuesta.

1. Jorge no ha pagado la cuenta de electricidad de su familia por tres meses. Su ex pareja no le quiere dar el dinero para pagar la cuenta porque cree que eso forma parte de los pagos de la orden de manutención que hizo en los últimos tres meses.

2. María no pidió manutención del cónyuge si bien necesita el dinero adicional para cuidar a los hijos. Su ex pareja está usando tácticas de dilación para no tener que pagar la manutención por la mayor cantidad de tiempo posible.

3. Raúl gasta mucho dinero en sus hijos cuando los ve. Su ex pareja siente que tiene que competir para complacer a los niños, pero no quiere incurrir en gastos adicionales.

Cómo evaluar su personalidad para el dinero

¿Cómo le ha causado dificultades en la vida su personalidad para el dinero, ya sea individualmente o al tratar con el otro padre de su hijo?

¿Cuáles son una o dos cosas sobre su relación con el dinero que le gustaría cambiar o modificar de alguna manera?

Según su experiencia, ¿puede adivinar qué tipo (o tipos) de personalidad para el dinero describe mejor al otro padre de su hijo?

¿Qué papel, si corresponde, jugaron las finanzas en su decisión de separarse de su pareja?

Su situación económica en general



Después de una separación, en la mayoría de los casos, los miembros de la pareja tendrán que reconstruir sus vidas económicas con menos recursos.

Para muchas personas, una de las causas más grandes de desacuerdo e irritación es el tema de las finanzas personales.

¿Alguno de estas declaraciones le suena familiar?

- *“El dinero se acaba antes de que se termine el mes”.*
- *“Demasiados gastos, y el sueldo no alcanza”.*
- *“Mientras más trabajo, más me atraso”.*

Es importante tener “alfabetismo financiero”. Esto quiere decir tener el conocimiento y la capacidad para comprender sus finanzas. Es bueno tener un conocimiento y comprensión básica de sus propias finanzas personales. En esta sección, analizaremos dos de los documentos que se usan más comúnmente para describir el estado económico de una empresa o una persona: la hoja de balance y el estado de resultados (también llamado declaración de ingresos).

Su hoja de balance

Una hoja de balance es un estado de cuenta financiero que describe su patrimonio neto en un determinado momento. Indique sus bienes y activos (lo que tiene) por un lado y sus obligaciones (lo que debe) por el otro. El saldo entre lo que tiene y lo que debe se llama “patrimonio neto”.

Hoja de balance (Declaración de patrimonio neto)	
Activos: lo que tiene	Obligaciones: lo que debe
Patrimonio neto = Activos totales - Deudas totales	

Una hoja de balance es importante cuando tiene que repartir los bienes de la familia.

Su declaración de ingresos

Una declaración de ingresos es un término financiero que describe el flujo de dinero durante un periodo de tiempo determinado, como por ejemplo un presupuesto mensual. Primero se ponen los ingresos (el dinero que entró) y después los gastos (el dinero que pagó) y por último muestra el saldo de estos dos números. Si le ingresa más dinero que lo que tiene que pagar, significa que tiene una ganancia para ese periodo. Pero si sus gastos son mayores que sus ingresos, es una pérdida.

Declaración de ingresos	Periodo
Ingresos	\$ entrantes
Gastos	\$ salientes
Saldo (ganancia o pérdida)	\$ diferencia

Una declaración de ingreso es importante cuando está hablando sobre la manutención de los hijos o la manutención del cónyuge o de la pareja. Para muchas personas, el proceso es muy sencillo: *el dinero entra, y luego se gasta*.

Este proceso pocas veces varía mucho. Los ingresos en general son fijos, y la salida de gastos parece solo aumentar. Cuando se gasta demasiado dinero, el déficit se agrega a la deuda que tiene. A medida que aumenta la deuda, más del dinero que entra va a pagar la deuda, lo que deja menos para gastar, lo que aumenta la deuda. Esto deja menos dinero para gastar y aumenta la deuda; es un ciclo difícil de romper.

Puede ser estresante decidir en qué gastar el dinero, y cuándo, cuánto, dónde, etc. El control de sus finanzas significa mucho más que solo controlar su dinero. Quiere decir controlar sus hábitos – tanto de pensamiento como de gastos – como también sus objetivos de corto y largo plazo. Tomar el control no solo puede reducir su estrés, sino que además puede ayudarle a prepararse para el futuro.

Complete una declaración de ingresos

Entonces, ¿por dónde debe empezar? Tome un poco de tiempo ahora para hacer un breve estado de resultados para este mes.

En un lado de la declaración de ingresos anterior haga una lista de sus ingresos; en el otro lado haga una lista de sus gastos. Esto ilustra una parte de su situación económica general. La otra parte es el balance de sus activos y obligaciones.

Los gastos son lo que tiene que pagar cada mes o año. Hay dos tipos de gastos: “no discrecionales” y “discrecionales”:

Tipos de gastos

No discrecionales

Discrecionales

Los ***gastos no discrecionales*** son cosas como impuestos, retenciones obligatorias como cuotas sindicales, manutención de los hijos, manutención del cónyuge o de la pareja y seguro médico.

Los ***gastos discrecionales*** son cosas como gastos familiares: comida, alojamiento, impuestos sobre la propiedad, ropa, seguro del carro, seguro de vida, campamentos de verano, cuotas de actividad, gastos escolares, entretenimiento, comer afuera, reparar el carro, cumpleaños, bodas, funerales o celebraciones.

Una vez que haya completado la declaración de ingresos, tómese un tiempo para hacer una breve hoja de balance. Calcule su situación económica a fines del mes pasado. Haga una lista de lo que tiene y de lo que debe.

Conocimiento vs. Emociones

Durante el proceso de separación, las negociaciones con su cónyuge, pareja o el otro padre incluirán sus finanzas, manutención y posiblemente el reparto de bienes y deudas. Es importante que comprenda bien todo el proceso de separación y que reconozca todas las opciones que tiene a su disposición antes de tomar decisiones que puedan afectar su futuro.

Es importante guiarse por esos conocimientos, en lugar de las emociones o las opiniones de otras personas. Si toma decisiones informadas, es más probable que obtenga resultados a largo plazo beneficiosos para los dos miembros de la pareja y, más importante aún, para los hijos.



Cómo tomar el control de las finanzas de su familia

El control de sus finanzas significa mucho más que solo controlar su dinero. Quiere decir controlar sus hábitos – tanto de pensamiento como de gastos – como también sus objetivos de corto y largo plazo. Tomar el control no solo puede reducir su estrés, sino que además puede ayudarle a prepararse para el futuro en forma eficiente. Entonces, ¿por dónde debe empezar? He aquí siete pautas:

- Repase la situación económica general de su familia;
- Haga un presupuesto familiar;
- Decida si tiene suficiente dinero para seguir viviendo en su casa;
- Elimine gastos discrecionales;
- Reduzca sus deudas;
- Comience un plan de ahorros; y
- Hágalo ahora.

1. Repase la situación económica general de su familia

Es importante saber cuáles son los activos y las deudas de usted y su cónyuge o pareja de hecho. En California, si está casado o tiene una pareja de hecho registrada, sus bienes y deudas se caracterizan como “bienes comunitarios”, “bienes cuasi comunitarios” o “bienes separados”. Echemos un vistazo a cada uno de estos tipos de bienes.

Bienes comunitarios

Estos son los bienes y las deudas que adquirió desde que se casó o registró su pareja de hecho hasta la fecha de separación. Como California es un estado con bienes comunitarios, cada miembro de la pareja es dueña de la mitad de los bienes comunitarios, y cada miembro es responsable por la mitad de la deuda comunitaria después de la separación.

Bienes cuasi comunitarios

Los bienes cuasi comunitarios son bienes adquiridos durante el matrimonio o pareja de hecho mientras vivían fuera del estado de California. Incluyen los ingresos, bienes inmuebles o cualquier otro tipo de bienes. Como se adquirieron durante la relación, bajo las leyes de California son tratados de la misma manera que los bienes comunitarios.

Bienes separados

Es posible que además tenga “bienes separados”. Son cualquier cosa que compró o cualquier deuda que haya tenido antes de la fecha de su matrimonio o pareja de hecho. También son bienes o deudas que adquirió después de separarse. Por ley, estos bienes y deudas no se dividen con su pareja.

También puede adquirir bienes separados durante su matrimonio o pareja. Por ejemplo, una herencia recibida durante la relación se considera un bien separado, junto con cualquier regalo que haya recibido, y rentas, ganancias u otro dinero que gane de un bien separado. Cualquier bien que compre con un bien separado también es su bien separado.

Ejercicio 1: Hoja de balance

Una hoja de balance resume su patrimonio neto en este momento. Es un registro de todo lo que tiene (sus bienes) y todo lo que debe (obligaciones o deudas).

Use la hoja de trabajo de la página 34 para preparar una hoja de balance. Le ayudará a determinar su patrimonio neto como pareja.

2. Haga un presupuesto familiar

Un presupuesto es un plan financiero que se usa comúnmente para ayudar a manejar sus ingresos y sus gastos. Al saber cuánto dinero adicional tendrá cada mes le ayudará a tomar buenas decisiones.

Con un presupuesto, los miembros de una unidad familiar pueden:

- aumentar su probabilidad de hacer los pagos a tiempo;
- decidir lo que pueden y no pueden pagar;
- aumentar sus ahorros para educación, jubilación, compras grandes y gastos inesperados;
- prevenir o reducir el impulso de comprar o gastar de más; y
- eliminar o reducir las deudas y saldos de préstamos.

Un plan de gastos no es “mágico”. No cambiará la cantidad de ingresos mensuales, no le hará ahorrar más dinero de lo que gasta, ni prevendrá una crisis financiera. Un presupuesto es una herramienta que le permite controlar su dinero para suplir las necesidades y los deseos de su familia. Le mostrará cuánto dinero tiene, en qué tiene que gastar para suplir sus necesidades y deseos, y cuándo podrá alcanzar sus metas. Un presupuesto le permite tomar control de su vida económica.

Un presupuesto necesita un poco de preparación, y para cumplir con el presupuesto hay que tener determinación. Para que sea exitoso tienen que participar los dos miembros de la pareja.

Analice con cuidado lo que considera que son gastos necesarios. En general, la separación produce cambios en la vida de todos: usted, el otro padre, sus hijos, sus mascotas e incluso sus amigos.

Para determinar sus necesidades económicas mínimas, pregúntese lo siguiente:

- ¿Tendré dinero suficiente para seguir con mi estilo de vida actual?
- ¿Podré mantener los activos después de hacer el reparto de bienes sin tener que vaciarlos para poder pagar mis gastos?
- ¿Podré contribuir a mis ahorros y fondos de jubilación?

Si cualquiera de las respuestas es “no”, tendrá que fijarse en su presupuesto y ajustar su nivel de vida.

3. ¿Es dueño de su casa o la alquila? Decida si tiene suficiente dinero para seguir viviendo en su casa.

Si es dueño de su casa, la opción preferida puede ser mantener la casa familiar, pero quizás no tenga sentido desde el punto de vista financiero. Puede terminar con mucho dinero en activos, pero poco dinero en ingresos.

Puede que tenga los ingresos suficientes para pagar por los servicios públicos y los gastos de mantenimiento cotidianos, pero no lo suficiente para pagar los impuestos sobre la propiedad, las reparaciones y otros gastos relacionados con la vivienda.

Cosas a considerar si es dueño de su casa

- Si es dueño de su casa, y si conviene que uno de ustedes se quede en ella, esa persona puede obtener una precalificación para una hipoteca antes de que su divorcio se haga final.
- A veces una pareja que se está divorciando decidirá que uno de ellos se va a quedar con la casa y el otro quitará su nombre de la escritura de la casa. Esto puede causar un problema más adelante, sobre todo si la persona que se quiere quedar con la casa no puede conseguir una hipoteca porque no gana el dinero suficiente para poder refinanciar la casa en su nombre solamente.
- La persona que se va a ir de la casa puede terminar siendo responsable por la deuda sin recibir un activo recíproco a cambio, y es posible que no pueda obtener su propia hipoteca porque no gana lo suficiente para pagar dos hipotecas.

Cosas a tener en cuenta si alquila su casa

Usted y su cónyuge o pareja probablemente firmaron un contrato de alquiler o arriendo con un propietario. En ese caso, ambos tendrán que preguntarse:

- ¿Cuánto tiempo falta para que venza el contrato de alquiler?
- ¿Uno de ellos quiere seguir viviendo allí?
- ¿Los dos se quieren ir y cancelar el contrato de alquiler?
- ¿Su propietario aceptará cambiar el contrato de alquiler para quitar el nombre de uno de los miembros de la pareja, o pedirá que otra persona se haga cargo del contrato?

Cuando alquila su residencia, las cosas se pueden complicar, porque su contrato de alquiler puede afectar sus derechos y responsabilidades. Un acuerdo de alquiler firmado durante un matrimonio o pareja de hecho registrada queda sujeto a la división durante el divorcio. Así que aunque el contrato esté solo en nombre de su pareja, si fue firmado durante su matrimonio o pareja de hecho, ambos tienen derecho a reclamarlo como suyo. Además, la corte no puede simplemente cancelar un contrato de alquiler. Le conviene posiblemente comenzar a hablar con un abogado sobre su contrato de alquiler o con su propietario para tratar de llegar a una solución.



Mudarse tras una separación es difícil, sin importar si es dueño de su casa o la alquila.

4. Elimine gastos discrecionales

Los gastos discrecionales son pagos por cosas que no son esenciales. Después de la separación, se crea una nueva realidad. Dependiendo de su situación, quizás tenga que considerar si debería:

- Trabajar o quedarse en casa.
- Quedarse con la casa familiar.
- Seguir contratando servicios externos, como un servicio de limpieza, jardinería o niñera.
- Comprar nueva ropa de temporada.
- Comprar artículos de lujo.
- Comer afuera con la misma frecuencia de antes.
- Ir de vacaciones a lugares exóticos.
- Ir a la peluquería, cambiar su *look* o hacerse la manicura con la misma frecuencia de antes.
- Jugar al golf todas las semanas o seguir siendo miembro del gimnasio.

Es importante evaluar sus gastos y tomar decisiones razonables que den prioridad a sus hijos. No hay mucho que hacer sobre los gastos no discrecionales, o sea aquellos que tiene que pagar sí o sí, como sus impuestos sobre los ingresos o las cuotas sindicales, pero es importante tenerlos en cuenta a la hora de calcular sus ingresos y gastos.

La mayor parte de los gastos familiares y personales son discrecionales, porque surgen de las decisiones que tomó sobre su estilo de vida y el estilo de vida de sus hijos.

Una hipoteca es un gasto discrecional, porque cuando saca una hipoteca está eligiendo ser dueño de casa en vez de alquilar. El pago de un carro también es un gasto discrecional que representa su decisión de comprar o arrendar un carro en vez de usar formas de transporte alternativas.

Usted tiene una cierta cantidad de control sobre sus gastos discrecionales, si bien no parece tenerlo en su momento. No puede “jugar” con los gastos no discrecionales para tener más dinero en la mano, pero lo puede hacer con los gastos discrecionales.

Hay algunas maneras obvias de reducir sus gastos:

- Sepa en qué gasta el dinero y dónde lo gasta.
- Deje de hacer gastos que aumentan su deuda para comprar artículos necesarios (como comida y alojamiento) y no esenciales (como “juguetes”). Esto quiere decir que no podrá tomarse vacaciones, comprarse ropa nueva o incluso reparar su carro, a menos que tenga el dinero en efectivo para pagarlos.
- Quítese de encima los objetos que no necesita o que usa raramente - como juguetes caros que están guardados en un rincón, útiles que compró para un pasatiempo pero que nunca usó, una camioneta 4x4 que nunca usa fuera del camino, la lancha estacionada en la entrada de su casa – y conviértalos en dinero en efectivo.
- No tome préstamos ni agregue obligaciones de crédito. Si no lo tiene ahora, no lo compre.

No es momento de comprar una casa nueva o un carro nuevo durante el proceso de separación. Tampoco es momento de invertir en un producto o comprar o vender valores de inversión. Su propiedad puede repartirse de forma distinta que lo que usted había pensado. Lo que usted pensaba que era suyo puede terminar siendo un activo comunitario, sujeto al reparto de bienes. El movimiento de activos puede crear dificultades para determinar su ubicación y propiedad, y crea la sospecha de que alguien está tratando de esconder activos. Si mueve un activo de su cónyuge o pareja, puede que tenga que pagar impuestos o sanciones más adelante.

- No firme compromisos financieros que no comprende, si no está absolutamente de acuerdo o que no lo puede cumplir.

Ejercicio 2: Estimar los gastos

El Estimador de gastos analiza sus gastos y le pide que los clasifique como “discrecionales” o “no discrecionales”. Use la hoja de trabajo de la página 35 para determinar la naturaleza de sus gastos.

Es posible que tenga que llenar esta hoja de trabajo más de una vez. La primera vez, puede llenarla teniendo en cuenta su estilo de vida ideal, y eso está bien por ahora. No obstante, solo puede determinar si puede llevar ese estilo de vida después de analizar sus fuentes de ingreso. Si no le alcanza, tendrá que recalcular sus gastos discrecionales para ver cuánto puede reducir sus gastos.

5. Reduzca sus deudas

Un número creciente de parejas separadas tiene una gran cantidad de deudas, sobre todo de tarjetas de crédito. Es fácil acumular deudas en tarjetas de crédito. Es tentador vivir de las tarjetas de crédito cuando el otro miembro de la pareja ya no está contribuyendo la misma cantidad de dinero.

Si no tiene nada de dinero, puede ser necesario usar tarjetas de crédito, pero hágalo con moderación. Es importante introducir equilibrio en su situación económica. Quizás tenga que recortar sus gastos de vida al mínimo necesario. Cuando se tiene que esforzar para pagar la cuota mínima de la tarjeta, es probable que esté gastando más de lo que tiene.

Tenga en cuenta los siguientes consejos con respecto a sus tarjetas de crédito:

- No use el crédito para postergar una crisis.
- No use tarjetas de crédito o líneas de crédito para nada que no sea un gasto esencial, y en ese caso solo por poco tiempo. Si uno empieza a tener problemas para hacer sus pagos de tarjeta de crédito, los antecedentes de crédito comienzan a dañarse. No vale la pena.
- Compare cuidadosamente los intereses sobre el saldo de las tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de crédito de tiendas y de los créditos contra el sueldo. Las tasas de interés pueden ser muy distintas y mucho más altas que una deuda bancaria.



Con la ayuda de su presupuesto familiar, separe un poco de dinero todos los meses para reducir su deuda. La próxima parte de este capítulo analiza opciones para reducir su deuda e identifica a profesionales que pueden ayudarle a reducir la carga de su deuda.

6. Comience un plan de ahorros

A medida que comienza a obtener un poco de estabilidad en su situación económica, es importante darse cuenta que ahorrar es más importante que gastar. Al reducir gastos innecesarios, tendrá más dinero en mano y podrá comenzar a enfocarse en sus objetivos a largo plazo, en vez de los gastos de corto plazo.

Ejercicio 3: Identificar metas

Este ejercicio le ayudará a pensar sobre su situación financiera familiar actual, y dónde quiere estar en cinco o 10 años.

Use la hoja de trabajo de la página **36** para identificar sus objetivos financieros. Cada objetivo que elija debería tener una cantidad de dinero asignada para poder hacerla realidad.

- *Objetivo a largo plazo:* estos “sueños del futuro” en general se concretan en cinco años o más.
- *Objetivo a mediano plazo:* en general, estos objetivos se pueden lograr en uno a cinco años.
- *Objetivo a corto plazo:* estas metas se pueden alcanzar en tres meses a un año.

Por ejemplo, el primer objetivo para muchas familias es separar dinero para un fondo de emergencia. Un fondo de emergencia en general se calcula como los gastos necesarios para vivir durante tres a seis meses, en caso de que haya una interrupción

7. Hágalo ahora

Si deja para mañana lo que puede hacer hoy, puede terminar pagando mucho más dinero. Tiene que ser consciente del efecto negativo del interés compuesto: cuanto más tiempo tenga una deuda, más interés terminará pagando. También tiene que ser consciente del efecto positivo del interés compuesto: cuánto más ahorre, mayor será el retorno.

Si toma control de sus finanzas, observará una diferencia impresionante en su vida. Desperdiciará menos dinero, y no tendrá que trabajar tanto tiempo ni con tanta intensidad para llegar a fin de mes. Tendrá más tiempo para gastar en las cosas importantes. Su nivel de estrés muy probablemente será menor.

Es importante evaluar sus gastos y tomar decisiones razonables sobre lo que puede y no puede pagar.

No tiene por qué sufrir económicamente después de la separación si puede:

- negociar un acuerdo de manutención razonable;
- negociar un acuerdo de reparto de bienes razonable;
- ajustar sus hábitos de gasto para no tener que utilizar sus bienes; y
- asumir responsabilidad por algunos de sus problemas económicos. Esto puede ser conseguir un trabajo, cambiar de trabajo o conseguir un segundo trabajo.

Hoja de trabajo 1: Hoja de balance

Haga un resumen de su situación económica en este momento. Haga un registro de todo lo que tiene (sus bienes) y todo lo que debe (obligaciones o deudas). Use esta hoja de trabajo para ayudarle a determinar su patrimonio neto como pareja.

Al llenar la hoja de trabajo de la próxima página, tenga en cuenta lo siguiente:

- Para activos que tienen consecuencias tributarias, ponga el valor original del mismo siempre que sea posible. Este es el costo del activo cuando lo compró, más el costo de cualquier renovación realizada.
- Si el activo está en nombre de su cónyuge o pareja, ponga el valor del activo en esa columna. Haga lo mismo para los activos que están en su nombre. Ponga todos los activos registrados en nombre de los dos en la columna “Conjunto”. Esto puede ayudar más adelante, cuando sea el momento de repartir todo.

Hoja de trabajo 1: Hoja de balance

Activos	Valor original	Conjunto	Cónyuge/ Pareja 1	Cónyuge/ Pareja 2	Total de la unidad familiar
Personal					
Cuentas bancarias					
Ahorros					
Valor en efectivo del seguro de vida (no el beneficio al fallecer)					
Residencia					
Propiedad recreativa					
Objetos coleccionables/valiosos					
Vehículos					
Muebles					
Inversiones					
Planes de pensión					
Planes de jubilación					
Acciones, bonos, fondos mutuos					
Bienes inmuebles					
Negocios					
Otras inversiones					
Total de activos (A)					
Deudas (D)					
Tarjetas de crédito					
Impuestos adeudados					
Líneas de crédito					
Préstamos de inversión					
Hipoteca personal					
Préstamos de carros					
Préstamos estudiantiles					
Otros préstamos					
Deudas totales (D)					
Patrimonio neto = (A)-(D)					

Ejercicio 2: Estimar los gastos

Gasto	Monto mensual	Discrecional	No discrecional
Impuesto sobre el ingreso			
Contribución a pensiones			
Seguro de desempleo			
Cuotas sindicales			
Seguro de vida.			
Seguro de salud			
Pagos de manutención de los hijos			
Manutención del cónyuge o pareja de hecho			
Vivienda			
Alquiler/Hipoteca			
Impuesto sobre la propiedad			
Seguro			
Mantenimiento			
Servicios públicos			
Cable/teléfono/Internet			
Mobiliario			
Cuidado de mascotas			
Varios			
Comida			
Ropa			
Transporte			
Préstamo/Alquiler del carro			
Seguro			
Gasolina			
Mantenimiento			
Cuidado personal			
Guardería			
Mensualidades			
Regalos			
Vacaciones			
Matrícula escolar			
Recreación/Entretenimiento			
Efectivo			
Ahorros/Inversiones			
Ahorros para educación			
Donaciones			
Pagos de préstamos personales			
Pagos de tarjetas de crédito			
Cuotas profesionales			
GASTOS TOTALES			

Hoja de trabajo 3: Establecer objetivos financieros

Objetivos a corto plazo: hasta 12 meses

- | | |
|----------|----------|
| 1. _____ | \$ _____ |
| 2. _____ | \$ _____ |
| 3. _____ | \$ _____ |
| 4. _____ | \$ _____ |
| 5. _____ | \$ _____ |

Suma de objetivos a corto plazo = \$ _____

Divida por la cantidad de meses = \$ _____ por mes para cumplir con los objetivos a corto plazo.

Objetivos a mediano plazo: 1-5 años

- | | |
|----------|----------|
| 1. _____ | \$ _____ |
| 2. _____ | \$ _____ |
| 3. _____ | \$ _____ |
| 4. _____ | \$ _____ |
| 5. _____ | \$ _____ |

Suma de objetivos a mediano plazo = \$ _____

Divida por la cantidad de meses = \$ _____ por mes para cumplir con los objetivos a mediano plazo.

Objetivos a largo plazo: más de 5 años

- | | |
|----------|----------|
| 1. _____ | \$ _____ |
| 2. _____ | \$ _____ |
| 3. _____ | \$ _____ |
| 4. _____ | \$ _____ |
| 5. _____ | \$ _____ |

Suma de objetivos a largo plazo = \$ _____

Divida por la cantidad de meses = \$ _____ por mes para cumplir con los objetivos a largo plazo.

SUMA de largo, mediano y corto plazo = \$ _____ (en la cuenta de ahorros).

Señal de problemas de deuda

Use el siguiente autodiagnóstico periódicamente para determinar si tiene demasiada deuda.

	Sí	No
1. ¿Está usando sus tarjetas de crédito o préstamos para pagar por cosas que antes pagaba en efectivo?	☐	☐
2. ¿Está pagando más en intereses sobre sus deudas que antes?	☐	☐
3. ¿Está pagando sus cuentas con dinero que ahorró para otro uso?	☐	☐
4. ¿Está usando sus ahorros para pagar cuentas?	☐	☐
5. ¿Está usando su fondo de emergencia para cubrir gastos mensuales? (suficientes fondos para cubrir sus gastos básicos entre 3 a 6 meses)	☐	☐
6. ¿Está pagando solo el monto mínimo mensual en sus cuentas de crédito?	☐	☐
7. ¿Está extendiendo su programa de pagos, por ejemplo paga en 60 o 90 días en vez de 30?	☐	☐
8. ¿Está al límite o cerca del límite en sus tarjetas de crédito?	☐	☐
9. ¿Está pidiendo préstamos nuevos antes de pagar los anteriores?	☐	☐
10. ¿No sabe bien cuánto dinero debe?	☐	☐
11. ¿Generalmente paga sus cuentas con demora?	☐	☐
12. ¿Corre peligro de que se inicie una acción de cobranza o acción judicial en su contra?	☐	☐

Señal de problemas de deuda (Clave)

Respuestas “Sí”	Usted está	Usted debería
Ninguna	Manejando bien su crédito.	Seguir practicando una buena gestión del dinero.
1-5	Perdiendo el control.	Dejar de usar crédito hasta haber pagado el saldo de sus deudas.
6-10	A punto de tener problemas.	Dejar de usar crédito. Haga un presupuesto y un plan de pago de deudas.
11 o 12	Teniendo un problema grave.	Consultar ahora mismo a un profesional de planificación financiera, antes de que sus objetivos financieros sean imposibles de alcanzar.

Cómo resolver las deudas

Esta sección reseña las opciones que tiene para resolver sus deudas.

1. **Consolide sus deudas en un solo préstamo.**
2. **Use una combinación de reducir o eliminar gastos no esenciales para reducir las deudas.**
3. **Comuníquese con los acreedores directamente para establecer un plan de pagos.**
4. **Use asesoramiento de crédito.**



Hay organizaciones o individuos de asesoramiento de crédito de buena reputación que le pueden dar consejos sobre cómo administrar su dinero y sus deudas, y ayudarlo a elaborar un presupuesto. También pueden negociar con sus acreedores para establecer un plan de pagos que esté a su alcance. Debe saber, sin embargo, que no todos los acreedores cooperarán con los asesores de crédito: el más importante es el gobierno, cuando se trata del pago de impuestos vencidos sobre el ingreso.

Las organizaciones de asesoramiento de crédito que pagan deudas en su nombre tienen que estar licenciadas por el estado de California bajo el rubro “Vendedores de cheques, pagadores de cuentas y derecho de prorrateo” [*Check Sellers, Bill Payers, and Proraters Law*] (Código de Finanzas, sección 1200 y siguientes), si bien algunas organizaciones sin fines de lucro pueden estar exentas de los requisitos de licenciamiento. Los asesores de crédito que no pagan sus deudas ni manejan su dinero no tienen que estar licenciados por el estado de California. Puede averiguar si la compañía o individuo con quien quiere trabajar está licenciado (o está exento de los requisitos de licencia) llamando al Departamento de Corporaciones de California al 1-800-ASK-CORP (1-800-275-2677).

Antes de comprometerse a pagar dinero, debería preguntarle a la organización de asesoramiento de crédito cómo proporcionará sus servicios. Determine de antemano las cuotas que tendrá que pagar por los servicios de asesoramiento de crédito.

5. **Llegue a un acuerdo para hacer un pago único en efectivo.**

Comuníquese con su acreedor o pida ayuda a un asesor de crédito o mediador para llegar a un arreglo y pagarle una cantidad fija de dinero para eliminar la deuda. Esta puede ser una alternativa a la declaración de quiebra o una propuesta de repago de deuda a muy largo plazo.

En general se elimina un cierto porcentaje de la deuda. Por ejemplo, un arreglo de cincuenta centavos sobre cada dólar quiere decir que el acreedor aceptaría el pago de un 50% menos sobre la deuda. Los arreglos por una suma fija dependen de las circunstancias de cada individuo o familia, como razones de compasión, problemas económicos especiales, etc., y la voluntad de los acreedores de aceptarlos.

6. Declaración de quiebra

La quiebra es un proceso legal que ayuda a los deudores (personas que deben dinero) a dejar de pagar las deudas que no pueden pagar. También ayuda a los acreedores (las personas a quienes se les debe el dinero) a recibir un pago de los bienes o activos que tiene el deudor y que no necesita para poder vivir.

El Código de Quiebras es una ley federal. Esto quiere decir que el proceso es el mismo en todo el país, con la excepción de que cada estado tiene una lista de las propiedades que un deudor puede conservar incluso después de declararse en quiebra (esto se llama “propiedad exenta”).



La decisión de presentarse en quiebra se debe tomar con mucho cuidado, porque puede afectarlo por mucho tiempo.

Una declaración de quiebra:

- puede afectar sus antecedentes de crédito por muchos años;
- no siempre puede evitar la venta de ciertos activos, como su casa u otras propiedades, para pagar su deuda; y
- puede no ser una buena solución para su tipo de problemas.

Antes de decidir una declaración de quiebra, obtenga asesoramiento de un abogado de quiebras sobre:

- qué otras alternativas tiene, además de declararse en quiebra;
- qué tipo de quiebra es su mejor opción (hay cuatro tipos comunes de quiebra); y
- qué deudas se descargarán (eliminarán) con la quiebra.

Para obtener más información sobre quiebras, y una descripción de los tipos de quiebra, una lista de propiedades exentas en California y recursos para ayudarlo a encontrar un abogado de quiebra o presentarse en quiebra sin un abogado, visite el Centro de ayuda en línea de las cortes de California: www.courts.ca.gov/1067.htm.

Notas:

3 Cómo resolver su separación financiera

La separación es un proceso que afecta la salud física, mental, emocional y económica de una persona.

Es un proceso personal, y usted puede experimentar estos problemas de manera singular.

Estos aspectos están todos relacionados y se afectan entre sí. Por ejemplo: Puede tener una sensación de conmoción o incredulidad. Puede tener síntomas físicos, como náuseas o imposibilidad de comer. Puede carecer de energía. Puede tener problemas para dormir. Mentalmente, puede distraerse o confundirse fácilmente. Es posible que no pueda enfocarse ni recordar cosas, y que no pueda tomar decisiones, incluyendo decisiones financieras.

Cuando una persona se encuentra emocionalmente en el ciclo de duelo, su capacidad para adquirir información se reduce. Su nivel de comprensión y capacidad para procesar y tomar decisiones sobre sus finanzas queda afectada.

En general, la persona que decide dar por terminada la relación habrá pasado ya por una gran parte del proceso emocional antes que la otra persona. La otra persona puede estar emocionalmente muy sensible. Puede estar enojada. Puede estar en un estado de negación.

La persona que inicia la separación puede haber analizado ya un poco la situación financiera y adaptado emocionalmente. La otra está en desventaja, y puede requerir mucho más tiempo para tomar decisiones financieras.

Si tiene hijos, no se olvide de que usted y su pareja son ejemplos para sus hijos durante este proceso. Ellos los observarán y aprenderán de lo que ustedes hagan. Pero también están experimentando sus propias reacciones a lo que está ocurriendo. Es sumamente importante recordar que los niños no tienen que presenciar ni participar en ningún conflicto.

Las emociones de la separación

Los cónyuges y miembros de la pareja experimentan muchas emociones durante la separación

¿Cuál de estas emociones experimentó usted?

ENOJO
Traición

Conmoción

Orgullo

Inquietud

Deseo de revancha

CULPA

Ansiedad

Agitación

CELOS

RESENTIMIENTO

Vergüenza

Alivio

Miedo

RECTITUD

Frustración

TRISTEZA

Desesperación

Felicidad

Depresión

Excitación

AMARGURA

DOLOR

Depresión

ESPERANZADO

Felicidad

Gama de emociones

Analicemos algunas de estas emociones en más detalle:

Enojo

El enojo es la emoción central de la separación y el divorcio. Es doloroso, complicado y puede dar un vuelco a la vida de una persona. Pero en cierto momento tiene que superarse. Si no, el dolor, enojo, resentimiento, depresión o confusión emocional parecen durar para siempre. Cuando no se enfrenta el enojo, no desaparece. Se redirige. La resaca del divorcio empieza cuando el enojo se desvía hacia la cosa o persona que alguien considera responsable – incluso usted – por el divorcio. Este desvío del enojo puede manifestarse como revancha, acusación, sabotaje y control forzado e inapropiado.



Ejemplos:



- *“No tengo suficiente dinero para pagar la manutención de los hijos, así que no pagaré nada. Que intente sacarme dinero, ¡será como tratar de sacarle agua a una piedra!”*
- *“Tiene bastante dinero, y después de la manera que me trató a mí, y trató a los niños, voy a hacer que pague por mi sufrimiento”.*

El enojo a menudo prolonga el litigio y lo hace más costoso.

Depresión

La depresión es el enojo dirigido hacia uno mismo. Las personas que están deprimidas tienden a retraerse o huir. La depresión se puede usar para castigar a la otra persona si esta no puede lograr que hable o se comunique.



Ejemplos:

- *Una persona desesperada a causa de la terminación de una relación no quiere que cambie nada y se niega a hablar sobre cualquier cosa que signifique un cambio. La persona incluso puede negarse a “separarse”.*
- *Una persona deprimida se puede negar a hablar con la otra persona, o aceptar cartas o emails. Simplemente no reconoce la existencia de la otra persona.*

Sin comunicación, es imposible comenzar a hablar sobre las finanzas.

Traición

La sensación número uno imperante cuando sucede un divorcio o separación es de abandono o traición. Frecuentemente, cuando una persona se quiere vengar de su ex pareja, lo hace económicamente. La revancha o las represalias a menudo se traducen en un deseo que se expresa en dinero.



Ejemplos:

- *“¿Me engañaste con otro y ahora se supone que tengo que vivir en un sótano y mantenerte a ti, a los niños y a tu novio?”*
- *“Nos dejaste y ahora esperas que vivamos con unas pocas monedas al mes mientras tú te paseas en tu nueva camioneta 4x4”.*

Culpa

La culpa puede tener un efecto poderoso sobre las decisiones financieras. Puede hacer que uno caiga en la trampa de ser demasiado generoso al negociar cuestiones financieras.



Un cónyuge o miembro de la pareja que decide dejar la familia puede sentirse responsable por el dolor y el trastorno que le causó a la otra persona. Esto se puede traducir en promesas y compromisos para mantener todo tal cual estaba y mantener económicamente a la familia de la misma manera que antes. Pero esto no siempre es posible, puesto que la persona que se va también tiene que armar un hogar para sí misma.

Por ejemplo, un padre que se muda a otra ciudad con los niños puede aceptar renunciar a la manutención de los hijos porque se siente culpable por mudarse.

Las negociaciones financieras son sobre dinero, no sobre enojo, revancha o culpa. Podrá tomar mejores decisiones financieras si controla sus emociones y permanece concentrado en negociar un acuerdo financiero.

Abuso o maltrato económico

Cuando las personas se separan, tienen que construir un tipo distinto de relación económica. Es posible que una persona haya dependido de la otra económicamente, pero esto tiene que cambiar. Con el tiempo tienen que desarrollar una relación parecida a una relación profesional para tratar los temas económicos.

Cuando hay una desigualdad económica entre las personas separadas, también puede haber un desequilibrio de poder económico que puede resultar en maltrato económico. Tendemos a pensar en la violencia en el hogar como violencia física o agresión. En realidad, la violencia en el hogar puede ser maltrato físico, sexual, económico o psicológico. El maltrato puede ser causado por hombres o mujeres. A menudo, cuando hay un tipo de maltrato también hay otros tipos de maltrato.

El maltrato cambia el equilibrio entre las personas. Con demasiada frecuencia, las víctimas de maltrato no conocen sus derechos ni saben que son víctimas de maltrato.



El abuso económico puede no ser tan obvio como otros tipos de maltrato.

Pero, de la misma manera que el maltrato físico o emocional, o la negación de derechos, el abuso económico interfiere con la seguridad y el bienestar de los individuos.

En el caso del abuso económico, el dinero se convierte en un arma con la que el abusador puede controlar a la víctima, asegurando su dependencia económica.

El abuso económico puede incluir lo siguiente:

- impedir que la pareja obtenga o mantenga su trabajo, o controlar el tipo de trabajo que tiene;
- obligar a la pareja a trabajar para mantener al abusador;
- amenazar con dejar el trabajo o irse del país si el otro miembro de la pareja solicita el pago de manutención;
- negar el acceso a recursos económicos, como correspondencia, cuentas bancarias, tarjetas de crédito o la chequera;

- sacarle la chequera o las tarjetas de crédito al otro miembro de la pareja;
- negar acceso a información financiera, como cuánto dinero está entrando y cuánto dinero se debe;
- insistir que la otra persona entregue su cheque de sueldo o cualquier otro dinero que reciba, incluyendo dinero regalado;
- obligar a la otra persona a pedir aprobación del abusador para todas sus compras antes de gastar el dinero;
- obligarle a la otra persona a justificar cada centavo que gaste;
- negarse a informar sobre los gastos que hizo con el dinero de la familia;
- retener dinero asignado a la compra de comida o a tratamiento médico;
- no pagar la manutención de los hijos;
- obligar a la otra persona (o a los hijos) a mendigar o cometer delitos por dinero;
- robar o defraudar a la otra persona;
- manipular o explotar a otra persona para obtener ganancias económicas;
- forzar a la otra persona a tener relaciones sexuales a cambio de dinero;
- dejar indigente a la otra persona;
- transferir activos fuera del país; y
- ocultar o no divulgar honestamente todos los activos familiares y comerciales.

El abuso económico interfiere con la capacidad de las familias que se separan para llegar a acuerdos de separación equitativos y realistas entre las dos partes. En dichos casos, la mediación no es un recurso apropiado.

Puede obtener ayuda

Si siente que lo están maltratando económicamente, puede obtener:

- asesoramiento legal sobre sus derechos, responsabilidades y opciones legales;
- ayuda para elaborar un plan de seguridad que proteja el dinero que está entrando y/o haga cumplir una orden de manutención; y
- acceso a recursos comunitarios para obtener ayuda, defensa de sus derechos y asesoramiento, como por ejemplo programas especializados de ayuda a víctimas, centros para mujeres, grupos para hombres, programas multiculturales y culturales, albergues para víctimas de violencia en el hogar y otros programas.

Para localizar estos servicios, llame a la Línea Nacional contra la Violencia Doméstica al 1-800-799-SAFE (TTY: 1-800-787-3224) o visite www.thehotline.org; es gratis y confidencial. Le pueden ayudar en más de 100 idiomas.

Los hijos, el dinero y la separación

En las próximas secciones proporcionamos información para ayudar a los padres a enseñarles a sus hijos sobre el dinero. Si usted no tiene hijos puede saltar estas secciones y aprender sobre sus responsabilidades fiduciarias y las etapas económicas de la separación.



La mayoría de las personas tiene sentimientos y opiniones fuertes sobre el dinero, según nuestras experiencias en la niñez y los valores y creencias de nuestros padres. A menudo estas experiencias, valores y creencias son distintos para cada padre.

Es difícil tratar de enseñarles a sus hijos sobre el dinero, especialmente en familias en las cuales los niños se trasladan entre dos hogares y pueden estar expuestos a distintos valores. Esta sección le da algunas pautas que pueden ser útiles.

- Los niños aprenden sobre el dinero con la experiencia, la observación y el ejemplo.
- El nivel de comprensión y uso del dinero por parte de los niños está relacionado con sus pautas de desarrollo.
- La educación de los hijos sobre el dinero debería concentrarse en los conceptos de ganar, gastar, ahorrar, pedir prestado y compartir.

Dinero proporcionado a los niños para que lo manejen

Los niños pueden recibir dinero en forma de mensualidad (asignación o domingo), bajo pedido o como un regalo en ocasiones especiales, o se lo pueden ganar. No hay una manera correcta o incorrecta de darle dinero a sus hijos. Como la situación económica de cada familia es única, el uso de una mensualidad es una decisión familiar.

Cómo enseñarles a sus hijos buenos hábitos de dinero

He aquí un ejercicio que le puede ayudar a evaluar si le está enseñando a sus hijos buenos hábitos de dinero. Las respuestas “Sí” muestran maneras en que usted está ayudando a su hijo a aprender destrezas de manejo del dinero. Las respuestas “No” podrían significar que tiene que ayudarlos más. Estas son preguntas generales para todos los hijos. La etapa de desarrollo del niño influirá en su grado de participación con el tema de cada pregunta.

- | Sí | No | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| ☐ | ☐ | 1. ¿Cada uno de mis hijos tiene un poco de dinero que pueden manejar sin que yo interfiera? |
| ☐ | ☐ | 2. ¿He ayudado a mis hijos a tener un plan de gastos y ahorro? |
| ☐ | ☐ | 3. ¿Evito el uso de dinero como recompensa o castigo? |
| ☐ | ☐ | 4. ¿Cada uno de mis hijos hace algún tipo de tarea del hogar en forma habitual? |
| ☐ | ☐ | 5. ¿Doy buen ejemplo y digo la verdad sobre cuestiones de dinero? |
| ☐ | ☐ | 6. ¿Le doy a mis hijos más responsabilidades financieras a medida que van creciendo? |
| ☐ | ☐ | 7. ¿Manejo bien mi dinero, y así les doy a mis hijos un buen ejemplo a seguir? |
| ☐ | ☐ | 8. ¿Permito que mis hijos tomen sus propias decisiones sobre el dinero, cuando hay distintas alternativas? |
| ☐ | ☐ | 9. ¿Elogio a mis hijos cuando toman decisiones prudentes con su dinero? |
| ☐ | ☐ | 10. ¿Ayudo a mis hijos a encontrar maneras de ganar dinero extra a la edad apropiada, de acuerdo con su capacidad y destreza? |
| ☐ | ☐ | 11. ¿Dejo que mis hijos cometan errores relacionados con el dinero y les ayudo a comprender las consecuencias? |
| ☐ | ☐ | 12. ¿A veces expreso mi propio deseo de comprar bienes y servicios que no están a mi alcance, para que mis hijos sepan que también me digo “no” a mí mismo? |

Las reacciones de los niños a las inquietudes económicas

La manera en que sus hijos se adaptan a su separación tiene relación directa con cómo se están adaptando ustedes como padres. El temor más grande de un niño que pasa por una separación es ser abandonado. La sensación de seguridad básica de su hijo depende de su confianza en el compromiso de sus padres a proporcionarle respaldo y manutención.

Durante la separación y el divorcio, los niños frecuentemente presencian las emociones fuertes de sus padres sobre el tema de dinero, o la falta de dinero, y esto puede afectar su sensación de seguridad. Las reacciones comunes son ansiedad, miedo, resentimiento y enojo.

En esta sección examinamos las reacciones apropiadas de los niños, según sus edades, a la tensión en sus familias debido a las finanzas, y las posibles soluciones.

Del nacimiento a los 18 meses de edad



Los niños desde el nacimiento hasta los 18 meses de edad pueden detectar la tensión entre los padres, pero no pueden comprender el razonamiento detrás del conflicto. Si la tensión continúa, el niño puede parecer nervioso, sobre todo con personas que no conoce.

Estas son algunas soluciones:

- No discutir delante del niño.
- Reducir el reflejo de sobresalto del niño causado por la exposición a voces fuertes y expresiones de enojo.

De los 18 meses a 5 años de edad

Los niños de 18 meses a 5 años de edad se dan cuenta que son entidades separadas de sus padres. A menudo la separación incluye cambios en la residencia, el preescolar o la guardería, o cambios en la rutina cotidiana debido a la disponibilidad de dinero. Por ejemplo, el padre que es el cuidador principal de los niños quizás tenga que ir a trabajar.

Los niños de esta edad a menudo se benefician de la predictibilidad y un entorno estable. Los cambios pueden ser muy difíciles para los niños de esta edad. Pueden reaccionar insistiendo en que se satisfagan sus necesidades inmediatas, aunque haya tensión en el hogar. Es posible que compitan por la atención del padre/de la madre en el momento que ya no tengan la misma cantidad de tiempo para dedicarle al niño debido a nuevas responsabilidades, emociones o estrés.

A esta edad el mundo del niño está centrado en el niño mismo, pero tiene conciencia de que hay tensión en el entorno. Un niño reaccionará a las emociones, y a lo que percibe como una amenaza para su seguridad.

Estas son algunas soluciones:

- Desarrollar y mantener una rutina.
- Reducir la cantidad de cambios en el mundo del niño.
- No discutir delante del niño.
- Conseguir que amigos y familiares pasen algo de tiempo con el niño.
- Leer libros con su hijo para ilustrar lo que está pasando.
- Animar a su hijo a hablar.



De 6 a 11 años de edad

Los niños de 6 a 11 años de edad están formando amistades. Comprenden la pérdida cuando hay una separación. Además pueden reconocer los cambios que resultan de su separación.

Incluso preocupaciones pequeñas, como si pueden seguir participando en los Scouts o ir a patinar sobre hielo, pueden generar una crisis en la mente del niño y causar erupciones erráticas, lágrimas y periodos de cansancio.



Cuando los niños presencian el miedo, enojo o angustia de sus padres debido a la falta de dinero, pueden reaccionar con una regresión física y/o emocional. Es posible que escuchen la palabra “no” con más frecuencia cuando se trata de asuntos relacionados con el dinero – juguetes, dulces, eventos especiales – y reaccionen de manera de llamar la atención y con una conducta egoísta.

Pueden reaccionar a la competencia entre sus padres por el dinero, enfrentándolos para conseguir “recompensas” más grandes. Pueden sentirse abandonados después de escuchar comentarios negativos sobre la falta de manutención económica del otro padre.

Estas son algunas soluciones:

- Eliminar el conflicto en presencia de los hijos. No discutir delante de los niños.
- No demostrar su enojo con el otro padre o con sus hábitos de gastar dinero delante de su hijo.
- No hacer comentarios negativos sobre el otro padre relativo a los asuntos económicos, ya sea personalmente o por teléfono, si su hijo está presente.
- Explicar los cambios de rutina sencillamente y sin ser dramático, sin asignar culpa.
- Dar tiempo a los niños para adaptarse a las cosas nuevas.
- Elaborar un plan económico para lidiar con las necesidades de los niños.
- Establecer un acuerdo económico formal con el otro padre para abordar los gastos de los niños.
- Comunicarse con el otro padre sobre los gastos habituales e inesperados.
- No entrar en un ciclo competitivo con el otro padre para ver quién gasta más en sus hijos.
- Alentar a los niños a que hablen sobre sus temores o preocupaciones.

De 11 a 18 años de edad



Los adolescentes de 11 a 18 años de edad son muy conscientes de lo que está pasando en la vida de sus padres, incluyendo la separación. No solo son conscientes de lo que los rodea, sino que también son muy críticos de la situación. Los adolescentes son conscientes de ser distintos de sus pares, y cómo se acentúan estas diferencias.

A los adolescentes les da vergüenza la separación de sus padres y resienten la manera en que la separación afecta sus vidas. Los cambios económicos afectan mucho a los adolescentes. Los adolescentes fácilmente quedan en el medio de las discusiones entre los padres. Pueden desarrollar problemas psicológicos graves como resultado de un entorno tóxico y emocionalmente dañino.

Estas son algunas soluciones:

- Hablar con su adolescente sobre los cambios en su situación económica.
- Ayudar a su adolescente a comprender su plan económico, para poder maximizar sus fondos para elegir las cosas que se ajustan al presupuesto.
- No usar a los adolescentes como mensajeros de información sobre el dinero.
- Compartir las inquietudes económicas de su adolescente con el otro padre y hablar sobre posibles soluciones.
- Animar a los adolescentes a participar en el manejo de dinero: cómo ganar dinero, cómo ahorrar dinero, cómo comparar los ingresos y los gastos.

Notas:

Responsabilidad fiduciaria de los cónyuges o parejas de hecho

En California, la relación entre los cónyuges y las parejas de hecho se trata como una relación entre socios comerciales profesionales.

Las leyes de California crean una responsabilidad fiduciaria para cada cónyuge o pareja de hecho de ser abiertos, completos y exactos al comunicarse con la otra parte sobre los bienes y deudas familiares. Esta “responsabilidad fiduciaria” de uno de los miembros de la pareja para el otro significa que:

- Los cónyuges y parejas de hecho tienen que brindar acceso al otro en todo momento a:
 - o todo documento contable o registro sobre sus finanzas;
 - o los bienes que tienen en conjunto; y
 - o todas las ganancias obtenidas (o deudas contraídas) a raíz del uso de dichos bienes.
- Es ilegal que un cónyuge o miembro de la pareja se aproveche del otro, aunque sea la persona principalmente responsable por manejar y controlar los bienes y las finanzas de la familia.

La “responsabilidad fiduciaria” entre los cónyuges o miembros de la pareja de hecho continúa después de la separación. De hecho, las leyes de California requieren que las partes hagan una revelación completa de sus activos y deudas, así como de sus ingresos y gastos, poco tiempo después de presentar un caso de divorcio o separación legal ante la corte de derecho familiar. Además tienen que actualizar esta información continuamente si cambia mientras el caso esté activo en la corte.



Nota: Aprenderá más sobre los requisitos de revelación más adelante en el curso.

Por ahora, es importante recordar la responsabilidad fiduciaria que tiene con su cónyuge o pareja de hecho mientras empieza el proceso de separar sus finanzas.

Las etapas financieras de la separación

Hay tres etapas de la separación financiera:

- Etapa uno: Preparación para la separación económica
- Etapa dos: Durante la separación
- Etapa tres: Después de que la separación/divorcio haya finalizado

En esta sección, tendrá la oportunidad de completar una serie de listas de verificación que le ayudarán a tomar en cuenta las acciones que se hayan completado y lo que todavía le falta hacer.

La información presentada en este cuadro tiene la intención de dirigir su atención a algunos de los asuntos que acompañan la división financiera durante una separación o divorcio. No pretende ser una guía completa, y no sustituye el asesoramiento legal o financiero.

Etapas uno: Preparación para la separación económica

El momento para empezar a pensar sobre los asuntos financieros no es en el medio de un divorcio, y sin duda no lo es una vez que el divorcio haya finalizado. Los cónyuges o miembros de la pareja estarán en una posición mucho mejor si comienzan a abordar sus asuntos financieros en el momento en que están considerando la posibilidad de una separación o divorcio.

A menudo una persona de la relación ha asumido la responsabilidad principal de manejar las finanzas y mantener los registros. Para prepararse para la separación, es importante que el otro miembro de la pareja se ponga al día con los asuntos económicos de la familia de las siguientes maneras:

- revisar los detalles específicos de todas las cuentas financieras;
- hacer copias de todos los documentos relevantes y archivos electrónicos con datos financieros;
- empezar un inventario de todos los bienes separados y comunitarios;
- hacer una lista de todas las deudas actuales;
- reunirse con un profesional de planificación económica para hablar sobre las implicaciones financieras y tributarias de las decisiones que se tendrán que tomar a medida que avance la separación;
- obtener información sobre la separación y las leyes de división de bienes;
- establecer crédito en su propio nombre;
- hacer un esfuerzo para pagar el saldo de la mayor cantidad de cuentas posible;
- al reunir esta información financiera, se podrán reducir las cuentas legales y adquirir un panorama más realista de la situación económica a medida que se toman decisiones; y
- reconocer que es posible que la persona que no inició la separación puede no estar tan preparada para avanzar con la separación financiera.

Etapas dos: Durante la separación

Este es el momento de avanzar hacia la separación de los lazos económicos que tiene con la otra persona.

La meta es crear dos unidades familiares económicamente separadas.

- Quite sus documentos personales – como por ejemplo su acta de nacimiento y pasaporte – de un archivo conjunto y cree un nuevo archivo para usted mismo.
- Haga copias de todos los documentos comunitarios financieros.
- Revise sus pólizas de seguro.
- Negocie acuerdos de custodia de los hijos, el tiempo que pasa cada padre con el niño, la manutención de los hijos, la manutención del cónyuge o pareja de hecho, y la división de bienes.
- Si tiene hijos, decida quién reclamará las exenciones de impuestos para los hijos, y quién reclamará el crédito tributario por hijo y el crédito por gastos de cuidado de los hijos y dependientes, para que cada padre pueda presentar su declaración de impuestos sin complicaciones adicionales.

Citación y petición de derecho familiar

En la etapa dos, es posible que usted o su pareja hayan presentado los primeros documentos en la corte de familia para pedir un divorcio o una separación legal. Los primeros documentos incluyen la citación y petición de derecho familiar.

Citación

De ser el caso, no se olvide de leer la *Citación (Derecho familiar)* (formulario FL-110) con cuidado. Puede encontrar la versión más reciente de este formulario en www.courts.ca.gov/forms.htm. Contiene información importante para usted y su cónyuge o pareja de hecho sobre el proceso de divorcio o separación. Además incluye “órdenes de restricción estándar” en la segunda página que entran en vigor para el demandante en cuanto se presente la petición y para el demandado apenas reciba la entrega legal de la petición y citación.

Las órdenes de restricción estándar en la citación limitan específicamente lo que los dos pueden hacer con sus bienes, dinero y otros activos o deudas. Por ejemplo, les prohíben:

- Cancelar, usar como garantía para un préstamo o cambiar los beneficiarios de cualquier póliza de seguro que tenga.
- Vender, transferir o pedir prestado contra cualquier propiedad, a menos que el otro miembro de la pareja esté de acuerdo o exista una orden de la corte.

Las finanzas después de la separación

Las órdenes de restricción que aparecen al reverso de la citación de derecho familiar también prohíben que usted o su pareja:

- se mude del estado con los hijos que tengan en común;
- soliciten un pasaporte nuevo o renueven un pasaporte existente para alguno de los hijos que tengan en común sin el consentimiento escrito previo del otro padre o una orden de la corte; e
- incurran en gastos especiales mientras el caso esté pendiente sin informarle a su cónyuge o pareja con por lo menos cinco días laborales de anticipación.

SUMMONS (Family Law)		FL-110 CITACIÓN (Derecho familiar)
NOTICE TO RESPONDENT (Name): AVISO AL DEMANDADO (Nombre):		FOR COURT USE ONLY (SOLO PARA USO DE LA CORTE)
You have been sued. Read the information below and on the next page. <i>Lo han demandado. Lea la información a continuación y en la página siguiente.</i>		
Petitioner's name is: <i>Nombre del demandante:</i>		
CASE NUMBER (NÚMERO DE CASO):		
You have 30 calendar days after this <i>Summons</i> and <i>Petition</i> are served on you to file a <i>Response</i> (form FL-120) at the court and have a copy served on the petitioner. A letter, phone call, or court appearance will not protect you. If you do not file your <i>Response</i> on time, the court may make orders affecting your marriage or domestic partnership, your property, and custody of your children. You may be ordered to pay support and attorney fees and costs. For legal advice, contact a lawyer immediately. Get help finding a lawyer at the California Courts Online Self-Help Center (www.courts.ca.gov/selfhelp), at the California Legal Services website (www.lawhelpca.org), or by contacting your local county bar association.	<i>Tiene 30 días de calendario</i> después de haber recibido la entrega legal de esta Citación y Petición para presentar una Respuesta (formulario FL-120) ante la corte y efectuar la entrega legal de una copia al demandante. Una carta o llamada telefónica o una audiencia de la corte no basta para protegerlo. <i>Si no presenta su Respuesta a tiempo, la corte puede dar órdenes que afecten su matrimonio o pareja de hecho, sus bienes y la custodia de sus hijos. La corte también le puede ordenar que pague manutención, y honorarios y costos legales.</i> <i>Para asesoramiento legal, póngase en contacto de inmediato con un abogado. Puede obtener información para encontrar un abogado en el Centro de Ayuda de las Cortes de California (www.sucorte.ca.gov), en el sitio web de los Servicios Legales de California (www.lawhelpca.org) o poniéndose en contacto con el colegio de abogados de su condado.</i>	
NOTICE—RESTRAINING ORDERS ARE ON PAGE 2: These restraining orders are effective against both spouses or domestic partners until the petition is dismissed, a judgment is entered, or the court makes further orders. They are enforceable anywhere in California by any law enforcement officer who has received or seen a copy of them.	AVISO—LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA 2: Las órdenes de restricción están en vigencia en cuanto a ambos cónyuges o miembros de la pareja de hecho hasta que se despidan la petición, se emita un fallo o la corte dé otras órdenes. Cualquier agencia del orden público que haya recibido o visto una copia de estas órdenes puede hacerlas acatar en cualquier lugar de California.	
FEE WAIVER: If you cannot pay the filing fee, ask the clerk for a fee waiver form. The court may order you to pay back all or part of the fees and costs that the court waived for you or the other party.	EXENCIÓN DE CUOTAS: Si no puede pagar la cuota de presentación, pida al secretario un formulario de exención de cuotas. La corte puede ordenar que usted pague, ya sea en parte o por completo, las cuotas y costos de la corte previamente exentos a petición de usted o de la otra parte.	
[SEAL] 1. The name and address of the court are (El nombre y dirección de la corte son): 2. The name, address, and telephone number of the petitioner's attorney, or the petitioner without an attorney, are: (El nombre, dirección y número de teléfono del abogado del demandante, o del demandante si no tiene abogado, son):		
Date (Fecha): _____ Clerk, by (Secretario, por) _____, Deputy (Asistente)		
Page 1 of 2		
Form Adopted for Mandatory Use Judicial Council of California FL-110 (Rev. January 1, 2015)		
SUMMONS (Family Law)		
Family Code, §§ 232, 233, 2024.7, 2040, 7700; Code of Civil Procedure, §§ 412.20, 415.60–416.50 www.courts.ca.gov		

Figura 1. Citación (Dercho Familiar) (página 1 del formulario FL-110)

FL-110	
STANDARD FAMILY LAW RESTRAINING ORDERS Starting immediately, you and your spouse or domestic partner are restrained from: 1. removing the minor children of the parties from the state or applying for a new or replacement passport for those minor children without the prior written consent of the other party or an order of the court; 2. cashing, borrowing against, canceling, transferring, disposing of, or changing the beneficiaries of any insurance or other coverage, including life, health, automobile, and disability, held for the benefit of the parties and their minor children; 3. transferring, encumbering, hypothecating, concealing, or in any way disposing of any property, real or personal, whether community, quasi-community, or separate, without the written consent of the other party or an order of the court, except in the usual course of business or for the necessities of life; and 4. creating a nonprobate transfer or modifying a nonprobate transfer in a manner that affects the disposition of property subject to the transfer, without the written consent of the other party or an order of the court. Before revocation of a nonprobate transfer can take effect or a right of survivorship to property can be eliminated, notice of the change must be filed and served on the other party. You must notify each other of any proposed extraordinary expenditures at least five business days prior to incurring these extraordinary expenditures and account to the court for all extraordinary expenditures made after these restraining orders are effective. However, you may use community property, quasi-community property, or your own separate property to pay an attorney to help you or to pay court costs.	ÓRDENES DE RESTRICCIÓN ESTÁNDAR DE DERECHO FAMILIAR En forma inmediata, usted y su cónyuge o pareja de hecho tienen prohibido: 1. llevarse del estado de California a los hijos menores de las partes, o solicitar un pasaporte nuevo o de repuesto para los hijos menores, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte o sin una orden de la corte; 2. cobrar, pedir prestado, cancelar, transferir, deshacerse o cambiar el nombre de los beneficiarios de cualquier seguro u otro tipo de cobertura, como de vida, salud, vehículo y discapacidad, que tenga como beneficiario(s) a las partes y su(s) hijo(s) menor(es); 3. transferir, gravar, hipotecar, ocultar o deshacerse de cualquier manera de cualquier propiedad, inmueble o personal, ya sea comunitaria, cuasicomunitaria o separada, sin el consentimiento escrito de la otra parte o una orden de la corte, excepto en el curso habitual de actividades personales y comerciales o para satisfacer las necesidades de la vida; y 4. crear o modificar una transferencia no testamentaria de manera que afecte la asignación de una propiedad sujeta a transferencia, sin el consentimiento por escrito de la otra parte o una orden de la corte. Antes de que se pueda eliminar la revocación de una transferencia no testamentaria, se debe presentar ante la corte un aviso del cambio y hacer una entrega legal de dicho aviso a la otra parte. Cada parte tiene que notificar a la otra sobre cualquier gasto extraordinario propuesto por lo menos cinco días hábiles antes de realizarlo, y rendir cuenta a la corte de todos los gastos extraordinarios realizados después de que estas órdenes de restricción hayan entrado en vigencia. No obstante, puede usar propiedad comunitaria, cuasicomunitaria o suya separada para pagar a un abogado que lo ayude o para pagar los costos de la corte.
NOTICE—ACCESS TO AFFORDABLE HEALTH INSURANCE: Do you or someone in your household need affordable health insurance? If so, you should apply for Covered California. Covered California can help reduce the cost you pay towards high quality affordable health care. For more information, visit www.coveredca.com. Or call Covered California at 1-800-300-1508.	AVISO—ACCESO A SEGURO DE SALUD MÁS ECONÓMICO: ¿Necesita seguro de salud a un costo asequible, ya sea para usted o alguien en su hogar? Si es así, puede presentar una solicitud con Covered California. Covered California lo puede ayudar a reducir el costo que paga por seguro de salud asequible y de alta calidad. Para obtener más información, visite www.coveredca.com. O llame a Covered California al 1-800-300-0213.
WARNING—IMPORTANT INFORMATION California law provides that, for purposes of division of property upon dissolution of a marriage or domestic partnership or upon legal separation, property acquired by the parties during marriage or domestic partnership in joint form is presumed to be community property. If either party to this action should die before the jointly held community property is divided, the language in the deed that characterizes how title is held (i.e., joint tenancy, tenants in common, or community property) will be controlling, and not the community property presumption. You should consult your attorney if you want the community property presumption to be written into the recorded title to the property.	ADVERTENCIA—IMPORTACIÓN IMPORTANTE De acuerdo a la ley de California, las propiedades adquiridas por las partes durante su matrimonio o pareja de hecho en forma conjunta se consideran propiedad comunitaria para fines de la división de bienes que ocurre cuando se produce una disolución o separación legal del matrimonio o pareja de hecho. Si cualquiera de las partes de este caso llega a fallecer antes de que se divida la propiedad comunitaria de tenencia conjunta, el destino de la misma quedará determinado por las cláusulas de la escritura correspondiente que describen su tenencia (por ej., tenencia conjunta, tenencia en común o propiedad comunitaria) y no por la presunción de propiedad comunitaria. Si quiere que la presunción comunitaria quede registrada en la escritura de la propiedad, debería consultar con un abogado.
FL-110 (Rev. January 1, 2015)	SUMMONS (Family Law) Page 2 of 2

Figura 2. Citación (Dercho Familiar) (página 2 del formulario FL-110)

Petición

Junto con la citación, también tiene que prestar atención a la *Petición* (formulario FL-100). Indica todos los temas que la corte tiene que resolver en su caso. Puede encontrar la versión más reciente de este formulario en www.courts.ca.gov/forms.htm.

Por ejemplo, la petición identifica a los hijos que tienen en común. Describe los arreglos de crianza de los hijos que se solicitan, así como si se solicitó manutención del cónyuge o pareja de hecho, el pago de honorarios de abogado y el cambio de nombre. Además,

describe los bienes que se identifican como bienes comunitarios, cuasi comunitarios o separados.

Otra información clave que contiene la petición es la fecha de separación. Puede ser muy importante porque se usa para determinar:

- si un bien es un bien comunitario o separado;
- si una deuda es comunitaria o separada;
- el derecho de cada persona a recibir pensiones; y
- cuánto tiempo duró el matrimonio o pareja de hecho, que puede ser un factor importante para dictar una orden de manutención del cónyuge o pareja de hecho a largo plazo, y el periodo de vigencia del fallo de manutención.

Para obtener información sobre el proceso y todos los formularios que necesitará para iniciar y responder a un caso de divorcio o separación legal, visite el Centro de ayuda en línea de las cortes de California en www.courts.ca.gov/selfhelp.

FL-100 S									
PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO (Nombre, número del Colegio Estatal y dirección): NOMBRE: NOMBRE DE FIRMA: DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: Nº DE TELÉFONO: Nº DE FAX: DIRECCIÓN DE EMAIL: ABOGADO DE (Nombre): CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL: DEMANDANTE: DEMANDADO: PETICIÓN DE ☐ Disolución (Divorcio) de: ☐ Separación legal de: ☐ Nulidad de: ☐ Matrimonio ☐ Matrimonio ☐ Matrimonio ☐ Pareja de hecho ☐ Pareja de hecho ☐ Pareja de hecho	SOLO PARA USO DE LA CORTE Solo para información No entregue a la corte NÚMERO DEL CASO: No entregue a la corte								
1. RELACIÓN LEGAL (<i>marque todas las que correspondan</i>): a. ☐ Estamos casados. b. ☐ Somos una pareja de hecho y nuestra pareja fue establecida en California. c. ☐ Somos una pareja de hecho y nuestra pareja NO fue establecida en California. 2. REQUISITOS DE RESIDENCIA (<i>marque todos los que correspondan</i>): a. ☐ El Demandante ☐ El Demandado ha sido residente de este estado por lo menos por seis meses y en este condado por lo menos por tres meses en el periodo inmediatamente precedente a la presentación de esta Petición. (<i>Para un divorcio, por lo menos una persona en la relación legal descrita en los puntos 1a y 1c debe cumplir con este requisito.</i>) b. ☐ Somos una pareja de hecho y nuestra pareja fue establecida en California. Ninguno de nosotros tiene que ser residente o tener un domicilio en California para poder disolver nuestra pareja de hecho aquí. c. ☐ Somos del mismo sexo y nos casamos en California, pero actualmente vivimos en una jurisdicción que no reconoce, ni disolverá nuestro matrimonio. Esta <i>Petición</i> se presenta en el condado en que nos casamos. Residencia del Demandante (<i>especifique</i>): Residencia del Demandado (<i>especifique</i>): 3. DATOS ESTADÍSTICOS a. ☐ (1) Fecha de matrimonio (<i>especifique</i>): (2) Fecha de separación (<i>especifique</i>): (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de matrimonio y la fecha de separación (<i>especifique</i>): Años Meses b. ☐ (1) Fecha de registro de la pareja de hecho en la Secretaría de Estado de California u otro estado equivalente (<i>especifique</i>): (2) Fecha de separación (<i>especifique</i>): (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de registro de la pareja de hecho y la fecha de separación Años Meses (<i>especifique</i>): 4. HIJOS MENORES DE EDAD a. ☐ No hay hijos menores de edad. b. ☐ Los hijos menores de edad son: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Nombre del menor</th> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Fecha de nacimiento</th> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Edad</th> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> c. (1) ☐ continuado en el Adjunto 4b. (2) ☐ un bebé que aún no ha nacido. d. Si uno o más de los menores arriba indicados nacieron antes del matrimonio o pareja de hecho, la corte tiene la autoridad de determinar que esos menores sean hijos del matrimonio o pareja de hecho. e. Si el Demandante y el Demandado tienen hijos menores de edad en común, se tiene que adjuntar una <i>Declaración conforme a la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (UCCJEA, por su sigla en inglés)</i> (formulario FL-105) completada. f. ☐ El Demandante y el Demandado firmaron una declaración de paternidad. ☐ Se adjunta ☐ No se adjunta una copia.		Nombre del menor	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo				
Nombre del menor	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo						

Form Adopted for Mandatory Use
Judicial Council of California
FL-100 S [Rev. July 1, 2016]

PETICIÓN - MATRIMONIO/PAREJA DE HECHO
(Derecho familiar)

Family Code, §§ 297, 299, 2320, 2330, 3409;
www.courts.ca.gov

Figura 3. Solicitud (página 1 del formulario FL-100)

Etapas tres: Después de que la separación o divorcio haya finalizado

Es hora de finalizar los detalles de la relación.

- Si hubo un cambio de nombre, se tiene que informar a las instituciones financieras, los proveedores de servicios comerciales y otras personas, para que el cambio se refleje en documentos legales, financieros y comerciales, de ser necesario.

En este momento cada persona tiene que:

- revisar la cobertura de seguro de salud, de vida y otra cobertura;
- considerar la posibilidad de cambiar los beneficiarios de la póliza, a menos que haya una orden de la corte en lo contrario.
- comunicarse con su empleador para hacer cambios en los beneficios si se llega a un acuerdo o lo ordena la corte; reemplazar toda cobertura que se perdió.
- revisar su testamento y otros documentos de planificación de sucesión.

Si tiene hijos, habrá que considerar la manutención de los hijos hasta que puedan vivir en forma independiente y ya no requieran manutención económica.

Lista de verificación de las etapas económicas de la separación

Etapas 1 – Preparación para la separación económica

- ☐ Obtenga información sobre la separación y el derecho familiar, incluyendo las leyes sobre el reparto de bienes. ¿Cómo se van a repartir sus bienes?
- ☐ Examine los detalles de todas sus cuentas financieras. Verifique que tiene acceso a toda la información: números de cuenta, instituciones financieras, aseguradoras, su contador de impuestos, documentos importantes e información de contacto para cada una.
- ☐ Haga copias de todos los documentos pertinentes y archivos de computadora con datos financieros para tenerlos de comprobante.
- ☐ Reúname con un profesional de planificación financiera y un contador de impuestos para averiguar las implicaciones económicas y tributarias de las decisiones que tendrá que tomar al planificar su separación.
- ☐ Asegúrese de tener acceso a sus propios ahorros en caso de que tenga que depender de golpe de sus propios recursos para los gastos personales y del hogar.
- ☐ Es importante que tenga una tarjeta de crédito a su nombre. Si no la tiene, solicite una.
- ☐ Comience a hacer un inventario de todos los activos de propiedad conjunta y separada. Incluya sus inversiones, efectivo, vehículos, bienes inmuebles y muebles.
- ☐ Obtenga tasaciones de esos activos, como arte, antigüedades, joyas finas y otros elementos tangibles.
- ☐ Haga una lista de todas las deudas a pagar.
- ☐ Verifique el contenido de toda caja de seguridad conjunta.
- ☐ Pague el saldo de la mayor cantidad de cuentas posible.

Etapas 2 – Durante la separación

- ☐ Obtenga información del asistente de derecho familiar o centro de ayuda de la corte de derecho familiar de su condado sobre custodia y visitación de los hijos (horario de crianza), manutención de los hijos y del cónyuge o pareja, y reparto de bienes. Los mediadores de familia privados pueden asistir con esto, y también con el reparto de bienes y activos. Obtenga asesoramiento legal de un abogado de derecho familiar sobre la manutención, el reparto de bienes y activos, y las opciones judiciales.
- ☐ Cada cónyuge o pareja en general tiene que obtener asesoramiento legal de un abogado separado.
- ☐ Quizás le convenga revocar todos los poderes legales que nombran a su cónyuge o pareja como representante.
- ☐ Comuníquese con bancos, compañías de inversión y de corretaje donde usted y su cónyuge o pareja tienen cuentas conjuntas. Pregunte qué medidas se pueden tomar para proteger su interés en dichas cuentas.
- ☐ Comuníquese con los acreedores con quienes usted y su cónyuge o pareja de hecho tienen una cuenta conjunta. De ser posible, pague el saldo y cierre las cuentas.
- ☐ Haga copias de todos los documentos legales, financieros y de otro tipo importantes.

- ☐ Saque sus documentos personales (certificado de nacimiento y pasaporte, por ejemplo) fuera de los archivos conjuntos y haga su propio archivo.
- ☐ Comuníquese con su aseguradora para examinar las pólizas del carro, del propietario o del inquilino.
- ☐ Trabaje con su cónyuge o pareja para negociar el reparto de los bienes comunitarios, la custodia y visitación de los hijos (horario de crianza), la manutención de los hijos y la manutención del cónyuge o pareja. Si quiere recibir manutención de los hijos o del cónyuge/pareja, haga un presupuesto de gastos mensual o anual (que incluya los gastos de alimentación, cuidado médico, vivienda, ropa, guardería, insumos y actividades escolares y otros gastos pertinentes) que podrían justificar su pedido.
- ☐ Hable y decida con su cónyuge o pareja quién reclamará las exenciones tributarias por hijos dependientes y quién reclamará el crédito por gastos de cuidado de los hijos o dependientes.

Etapas 3: Después de que la separación o divorcio haya finalizado

- ☐ Cambie los nombres en los documentos, en la medida de lo necesario, como consecuencia del reparto de activos y deudas en su fallo de divorcio o separación legal:
 - o escrituras de la casa;
 - o títulos de vehículos;
 - o acciones, bonos; y
 - o cuentas bancarias.
- ☐ Si cambió de nombre, comuníquese con sus proveedores de servicio para hacer el cambio en todos los documentos legales, financieros y comerciales. Comuníquese con la División de Registros Vitales del Departamento de Salud Pública de California para averiguar qué documentos gubernamentales tiene que cambiar y presentar.
- ☐ Revise la cobertura de seguro de salud, de vida y discapacidad. Reemplace toda protección que perdió. Considere la posibilidad de cambiar los beneficiarios de sus pólizas, a menos que su fallo de divorcio o separación final requiera que su ex cónyuge o pareja de hecho (u otra persona) siga siendo el beneficiario.
- ☐ Revise su testamento y otros documentos de planificación de sucesión. Si no tiene un testamento, prepare uno y fírmelo.
- ☐ Comuníquese con su empleador para realizar los cambios que sean necesarios ahora que es una persona soltera.
- ☐ Asesórese para presentar su primera declaración de impuestos como persona soltera, sobre todo si estaba todavía casado al final del año tributario anterior.
- ☐ Reúna y organice sus documentos legales y financieros importantes.

Estrategias de comunicación

Cuando usted se separa de su pareja, ambos tendrán que tomar muchas decisiones sobre cómo manejar sus finanzas. Tendrán que comunicarse en forma efectiva y, en algunos casos, es posible que necesite ayuda para poder resolver asuntos difíciles.

A menudo la causa de los conflictos después de la separación es la falta de una buena comunicación. Si puede aprender a relacionarse con su ex pareja como si fuera una relación profesional, es probable que pueda resolver sus problemas financieros de manera informal.



Esta sección examina algunos de los problemas económicos que pueden ocurrir y considera estrategias de comunicación positivas. Muchos de los ejemplos de las próximas secciones se enfocan en cómo se pueden comunicar los padres sobre los gastos relacionados con sus hijos. No obstante, todas las ex parejas pueden usar las mismas estrategias y lecciones para comunicarse en forma más efectiva sobre asuntos difíciles de resolver.

Los acuerdos u órdenes de manutención de los hijos o manutención del cónyuge o pareja en general se refieren a las responsabilidades económicas de cada parte. Es importante tener el acuerdo u orden de manutención en mano, y comprender los detalles.

- ¿Hay una orden de manutención de los hijos?
- ¿Incluye gastos especiales relacionados con los hijos?
- ¿Habla de los gastos especiales de manera general o específica? ¿Uno de ustedes es responsable por pagar el plan de seguro médico/dental de los hijos?
- ¿Hay una orden de manutención del cónyuge o pareja de hecho?

Si usted negoció un acuerdo u orden sobre la manutención, es importante que respete los términos del mismo, porque es un contrato legal, y se puede hacer cumplir.

Si usted es la persona que paga la manutención de los hijos (el “pagador”), debe ser su prioridad pagar su manutención de manera puntual, dándole el mismo nivel de importancia que pagar su hipoteca o alquiler. El padre que recibe la manutención está contando con este dinero para pagar su hipoteca o alquiler, y otras cuentas para mantener a los hijos.

Cuando los miembros de la ex pareja tienen hijos en común, se tienen que comunicar sobre gastos extraordinarios más allá del acuerdo u orden de manutención (es decir, gastos no cubiertos por el acuerdo u orden) y gastos inesperados (es decir, no planificados) relacionados con las actividades del/de los hijos.

Analicemos un caso en particular y consideremos las respuestas posibles

Padre 1: Kyle tiene que ir a una fiesta de cumpleaños el sábado en Riverside de 4 a 6 de la tarde. Tienes que llevarlo a comprar un regalo de cumpleaños.

Padre 2: Yo ya pago la manutención de los hijos. Tú tienes que comprar los regalos de cumpleaños.

Esta comunicación sobre gastos adicionales podría haber sido mucho más efectiva si se hubiera realizado de manera oportuna y considerando las circunstancias de cada padre.

En el caso que acabamos de describir, ¿qué hubiera pasado si el Padre 1 se hubiera enterado recién de la fiesta y llamado al Padre 2 inmediatamente? En ese caso, una estrategia de comunicación efectiva podría ser que el Padre 1 le diga al Padre 2 que la situación había sido sorpresiva, que el Padre 1 comprende que no será fácil que el Padre 2 rehaga sus planes para el fin de semana, consiga el dinero y compre el regalo por su cuenta. El Padre 1 podría pedirle al Padre 2 que ayude a hacer un plan para que Kyle pueda ir a la fiesta, e incluso sugerir maneras de compartir este gasto inesperado y el viaje a y desde la fiesta.

Opciones para comunicarse con el otro padre

A menos que haya una orden de protección que prohíba o limite la comunicación, puede haber muchas opciones para poder comunicarse con su ex pareja. Se puede comunicar en persona, por teléfono, por carta, por fax, por email o por mensaje de texto. Cada uno de estos métodos de comunicación puede ser apropiado para la situación, pero piense cómo su ex pareja va a reaccionar al usar cada método de comunicación, sobre todo si se trata de gastar mucho dinero. Es importante que piense en lo que usted va a decir por adelantado.

Cómo comunicarse en persona

Cuando esté negociando en persona, tiene que tener en cuenta otros elementos para que la negociación sea positiva:

- Use un tono de voz neutral. Pregúntese si hablaría con un plomero, con un compañero de trabajo o con una persona que no conoce en ese tono de voz.
- Sea consciente de los mensajes corporales que le está dando a la otra persona.

Verifique que su lenguaje corporal y sus expresiones faciales correspondan a sus palabras.

Consejos para la conversación:

- Evite los “desencadenantes” conocidos del otro padre. No se comporte de manera presumida, superior o engreída. Sea cortés. Maneje sus propios “desencadenantes”.
- Dele a la otra persona la oportunidad de hablar.
- Escuche.
- Aguante las ganas de interrumpir.
- Si la conversación toma un tono demasiado emocional, tómese un respiro. Si sus emociones lo abrumen, aprenda a respirar lentamente o pida continuar con la conversación más adelante. Si hace falta, váyase.
- Retroceda. Si la otra persona está cerrada emocionalmente, no siga hablando y explicando: solo se enojará y el otro padre se irritará. Espere a un momento mejor.
- No se rebaje al mismo nivel. Si el otro padre lo ataca verbalmente, dígame: “Me niego a ser tratado así. Necesito que me hablen con respeto; si no lo puedes hacer, deberíamos seguir esta conversación más adelante”. Si la otra persona sigue provocándolo, váyase con calma y en silencio.
- Si el resultado de su conversación no es lo que esperaba, no se lo tome a pecho.



Comunicarse por teléfono

Es más común hablar por teléfono cuando tiene problemas para hablar cara a cara, pero puede generar un rechazo con más facilidad. Es más fácil reaccionar al tono e inflexión de la voz y colgar cuando el otro padre parece no estar de acuerdo. Si la otra persona no escucha, no comprende o no valida lo que usted está diciendo, sus emociones pueden elevarse rápidamente.

Concéntrese en los hechos. Reduzca las emociones. Si ve que usted o la otra persona se están yendo por la tangente o dando vueltas sin resolver nada, dé por terminada la conversación. “Quiero considerar todo lo que tú me dices, pero ahora mismo tengo dificultad para hacerlo”. Si tiene que colgar, no lo haga bruscamente. Dígame el otro padre cortésmente: “Ahora voy a colgar. Te llamaré mañana después del trabajo”. Y cuelgue. Amablemente.

Comunicarse por carta o email

Las notas escritas pueden ayudar a prevenir confrontaciones cara a cara. No se debe ver como una manera cobarde de no confrontar el tema; es simplemente una buena alternativa hasta que se haya calmado lo suficiente para poder hablar en persona. Las cartas le permiten escribir todo lo que está sintiendo; después puede depurar las cartas antes de enviarlas. Le dan al otro padre tiempo para digerir lo que usted le quiere decir, y preparar sus propias respuestas.

He aquí algunos consejos para que sus cartas sean “saludables”:

- Repase todas las oraciones con “tú”.
- Corrija todas las oraciones con “siempre” o “nunca”.
- Revise la carta antes de enviarla. Elimine todos los términos que abochornen, ataquen o insulten. Elimine todas las declaraciones acusatorias.
- Cambie la parte donde le pide que cambie.
- Establezca sus límites por adelantado, como también las consecuencias que sobrevendrán. Por ejemplo: “Si no recoges a los niños antes de las 6 de la tarde, yo no lo haré por ti. La guardería te cobrará por el tiempo adicional que tengan que cuidar a los niños”.
- No responda a cartas negativas o abusivas.
- Guarde una copia de cualquier plan que negocie para poder referirse a él más tarde.

Cómo comunicarse sobre gastos

Los estudios demuestran que si se hace participar al otro padre en el proceso de toma de decisiones, su disposición a contribuir a los gastos inesperados será mayor. También es importante recordar que cuando se pide dinero, en general se producirá una respuesta emocional. Cuando se le pide a alguien en forma inesperada que contribuya dinero, es fácil ponerse a la defensiva.

El padre que recibe un pedido de dinero puede creer que ya pagó la manutención de los hijos y que no debería contribuir nada más. La inferencia es que el otro padre debería administrar el dinero de manera más efectiva.

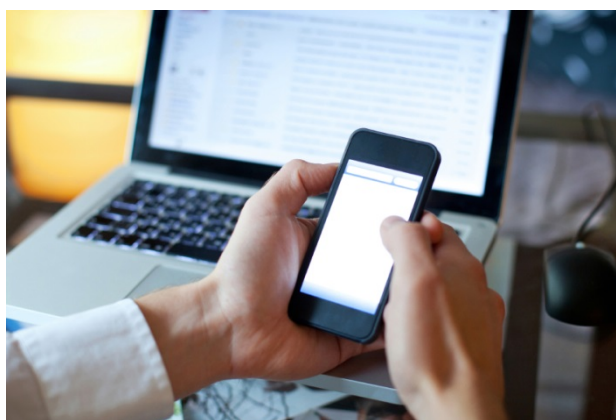
Las siguientes estrategias pueden reducir el conflicto cuando hay que hacer estos gastos especiales:

1. Haga su tarea.

Antes de hablar con el otro padre, reúna toda la información financiera y cualquier otro detalle sobre el gasto que sea importante compartir: para qué se necesita el dinero, cuánto se necesita y cuándo hay que hacer el gasto.

2. Decida CÓMO se quiere comunicar.

¿Qué método será el más efectivo para comunicar esta solicitud de dinero en particular? Por ejemplo: ¿Le conviene usar el teléfono, email, una carta, fax, mensaje de voz o de texto, o debería hablar en persona?



3. Pida la opinión del otro padre, pero con una fecha límite adecuada.

Pídale a la otra persona que le conteste para una fecha u hora cierta. Podría decir: “¿Me puedes contestar para el miércoles que viene así le puedo informar al entrenador en la próxima práctica?” en vez de “Necesito saber lo más pronto posible”. O, “No hay nada que pensar: ¿Sí o no?”

4. Escuche lo que dice el otro sin interrumpir.

5. Ofrezca posibles soluciones y esté dispuesto a considerar otras alternativas.

No suponga que su solución es la única posible. Puede haber distintas maneras de lograr el mismo objetivo. Por ejemplo, se puede tratar el gasto como un gasto extraordinario y compartirlo en forma proporcional, o compartirlo por partes iguales, u organizar un plan de pagos, u ofrecer un trueque (ofrecer a cambio tiempo o servicios que pueden reducir el costo total). Las opciones deberían incluir montos, fechas y modo de pago.

6. Aclare los detalles.

Aclare quién va a pagar por qué, y cuándo. Por ejemplo: “Si le pagas al entrenador el monto completo el miércoles, puedo devolverte el dinero el próximo viernes”. O: “Puedes pagar tu cuota en dos pagos iguales durante los dos próximos periodos de sueldo”. O: “Yo pagaré las cuotas del torneo ahora si tú pagas la inscripción de soccer en el otoño”.

7. Escriba el plan.

Después de la negociación, escriba un resumen de los detalles que acordaron, así ambos tienen la misma información y pueden controlar los gastos.

8. Hable con el otro padre y decida qué información se va a compartir con su hijo.

Si deciden que no pueden pagar por el gasto, debería hablar con su ex pareja sobre qué información darle a su hijo y cómo dársela. Es importante presentarle una decisión unificada al hijo, para evitar que haya culpables.

9. Cuando tenga una conversación exitosa, úsela como una lección.

A medida que la comunicación entre ustedes vaya mejorando, habrá menos malentendidos y conflictos, y una mayor probabilidad de que su hijo sea criado en forma saludable.

Practique sus estrategias de comunicación positiva. Vea si puede manejar el conflicto con buenos resultados para ambas partes.

Escenario: Nuevo instrumento

Su hijo toca el clarinete. Está tomando lecciones y ya pasó el examen de clarinete de 5º grado. Su maestra dice que es muy talentoso y podría ser solista en conciertos, pero sugiere que le compren ahora un instrumento mejor.

El nuevo instrumento costará \$1000. La maestra le gustaría que su hijo consiguiera el clarinete nuevo el mes que viene para poder usarlo en el próximo festival que se realizará en dos meses.

Usted ya negoció con su ex pareja el costo de las lecciones, pero este es un gasto inesperado.

¿Cómo hablaría usted con su ex pareja sobre este gasto?

¿Qué estrategias de comunicación podría usar para obtener un resultado favorable sobre este tema?

¿Cuáles son las cosas que no funcionarían?

Resumen de cómo manejar la separación financiera

He aquí un resumen de algunas de las cosas que tratamos en esta sección.

- ❖ La separación es un proceso. Con el tiempo, la separación afecta la salud física, mental, emocional y financiera de una persona.
- ❖ El impacto económico de la separación es distinto para cada persona. Después de la separación, el camino para llegar a la estabilidad económica probablemente sea distinto para cada cónyuge o miembro de la pareja.
- ❖ Los padres tienen que asegurar que las decisiones financieras que tomen sean en el mejor interés de los hijos.
- ❖ Los niños aprenden por observación y ejemplo. Es importante no colocar a los hijos en el medio de un conflicto económico entre ambos padres.
- ❖ Los padres que se separan tienen que crear dos unidades familiares económicamente separadas y hacer planes para la manutención de los hijos.
- ❖ Después de una separación se puede producir un enojo y resentimiento continuo que son destructivos. Cuando hay problemas de estrés y desigualdades económicas, esta falta de equilibrio de poderes puede llevar al abuso económico.
- ❖ Puede ser difícil poder hablar de asuntos de dinero. Esté preparado para ayudar a crear comunicaciones positivas. Al hablar de temas económicos, trate de relacionarse como si fuera una reunión profesional.
- ❖ En lo posible, es importante trabajar juntos para resolver todas las necesidades económicas cotidianas y los gastos inesperados de sus hijos, o encontrar maneras de resolver estas cuestiones en forma separada a través de profesionales o amigos, o generando órdenes o acuerdos detallados por escrito que se puedan usar de referencia.
- ❖ Dos estrategias útiles son las siguientes: enfocarse en las necesidades de los hijos e involucrar al otro padre en la toma de decisiones.

Notas:

4 Cómo separar sus finanzas

Después de la separación, usted y su ex pareja tendrán que desenredar sus finanzas y decidir cuestiones de manutención de los hijos, del cónyuge o pareja de hecho y la división de bienes.

La separación puede ser costosa

La separación puede ser costosa. Uno de los grandes mitos de la separación es que es más barato vivir soltero que como pareja. En la mayoría de los casos esto no es cierto. Es más caro vivir en forma separada.

Después de la separación pueden comenzar a aparecer gastos que usted no había previsto:

- dos pagos de vivienda;
- dos facturas de servicios públicos (una para cada residencia);
- dos facturas de teléfono (una para cada residencia);
- muebles para el segundo hogar y artículos de cocina (harina, azúcar, insumos de limpiezas) y utensilios (cacerolas, sartenes, vajilla);
- gastos de un carro adicional;
- gastos diarios mayores de transporte, comida y otros costos; y
- gastos de crianza de los hijos.

La cantidad de dinero disponible para pagar los gastos no aumenta, pero de golpe hay nuevos gastos que pagar. Muchas personas quedan anonadadas cuando se dan cuenta de lo caro que es tener dos hogares en vez de uno.

Puede usar ciertas estrategias de corto plazo para reducir los gastos totales y la ansiedad sobre la falta de dinero. Por ejemplo, los padres pueden llegar a un acuerdo para compartir la ropa, los juguetes, la comida y otros elementos en el corto plazo. Si uno de los padres tiene un carro u otro modo de transporte, puede ofrecer llevar a los niños al colegio para reducir el tiempo de viaje y el costo adicional de usar transporte público.



Se pueden usar acuerdos temporales para ayudar a manejar las finanzas en el corto plazo. Para separar una unidad familiar hace falta tiempo y dinero. Sería conveniente crear planes de corto plazo y acuerdos interinos para que cada padre y sus hijos en común tengan un poco de estabilidad económica.

Los acuerdos temporales de manutención pueden tener en cuenta los gastos adicionales debido a que una persona tiene que establecer una residencia separada. Los acuerdos interinos también pueden cubrir el costo de la hipoteca (o alquiler) o de los pagos del carro hasta que se resuelva formalmente la cuestión de manutención. También se puede escribir un acuerdo para pagar un monto mayor que el requerido por ley para darle tiempo al padre que no trabajaba durante el matrimonio o pareja que obtenga educación y capacitación adicional, busque un trabajo o compre un carro.

Manutención de los hijos

Esta sección está dedicada a responder a una serie de preguntas sobre la manutención de los hijos. Si usted no tiene hijos en común con el otro padre, puede ir directamente a la sección siguiente para aprender sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho.

Las necesidades de los hijos cambiarán



Los padres tienen que tomar decisiones sobre cómo pasarán el tiempo con sus hijos y cómo los van a mantener. Mientras se resuelven todos los demás detalles de la separación o el divorcio, los hijos necesitan una rutina regular que satisfaga sus necesidades básicas de comida, alojamiento, ropa, seguridad y educación. Por esta razón, tendrá que decidir lo que hacer sobre la manutención de los hijos.

¿Qué es la manutención de los hijos?

La manutención de los hijos es dinero que se paga para beneficio de los hijos. Bajo la ley de California, los hijos tienen el derecho legal a recibir manutención económica de sus dos padres. Esto es así aunque los padres se hayan separado o divorciado. El principio se basa en que los niños deberían seguir beneficiándose del respaldo económico de ambos padres, como si estos todavía vivieran juntos.

¿Quién mantiene a los hijos?

Cada padre es responsable por satisfacer las necesidades económicas de sus hijos de acuerdo a su capacidad para hacerlo. Pero la corte no puede hacer cumplir esta obligación a menos que dicte una orden de manutención. Esto quiere decir que cada padre le tiene que pedir a la corte que dicte una orden de manutención de los hijos como parte del caso presentado ante la corte de familia.

Cada uno de los padres puede pedirle a la corte que dicte una orden de manutención de los hijos como parte de un caso de:

- Divorcio, separación legal o anulación;
- Petición para establecer una relación de paternidad;
- Orden de restricción de violencia en el hogar; o
- Petición de custodia y manutención.

En algunos casos, la corte tendrá que decidir primero la paternidad de los hijos. Esto será necesario, por ejemplo, si los padres no estaban casados cuando el niño fue concebido, o si los padres no firmaron un formulario de Declaración voluntaria de paternidad después del nacimiento del niño.

¿Qué gastos cubre la manutención de los hijos?

Los pagos de manutención de los hijos cubren una amplia gama de gastos cotidianos relacionados con la crianza de los hijos: la parte que corresponde a los hijos del alquiler y los servicios públicos, la comida, la ropa y las actividades. La manutención básica en general no incluye ciertos otros tipos de gastos, como de guardería, clases particulares, y gastos médicos y dentales.

Además del monto básico de manutención de los hijos, es posible que el padre que paga la manutención tenga que cubrir una porción de estos otros gastos “extraordinarios”. Este monto adicional de gastos suplementarios depende de la capacidad de pago del padre. En otra sección analizaremos más de cerca este tipo de gastos.

¿Cómo se calcula la manutención de los hijos?

California usa una fórmula que vale para todo el estado (llamada “pauta”) para calcular el monto de manutención de los hijos y cuál de los padres debería pagar ese monto al otro padre. El juez decidirá el monto de manutención de los hijos de acuerdo a la fórmula establecida en las pautas. Se supone que el monto establecido en las pautas es el correcto, y el juez solo puede dictar una orden distinta en situaciones muy limitadas.

Los padres también pueden usar una calculadora de manutención de los hijos según las pautas para llegar a un acuerdo de manutención de los hijos o para estimar cómo el juez podría dictar la orden de manutención.

Si la agencia local de manutención de los hijos (LCSA, por su sigla en inglés) participa en el caso, los padres o sus abogados y la corte tienen que usar el programa de computadora llamado Calculadora de manutención de los hijos según las pautas del Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos de California (DCSS, por su sigla en inglés) para preparar los cálculos de manutención.

- Puede usar la calculadora de manutención de los hijos sin cargo en el sitio web del DCSS: www.childsup.ca.gov/resources/calculatechildsupport.asp.



- Este sitio web también tiene una Guía para el usuario para ayudar a los padres a proporcionar la información necesaria para hacer el cálculo.

Si la Agencial Local de Manutención de los Hijos (LCSA) no está involucrada en el caso, los padres o sus abogados igualmente pueden usar la calculadora de manutención de los hijos del Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos (DCSS). Pero también podrían usar otros programas certificados que no son gratis.

Para usar la calculadora de manutención de los hijos, los padres tienen que proporcionar información sobre:

- cuánto dinero gana o podría ganar cada uno;
- qué otro tipo de ingreso recibe cada padre;
- cuántos hijos tienen en común;
- cuánto tiempo pasa cada padre con sus hijos;
- la manutención que reciben los hijos de otras relaciones de los padres;
- el estado civil de cada padre para su declaración de impuestos, los gastos obligatorios y contribuciones.

Para los gastos de manutención adicionales, los padres tienen que considerar cómo van a compartir otros gastos, como:

- los gastos de guardería, para permitir que los padres puedan ir a trabajar o se capaciten o vayan a la escuela para adquirir destrezas laborales;
- los gastos razonables de cuidado de salud de los hijos;
- gastos de viaje para visitar a un padre o el otro;
- las necesidades educativas de los hijos; y
- otras necesidades especiales que los hijos puedan tener.

¿Dónde pueden obtener los padres asesoramiento sobre la manutención de los hijos?

Los padres tienen derecho a obtener asesoramiento de un abogado privado o grupo de ayuda legal en cualquier momento. Y pueden pedirle información al asistente de derecho familiar o al centro de ayuda. (Vea la página 7, “Cómo obtener ayuda”).

El asistente de derecho familiar y el centro de ayuda se encuentran en la corte de derecho familiar de su condado. Le pueden proporcionar información, formularios de la corte y ayuda para llenar esos formularios sin cargo.

La agencia local de manutención de los hijos (LCSA) de su condado le puede ayudar a obtener, cambiar y cobrar la manutención de los hijos sin cargo. La LCSA puede ayudarle a:

- iniciar un caso de manutención de los hijos;
- establecer la paternidad;
- encontrar a los padres para que paguen manutención de sus hijos;
- solicitar órdenes de manutención médica;
- hacer cumplir las órdenes de manutención de los hijos; y
- modificar órdenes de manutención de los hijos.

¡IMPORTANTE! La agencia local de manutención de los hijos (LCSA) no representa a los padres o a los hijos. Los abogados de la LCSA no son sus abogados. Usted no es un cliente legal, y la información que proporcione a la LCSA no es confidencial.

Hemos respondido ahora a las preguntas más comunes sobre manutención de los hijos. Por supuesto, usted tendrá aún más preguntas. Por ahora, quizás le convenga tomarse un respiro y ver la herramienta en línea para calcular la manutención de los hijos. La podrá encontrar en línea en www.childsup.ca.gov/.



Más información sobre la manutención de los hijos

¿Cómo hace la corte para saber cuál es el ingreso de cada padre y calcular la manutención de los hijos?

La corte calcula la manutención de los hijos en base al “ingreso disponible neto” de un padre: este es el ingreso del padre después de haber pagado los impuestos estatales y federales, y otras deducciones obligatorias. La corte puede tener en cuenta para el cálculo de manutención las bonificaciones, comisiones, horas extra y otros ingresos suplementarios que no forman parte del sueldo básico, si determina que esos tipos de ingresos ocurren en forma regular.

Hay ciertos ingresos que NO se tienen en cuenta para determinar la obligación de manutención de los hijos. Por ejemplo, la corte no puede tener en cuenta el ingreso de ciertos beneficios públicos, como:

- CalWORKs;
- Compensación general/Ayuda general; o
- SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario).

¿Cómo se calcula la proporción de tiempo que cada padre pasa con los hijos para calcular la manutención?

La calculadora de manutención de los hijos según las pautas requiere que los padres indiquen qué porcentaje de tiempo pasan con sus hijos.

El porcentaje de tiempo se calcula comparando la cantidad de tiempo que cada padre tiene la responsabilidad física principal sobre su hijo. En general esto quiere decir que los padres tienen que contar la cantidad de horas u otras porciones del día que un padre pasa con su hijo.

Si necesita ayuda para calcular cómo convertir su cantidad de horas en un porcentaje, la calculadora de manutención de los hijos lo puede ayudar. En la sección “Información sobre dependientes” (Dependent Information) de la calculadora de manutención de los hijos (www.childsup.ca.gov), haga clic en el enlace “Avanzado” (Advanced). El enlace Avanzado tiene más de 30 ejemplos de cantidad de horas y calcula el porcentaje para cada uno.

Ejemplos:

- Un padre pasa cada fin de semana alternado y una noche por semana con su hijo; su proporción de tiempo compartido es el 21%.
- Un padre pasa tres días por semana con su hijo; su proporción de tiempo compartido es el 43%.
- Un padre pasa cada fin de semana alternado, la mitad de los días feriados y dos semanas de verano con su hijo; su proporción de tiempo compartido es el 19%.

Otros ejemplos:

- ☐ 1 fin de semana por mes (7%)
- ☐ 1 fin de semana de 3 días por mes (10%)
- ☐ 1 fin de semana de 2-1/2 días por mes (8%)
- ☐ 2 fines de semana por mes (13%)
- ☐ 1 fin de semana por mes y una tarde entre semana (14%)
- ☐ Fines de semana alternados (14%)
- ☐ Fines de semana alternados + 2 semanas de verano (18%)

Si paso más tiempo con mi hijo, ¿seré yo el que reciba manutención?

Puede ser. Si bien el padre que pasa más tiempo con el hijo en general es el que recibe la manutención, hay algunas situaciones en que el padre que tiene más a los hijos le tendrá que pagar la manutención al otro padre. (Esto puede ocurrir, por ejemplo, si hay una gran diferencia en el ingreso de cada padre). Pero estos casos son muy inusuales. Esto se hace para asegurar que se cumpla con las necesidades de los hijos, sea cual fuera la casa donde residan.

¿Hasta cuándo hay que pagar la manutención de los hijos?

En California, la manutención de los hijos en general continúa hasta que cada hijo cumpla 18 años de edad si se gradúa de la escuela preparatoria. Si usted tiene un hijo de 18 años de edad que todavía está yendo a la escuela preparatoria por tiempo completo y sigue viviendo con uno de los padres, los pagos de manutención de los hijos terminan cuando se gradúa o cumple 19 años de edad, según lo que ocurra primero.

Los padres pueden ponerse de acuerdo en mantener a un hijo por más tiempo. Si un hijo es discapacitado, ambos padres pueden seguir teniendo la responsabilidad de ayudarlo, y la corte puede ordenar a los padres que sigan manteniendo a un hijo discapacitado que no se puede mantener a sí mismo cuando llega a la edad adulta.

Por ley, la manutención de los hijos también termina cuando el hijo:

- se casa o registra una pareja de hecho;
- se incorpora a las Fuerzas Armadas;
- se emancipa; o
- fallece.

¿Los pagos de manutención de los hijos se pueden deducir de impuestos?

La manutención de los hijos es neutral desde el punto de vista de los impuestos. El que la paga no puede reclamar una deducción y el que la recibe no tiene que pagar impuestos sobre el ingreso por el monto recibido.

¿Los padres pueden ponerse de acuerdo en renunciar a la manutención de los hijos?

No. En California, ambos padres tienen el deber legal de mantener a sus hijos. No pueden llegar a un acuerdo donde no se realicen pagos de manutención de los hijos. Por ejemplo, un padre no puede “renunciar” a recibir manutención si el otro padre acepta no comunicarse nunca más con el hijo. Este es un ejemplo de padres que no están actuando en el mejor interés de los hijos.

¿Qué pasa con la cobertura médica?

Las leyes federales y de California exigen que todas las órdenes de manutención de los hijos incluyan una orden de “manutención médica”. Esto quiere decir que la corte ordenará a uno o ambos padres que proporcionen un seguro de salud para su hijo, siempre que se pueda conseguir a un “costo razonable”. En general, si se puede comprar un seguro médico por medio del trabajo de uno de los padres, ese monto se considera un “costo razonable”.

¿Tiene que seguir pagando la manutención de los hijos si el padre custodial tiene una nueva relación de pareja?

Tiene que pagar la manutención de los hijos aunque el cuidador principal de los hijos haya formado una nueva relación. En general, la nueva pareja de su ex cónyuge no tiene que pagar manutención, excepto en casos extraordinarios en que la corte determina que la exclusión de dicho ingreso causaría un problema económico extremo para el hijo.

¿Hay que pagar la manutención de los hijos cuando estos están con el padre que la paga?

Sí. La manutención de los hijos continúa aunque los hijos estén pasando tiempo con el padre que la paga. El padre custodial tiene que mantener el ámbito de vivienda de los hijos aunque éstos estén pasando tiempo con usted, con su familia extendida, amigos o de vacaciones fuera de la casa.

¿Puede dejar de pagar la manutención de los hijos si se cancela o interfiere con sus visitas a los hijos?

No. La manutención de los hijos no es una cuota que se paga para poder pasar tiempo con los hijos. El conflicto entre los padres sobre el horario de crianza no debe afectar el estándar de vida de los hijos. Si uno de los padres sigue interfiriendo o cancelado su horario de crianza, debería pedir ayuda legal para resolver esta situación.

¿Le puede pedir a su ex pareja que le proporcione un comprobante de cómo gastó el dinero de manutención de los hijos?

No. La persona que recibe la manutención de los hijos puede gastar el dinero como quiera. Los gastos especiales se tratan de manera distinta. Si su acuerdo u orden incluye gastos especiales, puede pedir que le den un comprobante de pago de dichos gastos.

¿La persona que paga la manutención puede deducir el pago directo de un gasto para los hijos de sus cuotas periódicas?

No. No puede deducir dinero de su pago de manutención de los hijos para cubrir el costo de algo que compró para su hijo o para pagar una cuota para una actividad de su hijo. Tiene que pagar el monto completo de manutención de los hijos.

¿El monto de manutención de los hijos depende del monto de manutención del cónyuge o pareja de hecho?

Si un padre no puede pagar el monto de manutención de los hijos y del cónyuge, la prioridad más alta la tiene la manutención de los hijos. El cálculo de los pagos de manutención de los hijos no depende de los pagos de manutención del cónyuge o pareja. No obstante, se tienen en cuenta los pagos de manutención de los hijos para determinar los pagos de manutención del cónyuge o pareja.

¿Los padres pueden llegar a su propio acuerdo sobre manutención de los hijos?

Los padres pueden ponerse de acuerdo en un monto de manutención de los hijos, pero solo si el juez decide que es apropiado para convertirse en una orden de la corte. El asistente de derecho familiar de su corte puede ayudar a ambos padres a llegar a un acuerdo de manutención de los hijos y ponerlo por escrito.

¿Se puede cambiar el monto de manutención de los hijos?

Dependiendo de la situación, cualquiera de los padres puede querer cambiar el monto de manutención de los hijos que se está pagando. Se pueden hacer cambios en las órdenes de manutención de los hijos si la persona que solicita el cambio puede demostrar que hubo un “cambio de circunstancias” que requiere modificar la orden de manutención de los hijos.

Algunos ejemplos de cambios de circunstancias que justificarían cambiar una orden de manutención de los hijos son los siguientes:

- los ingresos de uno o ambos padres han cambiado;
- uno de los padres está encarcelado (va a la cárcel o prisión);
- uno de los padres perdió su trabajo;
- uno de los padres tiene un hijo de otra relación;
- las necesidades del hijo han cambiado; o
- cambia la cantidad de tiempo que cada padre pasa con su hijo.

Una vez que presente la solicitud para cambiar el monto de manutención a la corte, la corte tomará su decisión de acuerdo a las circunstancias actuales (principalmente los ingresos de ambos padres y el porcentaje de tiempo que pasan con su hijo). Esto quiere decir que el monto de manutención de los hijos puede subir o bajar.

Si quiere averiguar si el cambio de circunstancias resultará en un aumento o reducción de la manutención, puede pedirle al asistente de derecho familiar de su condado que le ayude a estimar el nuevo monto antes de presentar sus documentos de la corte.

Puede obtener más información sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos, junto con instrucciones y los formularios que tiene que completar y presentar, en “Cómo cambiar una orden de manutención de los hijos” (Changing a Child Support Order): www.courts.ca.gov/1196.htm.

Gastos extraordinarios

Como acabamos de ver, los pagos de manutención de los hijos cubren los gastos básicos y cotidianos para criar a los hijos. Estos pagos son para cubrir gastos obligatorios, como comida, albergue y ropa.

Además del monto básico de manutención de los hijos, es posible que el padre que la paga tenga que cubrir una porción de otros tipos de gastos. Las leyes de manutención de los hijos de California permiten que la corte dicte órdenes para que los padres contribuyan a los “gastos extraordinarios” de criar a un hijo.

¿Qué son “gastos extraordinarios”?

Estos gastos pueden incluir:

- el gasto de guardería para poder ir a trabajar o educarse o capacitarse para adquirir destrezas laborales;
- atención de la salud no cubierta por el seguro;
- la educación u otras necesidades especiales de los hijos; y
- gastos de viaje relacionados con la visitación (horario de crianza).



Los padres le pueden pedir a la corte que incluya en la orden de manutención de los hijos el porcentaje de cada gasto extraordinario que cada padre tiene que pagar.

Cuando uno de los padres incurre en cuentas por gastos extraordinarios, puede pedirle al otro padre que pague su porcentaje entregándole puntualmente una factura pormenorizada de ese gasto. Si el padre pagó por todo el gasto, le tiene que mostrar un comprobante de pago al otro padre y solicitar el reembolso del porcentaje ordenado por la corte.

Por otro lado, si el padre solo pagó por el porcentaje que le correspondía, le tiene que entregar al otro padre un comprobante de lo que pagó y pedirle que le pague el resto directamente al proveedor. Cuando un padre quiere disputar un gasto extraordinario, tiene que pagar el monto adeudado antes de pedirle a la corte que dictamine si el gasto es apropiado o no.

¿Cómo se comparten los gastos extraordinarios entre los padres?

Los gastos extraordinarios, como de atención médica y dental, educativos y extracurriculares, no están cubiertos por la manutención de los hijos. Estos gastos se comparten entre los padres en proporción a sus ingresos.

¿Los padres pueden llegar a su propio acuerdo sobre cómo se van a repartir los gastos extraordinarios entre ellos?

Los padres pueden llegar a su propio acuerdo sobre cómo se van a repartir los gastos extraordinarios entre ellos. Por ejemplo, pueden decidir que los van a compartir por partes iguales (50/50) en vez de en proporción a su ingreso. No obstante, para que este acuerdo se pueda hacer cumplir, tiene que convertirse en una orden firmada por un juez y registrada en su caso de la corte familiar

Cómo obtener la manutención de los hijos después de una orden de la corte

Después de obtener una orden de manutención de la corte, el otro padre tiene que comenzar a hacerle los pagos. La orden de la corte indicará la fecha en que los pagos comienzan.

En todas las órdenes de manutención de los hijos, en general la corte también dictará y hará entregar al empleador una asignación (embargo) de sueldo. La asignación de sueldo le informa al empleador de la persona a quien se ordenó el pago de manutención que tiene que descontar el mismo del sueldo de dicha persona.

Cuando NO participa en el caso la agencia local de manutención de los hijos (LCSA), ambos padres pueden acordar que se efectúen los pagos de otra manera y pueden pedir que la entrega legal de la asignación de sueldo (es decir, el envío de la orden de asignación de sueldo al empleador) se “suspenda” (ponga en espera). En esta situación, los padres decidirán entre ellos cómo se pagará la manutención de los hijos, y administrarán el pago ellos mismos.

Si la LCSA está involucrada, ésta tendrá que aceptar la “suspensión” de la asignación de sueldo. Lo más probable es que la LCSA quiera que se active una asignación de sueldo con el empleador si está involucrada en el caso. También querrá que todos los pagos de manutención de los hijos se hagan a la State Disbursement Unit (la Unidad de Desembolsos del Estado).

¿Qué pasa si un padre no paga la manutención de los hijos ordenada por la corte?

Si no paga la manutención de los hijos, las consecuencias pueden ser muy graves. Si la corte establece que alguien tiene la capacidad para pagar la manutención pero no la paga a propósito, puede determinar que la persona a quien se ordenó pagar manutención está desacatando a la corte. Si está en desacato de la corte, la persona que debe la manutención puede ir a la cárcel por no pagar la manutención de los hijos. Esta herramienta de cumplimiento se usa solo cuando todas las demás no han tenido éxito, debido a sus consecuencias serias.

La LCSA ayuda a los padres a cumplir con sus obligaciones de manutención de sus hijos. Por ejemplo, conocen muchas maneras de encontrar a alguien que cambia de trabajo frecuentemente. Pueden retener los reembolsos de sus declaraciones de impuestos, congelar su cuenta bancaria y suspender su licencia de manejar u otra licencia profesional (como una licencia de contratista o una licencia para ejercer la abogacía), si no paga la manutención.

También puede ayudar a presentar documentos en nombre de cualquiera de los padres para modificar el monto de manutención si hubo un cambio de ingreso, estado civil o alguna otra cosa que pueda afectar el monto de manutención.

Resumen de la manutención de los hijos

- ❖ Después de la separación, ambos padres tienen la responsabilidad legal de mantener económicamente a sus hijos.
- ❖ La manutención de los hijos es dinero que se paga para beneficio de los hijos. Contribuye a los gastos incurridos por el padre que es el cuidador primario de sus hijos.
- ❖ Para determinar el monto básico de manutención de los hijos, hay que usar las Pautas de manutención de los hijos. El monto de la manutención depende de cuánto tiempo pasa cada uno de los padres con sus hijos, y también del ingreso y la cantidad de hijos de cada padre.
- ❖ La manutención de los hijos cubre una gama muy amplia de gastos comunes cotidianos, como una parte del alquiler, servicios públicos, comida y actividades, además de ropa.
- ❖ Los gastos extraordinarios, como de atención médica y dental, educativos y extracurriculares, no están cubiertos por la manutención de los hijos. Estos gastos se comparten entre los padres por partes iguales (50/50) o en proporción a sus ingresos.
- ❖ Los padres pueden llegar a su propio acuerdo sobre cómo se compartirán los gastos extraordinarios, pero para que se pueda hacer cumplir tiene que ser aprobado por la corte.
- ❖ En general, la manutención de los hijos continúa hasta los 18 años de edad, siempre y cuando el menor de edad esté estudiando en la escuela preparatoria y viva con uno de los padres; finaliza cuando el hijo se gradúa o cumple 19 años de edad, según lo que ocurra primero.
- ❖ La agencia local de manutención de los hijos (LCSA) de su condado le puede ayudar a obtener, cambiar y cobrar la manutención de los hijos sin cargo.

Manutención del cónyuge o pareja de hecho



Como parte de la separación, usted y su ex cónyuge o pareja tienen que decidir qué van a hacer sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho.

¿Qué es la manutención del cónyuge o pareja de hecho?

“Manutención del cónyuge” es dinero que la corte le ordena a un cónyuge que pague al otro cónyuge cuando éste ha quedado en una posición económica desventajosa debido al fin de la relación. Si el caso de derecho familiar es sobre una pareja de hecho, este pago se llama “manutención de la pareja de hecho”. La manutención del cónyuge o pareja de hecho a veces se llama “pensión alimenticia”.

Antes de continuar, debería saber que la manutención del cónyuge o pareja de hecho es un tema legal difícil. Debería consultar con un abogado u obtener ayuda del asistente de derecho familiar de su corte antes de firmar un acuerdo o presentar documentos a la corte sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho. El asistente de derecho familiar de su corte también puede ayudarlo sin cargo a:

- comprender la manutención del cónyuge/pareja de hecho – cuánto tiempo puede durar y cómo puede afectar sus impuestos;
- calcular la manutención del cónyuge o pareja de hecho; y
- llenar los formularios de la corte.

Puede encontrar más información sobre los formularios y procedimientos en el Centro de Ayuda de las cortes de California en www.courts.ca.gov.

En California, un cónyuge o miembro de la pareja puede pedirle al juez que dicte una orden de manutención del cónyuge o pareja de hecho como parte de un caso de divorcio, separación legal o anulación, o como parte de una orden de restricción de violencia en el hogar.

Tipos de manutención del cónyuge o pareja de hecho: temporal y permanente

Manutención temporal del cónyuge o pareja

El propósito de la manutención temporal es ayudar a un cónyuge o miembro de la pareja a seguir viviendo al mismo nivel que tenía antes de la separación. La orden es “temporal” porque termina cuando la corte dicta un fallo de manutención final (o permanente) en el caso.

Monto de manutención temporal

El monto de la orden temporal de manutención o pareja de hecho depende de la necesidad económica del cónyuge (o miembro de la pareja) y la capacidad del otro cónyuge (o miembro de la pareja) para pagar la manutención. Por esta razón, un cónyuge o miembro de la pareja de hecho que se pueda mantener a sí mismo después del fin de la relación quizás no tenga derecho a recibir manutención del cónyuge o pareja de hecho.

Cómo calcular la manutención temporal

En general se usa un programa de computadora para calcular las “necesidades económicas” y la “capacidad de pago” de las partes y determinar el monto de dinero de la manutención temporal. En general:

- Si no hay una orden de manutención de los hijos, la manutención temporal del cónyuge o de la pareja es aproximadamente el 40 por ciento del ingreso neto de la persona que paga la manutención, menos el 50 por ciento del ingreso neto de la persona que recibe la manutención.
- Si hay una orden de manutención de los hijos, la manutención temporal del cónyuge o de la pareja es aproximadamente el 35 por ciento del ingreso neto de la persona que paga la manutención, después de deducir el monto de manutención de los hijos, menos el 40 por ciento del ingreso neto de la persona que recibe los pagos de manutención temporal.

No obstante, la corte puede modificar esta cantidad según los hechos del caso. Esto puede ocurrir si la corte determina que la necesidad económica de uno de los cónyuges o miembros de la pareja es mayor o si la capacidad de pago del otro cónyuge o miembro de la pareja es mucho mayor o menor que lo que calculó el programa de computadora.

Manutención permanente (largo plazo) del cónyuge o pareja

Independientemente de que tenga o no una orden de manutención temporal del cónyuge o pareja de hecho, puede pedirle a la corte que dicte una orden de manutención permanente o a largo plazo del cónyuge o pareja de hecho como parte del fallo final de su caso.

¿Cómo calcula la corte el monto de manutención a largo plazo?

El juez NO PUEDE usar una fórmula de un programa de computadora para determinar la manutención permanente o a largo plazo del cónyuge o pareja de hecho. En su lugar, el juez tiene que tener en cuenta todos los factores indicados en la sección 4320 del Código de Familia de California. Estos factores son:

- la duración del matrimonio o pareja de hecho;
- lo que necesita cada persona, de acuerdo al nivel de vida que tenía durante el matrimonio o pareja de hecho;
- lo que paga o puede pagar cada persona (incluyendo los ingresos y capacidad de ingresos) para mantener el nivel de vida que tenía durante el matrimonio o pareja de hecho;
- si sería demasiado difícil tener un trabajo y además cuidar a los hijos;
- la edad y estado de salud de ambas personas;
- las deudas y bienes;
- si uno de los cónyuges le ayudó al otro a obtener una educación, capacitación, carrera o licencia profesional;
- si hubo violencia en el hogar durante el matrimonio o mientras estuvo registrada la pareja de hecho;
- si la carrera de uno de los cónyuges o miembros de la pareja de hecho fue afectada por desempleo, o por estar a cargo del cuidado de los hijos o el hogar; y
- el impacto tributario de la manutención del cónyuge.

No se puede usar una fórmula de un programa de computadora para determinar el monto de la manutención permanente o a largo plazo del cónyuge o pareja de hecho.

Cualquier acuerdo que proponga tiene que tener en cuenta todos los factores indicados en la sección 4320 del Código de Familia de California.

Entonces, cuando le pide a la corte que dicte una orden permanente o a largo plazo del cónyuge o pareja de hecho, pida un monto que tenga en cuenta estos factores y explique por qué cree, tomando en cuenta estos factores, que el monto que está solicitando es razonable.

¿Hasta cuándo hay que pagar la manutención de los hijos?

La duración de una orden de manutención permanente o de largo plazo del cónyuge o pareja de hecho está muy relacionada con la duración del matrimonio o pareja de hecho. El objetivo de la manutención del cónyuge o pareja de hecho es que la persona que recibe la manutención pueda mantenerse a sí misma durante un período de tiempo razonable.

La ley dice que, en general, un “período de tiempo razonable” puede ser la mitad de la duración del matrimonio/pareja de hecho. PERO la ley también dice que el juez puede tomar una decisión distinta, dependiendo de los hechos del caso.

Hay una excepción importante. Cuando un matrimonio o pareja de hecho se considera de “larga duración” (en general 10 años o más), es posible que el juez no establezca una fecha límite para la manutención del cónyuge o pareja de hecho.

En general, cuanto más haya durado el matrimonio o pareja de hecho, y cuánto más edad tengan las partes, mayor será la probabilidad de que la corte dicte una orden de manutención del cónyuge indefinida. La mayoría de las órdenes incluyen una cláusula de que la manutención se dará por terminada si la persona que la recibe se vuelve a casar o formar una pareja de hecho registrada.

Para obtener más información sobre la manutención permanente o a largo plazo del cónyuge o pareja de hecho, hable con un abogado o con su asistente de derecho familiar.

Cómo acordar la manutención del cónyuge o pareja de hecho

Las parejas también pueden llegar a un acuerdo sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de ir a la corte. El acuerdo establecería la cantidad de manutención acordada y cuándo se realizarán los pagos.

¿Los pagos de manutención del cónyuge o pareja de hecho pueden continuar después del fallecimiento de la persona que paga?

Las partes pueden acordar, y la corte puede ordenar, que la obligación de pagar la manutención del cónyuge continuará después del fallecimiento del pagador, y que será pagada de su sucesión. Si el pagador tiene una póliza de seguro de vida, las partes pueden acordar – y la corte puede ordenar – que se mantenga al día y que se nombre como beneficiario de la póliza a la persona que reciba la manutención, para que los pagos puedan continuar en caso de fallecimiento del pagador.

Cómo cambiar la manutención del cónyuge o pareja de hecho

Casi siempre es posible pedirle a la corte que cambie una orden de manutención del cónyuge o pareja de hecho, siempre y cuando se haya producido un cambio de circunstancias desde que se dictó la orden o se firmó el acuerdo.

Las personas que reciben la manutención pueden querer cambiar la orden o acuerdo si:

- sus pagos de manutención se están por terminar pero su situación económica no ha mejorado;
- su situación económica empeoró y necesitan más manutención que antes; o
- ha ocurrido algo inesperado, como una enfermedad o accidente, que justifica un aumento de la manutención.

Aquellos que pagan la manutención en general pueden querer cambiar las cosas si:

- su situación económica empeora inesperadamente;
- la persona que recibe la manutención encuentra trabajo o un trabajo mejor remunerado;
- la persona que recibe la manutención se vuelve a casar o formar una pareja de hecho registrada;
- la situación económica de la persona que recibe la manutención mejora inesperadamente; o
- el pagador tiene una nueva obligación legal de mantener a otra persona.

Cómo obtener ayuda o más información sobre la manutención del cónyuge o pareja de hecho

La manutención del cónyuge se puede hacer complicada cuando hay un conflicto entre los miembros de la pareja. Aun cuando no haya conflicto, le conviene obtener asesoramiento legal antes de firmar un acuerdo, sobre todo si el mismo afectará su estándar de vida por muchos años más. (Vea los recursos de la sección “Cómo obtener ayuda”, en las páginas 7 y 8).

Acuerdos y órdenes de manutención familiar

Las partes pueden decidir por acuerdo que quieren combinar los pagos de manutención de los hijos y de manutención del cónyuge o pareja de hecho en un solo pago (sin especificar cuánto corresponde a los hijos y cuánto al cónyuge o pareja de hecho). Este tipo de acuerdo se llama de “manutención familiar”. Solo se puede hacer entre personas que están casadas o forman una pareja de hecho registrada.

Resumen de la manutención del cónyuge o pareja de hecho

- ❖ En un caso de derecho familiar de divorcio, separación legal u orden de restricción de violencia en el hogar, uno de los cónyuges o miembros de la pareja de hecho le puede pedir a la corte una orden de manutención del cónyuge o pareja de hecho.
- ❖ Hay dos tipos de manutención del cónyuge o pareja de hecho: manutención temporal y manutención permanente.
- ❖ El propósito de una orden de manutención temporal del cónyuge/pareja de hecho es ayudar a uno de los miembros de la relación a seguir viviendo al mismo nivel que tenía antes de la separación, hasta que se dicte una orden permanente con el fallo de divorcio o separación legal.
- ❖ La manutención temporal se basa en las necesidades de una de las partes y la capacidad de pago de la otra parte. En general se usa un programa de computadora para determinar el monto de manutención temporal del cónyuge/pareja de hecho a pagar.
- ❖ La manutención a largo plazo o permanente del cónyuge/pareja de hecho NO se puede calcular usando un programa de computadora. En su lugar, el juez tiene que tener en cuenta todos los factores indicados en la sección 4320 del Código de Familia de California.

Reparto de bienes

Cuando se separa, usted y su ex pareja tienen que decidir cómo van a repartir sus bienes. Aunque no quiera enfrentar estos temas, o por más que hayan repartido sus bienes informalmente cuando se separaron, la corte igualmente tiene que dictar un fallo formal sobre estos temas.

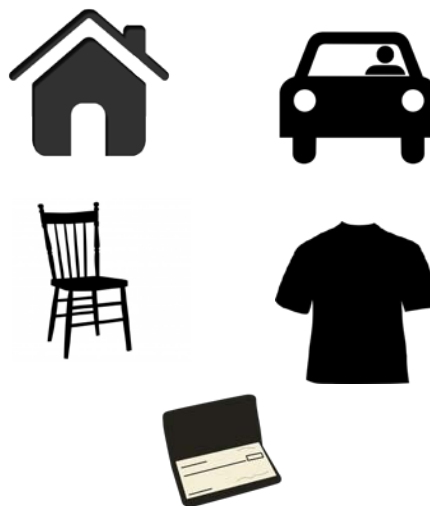
La división de bienes y deudas de un divorcio o separación legal a menudo es tan complicada, y el costo de equivocarse es tan alto, que debería hablar con un abogado antes de presentar sus documentos, sobre todo si tiene algo de valor (o si tiene deudas significativas). Tenga en cuenta que es posible que no tenga que contratar a un abogado para manejar todo el caso de divorcio y separación, sino solo la parte que trata sobre los bienes y deudas del caso.

En esta sección encontrará información básica sobre las leyes de California que tratan lo que ocurre con los bienes y deudas cuando los cónyuges o parejas de hecho eligen dar por terminada su relación.

Primero, ¿qué son los “bienes”?

En general, los bienes son cualquier cosa que se pueda comprar o vender, como por ejemplo:

- una casa;
- carros;
- muebles; o
- ropa.



Los bienes también son cualquier cosa que tiene valor, como por ejemplo:

- cuentas bancarias y dinero en efectivo;
- depósitos de seguridad para departamentos;
- planes de pensión;
- planes 401(k);
- acciones;
- seguro de vida que tenga un valor en efectivo;
- una empresa; o
- una patente.

Para comprender cómo dividir sus bienes y deudas para poder finalizar su divorcio o separación legal, tiene que comprender cómo funcionan las leyes de bienes en California cuando dos personas están casadas o forman una pareja de hecho. El resto de esta sección le explicará estas leyes.

Bienes comunitarios

Como se indicó brevemente más arriba, los bienes que adquiere la pareja durante el matrimonio/pareja de hecho son “bienes comunitarios”. Cualquier deuda que una pareja adquiera durante el matrimonio/pareja de hecho también es una “deuda comunitaria”, aunque la deuda haya sido contraída por solo uno de los cónyuges o miembros de la pareja.

En general, el Código de Familia de California dice que los bienes comprados (y la deuda incurrida) durante el matrimonio o pareja de hecho (bienes comunitarios) se tienen que repartir por partes iguales cuando termina la relación.

Bienes cuasi comunitarios

Como ya aprendió previamente, los bienes cuasi comunitarios son bienes adquiridos durante el matrimonio o pareja de hecho mientras vivían fuera del estado de California. Estos activos y deudas se tratan de la misma manera que los bienes comunitarios. Por lo tanto, cuando una relación termina, estos bienes se reparten por partes iguales en el fallo.

Bienes separados

Este es un repaso breve de lo que son los bienes separados. Son cualquier cosa que:

- le pertenecía antes de casarse o registrar su pareja de hecho;
- heredó o recibió como regalo, aunque haya sido durante su matrimonio o pareja de hecho;
- recibió como renta, ganancia u otro dinero producido por un bien separado;
- compró usando su bien separado; o
- adquirió después de su fecha de separación, incluyendo el dinero que ganó o una deuda de tarjeta de crédito que contrajo.

He aquí un ejemplo: Si compra un carro con el dinero que heredó de un pariente que falleció, el carro le pertenece a usted, aunque lo haya comprado durante el matrimonio o pareja de hecho, porque lo compró con sus bienes separados.

Si tiene un bien separado, es importante recordar que le pertenece solo a usted. Siempre y cuando se mantuvo separado, la corte le otorgará ese bien a usted en su fallo de divorcio o separación legal.

Bienes comunitarios y separados mixtos – Combinación

A veces algo es en parte bienes separados y en parte bienes comunitarios. Esto se llama “combinación” porque los bienes separados y bienes comunitarios se han mezclado. Cuando los bienes son una combinación de bienes separados y comunitarios, puede ser muy complicado saber cómo dividirlos.

Veamos dos ejemplos de activos combinados:

Ejemplo 1: Vivienda familiar

Una situación común es cuando una parte era propietaria de una casa antes del matrimonio o pareja de hecho y después la vendió y usó las ganancias como pago inicial para otra casa después de casarse, o después de registrar una pareja de hecho.



En este ejemplo, el pago inicial para esta casa nueva se consideraría un bien separado (ya que el dinero vino de la venta de una casa que le pertenecía a una persona antes del matrimonio o pareja de hecho). Pero si los pagos de hipoteca en la casa nueva se hacen durante el matrimonio o pareja de hecho usando los ingresos de cualquiera de los dos, el valor resultante del pago del préstamo de la casa es un bien comunitario. El resultado es que el valor de la casa está combinado.

Ejemplo 2: Pensión



Otra situación común ocurre cuando usted o su cónyuge/pareja tienen un beneficio de pensión o jubilación por un trabajo que tenía antes del matrimonio y que siguió teniendo durante el matrimonio.

Las contribuciones que hicieron cada uno a su pensión antes del matrimonio o pareja de hecho registrada son bienes separados. Las contribuciones que se hicieron

después de la fecha de matrimonio o registro de la pareja de hecho, y antes de que se separaran son bienes comunitarios. Después de separarse, toda contribución que haga a su pensión será un bien separado.

Es complicado comprender exactamente cómo se reparte una pensión, y es posible que necesite a un experto en planes de pensión para ayudarlo. En algunas situaciones, si cada uno tiene una pensión, es posible que ambos se puedan quedar con sus propias pensiones. Pero tienen que estar seguros del valor de cada pensión.

En general, cuando un cónyuge/pareja de hecho tiene una pensión, es necesario obtener ayuda de un abogado. Primero, una pensión puede ser uno de los activos más valiosos que tenga de su matrimonio o pareja de hecho. Segundo, las reglas especiales que se aplican a pensiones son muy técnicas y no se aplican a ningún otro tipo de activo.

Por ejemplo, un plan de pensión se debe “unir” como parte de su caso de divorcio antes de que el juez pueda emitir una orden sobre cómo dividir la pensión. Esta orden de la corte se llama una Orden calificada de relaciones domésticas, o QDRO. Si comete un error, podría tener consecuencias graves. Vale la pena pagarle a un abogado para que le prepare la QDRO.

ACTIVIDAD: Reparto de bienes

Julia y Antonio se separaron recientemente. Estuvieron casados por 3 años. En los 3 años compraron una casa en conjunto. Recientemente fue tasada en \$850,000 y hay un saldo en la hipoteca de \$350,000. Durante su matrimonio, los padres de Julia fallecieron y ella heredó \$60,000. Antonio tiene \$5,000 en deudas de tarjeta de crédito que acumuló mientras estaban casados. También, Antonio tiene un carro valuado en \$4,000, que compró antes del matrimonio.

Pregunta 1: ¿Qué bienes se pueden considerar “bienes comunitarios”?

Pregunta 2: ¿Qué bienes se pueden considerar “bienes separados”?

Pregunta 3: ¿Quién es responsable por pagar la deuda de tarjetas de crédito?

- Respuesta 1. La deuda de la casa y de las tarjetas de crédito, porque se contrayeron durante el matrimonio.
- Respuesta 2: Los \$60,000 son bienes separados de Julia, porque los heredó durante el matrimonio. El carro de Antonio es un bien separado porque lo compró antes del matrimonio.
- Respuesta 3: En general, los cónyuges y parejas de hecho son responsables por partes iguales por las deudas incurridas durante el matrimonio. Por lo tanto, cada uno de ellos es responsable por el 50% de la deuda de tarjetas de crédito.

El reparto de bienes puede ser complicado

Siempre es una buena idea hablar con un abogado sobre cualquier bien o deuda, para estar seguro de que comprende bien la situación en su caso. Recuerde: está tratando de tomar decisiones económicas importantes en su vida, y frecuentemente estas decisiones traen consecuencias para sus impuestos. Hemos tratado algunos conceptos básicos, pero hay muchas excepciones en las leyes de reparto de bienes que pueden afectar su caso. Por ejemplo:

- Usted firmó un acuerdo prematrimonial – o un acuerdo durante su matrimonio – que indica cómo repartir los bienes y las deudas.
- Usted tiene una pensión, vivienda o empresa, y parte de su valor existía antes o después de su matrimonio o pareja de hecho.
- Usted tiene préstamos estudiantiles o fue a la escuela durante el matrimonio o pareja de hecho. En general los préstamos tienen que ser pagados por la persona que fue a la escuela, pero no siempre es así.
- Tiene opciones de acciones y otros bienes que pueden ser complicado valorar.
- Le dieron una indemnización por haber sufrido una lesión personal en un accidente.

No se olvide de llevar toda sus papeles legales cuando se reúna con el abogado, y trate de anotar las preguntas de antemano, para que el abogado le dé el mejor asesoramiento posible para su situación.

Cómo determinar la división de sus bienes y deudas

Entonces: ¿Cómo va a repartir sus bienes y deudas? Una buena manera de empezar es hacer una lista de todos sus bienes. Luego, tiene que identificar cuáles son bienes separados y cuáles bienes comunitarios o cuasi comunitarios.

A continuación, tiene que determinar el valor de los activos y deudas. El valor de sus bienes comunitarios es su valor justo de mercado, o sea el precio que alguien pagaría típicamente por cada bien, o su valor de tasación. En otras palabras, “lo que vale”. El valor del bien se tiene que calcular en la fecha en que los cónyuges/miembros de la pareja firmaron un acuerdo para repartir sus bienes comunitarios o cuasi comunitarios, o la fecha de la audiencia o juicio en la corte para decidir los asuntos de reparto de bienes.

Al considerar el valor de cada uno de sus activos, recuerde que tiene que calcular su valor neto (el valor del bien menos cualquier dinero que todavía adeude por él).

Ejemplo: Si es dueño de una casa que vale \$700,000 y hay una hipoteca de \$300,000, el valor neto de la casa es \$400,000. También se pueden deducir las líneas de crédito garantizadas con la casa, las cuotas del agente inmobiliario, las cuotas legales, penalidades y otros gastos asociados a la venta de la vivienda familiar, para calcular el valor neto de la casa.

Como describiremos en la próxima sección, los cónyuges y miembros de la pareja tienen que divulgar una lista de sus activos y deudas, y el valor de cada uno, antes de que la corte dé por finalizada la separación o el divorcio. Cuando usted y su cónyuge o pareja de hecho divulguen esta lista de activos y deudas, usted podrá determinar si no está de acuerdo con que un bien sea comunitario o separado; o si hay una gran diferencia en cómo valoraron los bienes comunitarios.

El intercambio de información financiera le ayudará a decidir si se podrá llegar a un acuerdo en el caso o si tendrá que tener un juicio. Después de comparar la información, puede hacer una propuesta sobre cómo repartir los activos y las deudas.

Cuando esté listo para proponer una división de sus activos y deudas, debería saber que hay muchas maneras de dividir los bienes comunitarios. Recuerde que su meta es dividir los bienes comunitarios y cuasi comunitarios para que tanto usted como su cónyuge o pareja de hecho terminen con aproximadamente el mismo valor neto de bienes.

Los bienes comunitarios se pueden repartir de la siguiente manera:

- Se pueden asignar ciertos activos a cada cónyuge o miembro de la pareja. (Por ejemplo, podría decidir que hay una razón lógica para que usted o su cónyuge o pareja de hecho se quede con un carro, embarcación, alhaja, mueble, electrodoméstico o vajilla. No se olvide de calcular el valor que recibe cada persona cuando se reparten los bienes de esta manera);
- Ciertos activos se pueden asignar a uno de los cónyuges o miembros de la pareja, quien después tendrá que hacerle un pago al otro para compensar el valor asignado de un activo en particular;
- La corte puede ordenar la venta de una propiedad, como una vivienda, y que lo recaudado de la venta se reparta entre las partes; y/o
- El miembro de la pareja que recibió más activos puede hacerle pagos al otro para asegurar que el reparto de los bienes comunitarios sea equitativo. Esto se llama “pago igualador”.

Mediación financiera

Como dijimos anteriormente, la mediación le puede ayudar a resolver desacuerdos sobre temas de dinero y sobre cómo repartir sus bienes. Puede contratar a un mediador privado para ayudarle a encontrar una manera equitativa de dividir sus bienes y deudas (así como otros temas en su divorcio, como manutención o custodia y visitación de sus hijos). Los mediadores privados en general son abogados o profesionales de salud mental. En general, ambos miembros de la pareja comparten el costo de la mediación.

Declaración de revelación

La ley requiere que, en todos los casos de divorcio, separación legal o anulación, ambas partes divulguen a la otra parte información sobre sus ingresos, activos, deudas y cualquier oportunidad de inversión disponible a partir de su fecha de separación. Esto es necesario aunque ninguna de las dos partes le esté pidiendo a la corte una orden sobre el reparto de bienes.

Requisitos

Las partes cumplen con estos requisitos de revelación llenando una “Declaración de revelación” preliminar y haciendo la entrega legal de la misma a la otra parte, al mismo tiempo o a más tardar a 60 días de haber presentado la Petición o la Respuesta. En algunos casos, las partes también tienen que llenar y hacer la entrega legal de la Declaración de revelación final antes de que la corte dicte un fallo para el reparto de bienes.

La declaración de revelación es un término utilizado para describir varios formularios y documentos adjuntos que se tienen que intercambiar entre las partes. Estos formularios son:

- Una carátula llamada *Declaración de revelación* (formulario FL-140);
- Una *Lista de bienes y deudas* (formulario FL-142), o *Declaración de bienes* (formulario FL-160);
- Una *Declaración de ingresos y gastos* (formulario FL-150);
- Copias de los resúmenes de cuenta de las instituciones financieras identificadas en estos formularios; y
- Copias de todas las declaraciones de impuestos presentadas por las partes en los últimos dos años.

Nota: Puede obtener las versiones al día de los formularios FL-140, FL-142, FL-150 y FL-160 en línea sin cargo en: www.courts.ca.gov/forms.htm.

Como estos documentos de revelación contienen información personal, no se presentan ante la corte. En su lugar, después de intercambiar los documentos de revelación, las partes presentan ante el secretario de la corte un comprobante de que se hizo la entrega legal de los mismos.

Formularios de revelación: *Lista de bienes y deudas* (formulario FL-142)

FL-142 S

ESTE FORMULARIO NO SE DEBE PRESENTAR EN LA CORTE

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>nombre y dirección</i>):	Nº DE TELÉFONO:
Sólo para información	
ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE	
SOLICITANTE:	
RESPONDEDOR:	
LISTA DE BIENES Y DEUDAS ☐ Solicitante ☐ Respondedor	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

— INSTRUCCIONES —

Escriba todas sus deudas y bienes comunitarios y separados conocidos. Incluya todos los bienes incluso si están en posesión de otra persona, incluyendo su cónyuge. Si usted sostiene que el bien o la deuda es separado, ponga una P (abreviatura en inglés para Solicitante) o una R (para Respondedor) en la primera columna (propiedad separada) para indicar que usted disputa a quién pertenece. Todos los valores deben estar actualizados a la fecha en la cual firma la declaración, excepto si usted especifica una fecha de tasación diferente en la descripción. Si necesita más espacio use una hoja de continuación numerada para mostrar qué artículo está siendo continuado.

ARTÍCULO Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PROP. SEP.	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR JUSTO DE MERCADO, ACTUAL Y EN BRUTO	CANTIDAD DE DINERO ADEUDADO O GRAVAMEN
1.	BIEN RAÍZ (<i>Indique la dirección física y adjunte copias de las escrituras y de la liquidación más reciente del prestamista</i>).			\$	\$
2.	MUEBLES, MOBILIARIO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS (<i>Identifíquelos</i>).				
3.	JOYAS, ANTIGÜEDADES, ARTE, COLECCIONES DE MONEDAS, etc. (<i>Identifíquelos</i>).				

Form Approved for Optional Use
Judicial Council of California
FL-142 S (Rev. January 1, 2005)

LISTA DE BIENES Y DEUDAS
(Derecho familiar)

Code of Civil Procedure, §§ 2030(c), 2033.5
www.courtinfo.ca.gov

Página 1 de 4

Figura 5. *Lista de bienes y deudas* (página 1 del formulario FL-142)

Formularios de revelación: *Declaración de ingresos y gastos* (formulario FL-150)

FL-150 S	
ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (nombre, número del Colegio de Abogados del estado y dirección): Nº DE TELÉFONO: DIRECCIÓN DE EMAIL (opcional): ABOGADO DE (nombre): CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL: DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRO PADRE/RECLAMANTE:	SOLO PARA USO DE LA CORTE Solo para información No entregue a la corte
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	NÚMERO DEL CASO: No entregue a la corte

1. **Empleo** (*Ponga información sobre su trabajo actual, o si está desempleado, su trabajo más reciente.*)

Adjunte copias de sus talones de sueldo de los últimos dos meses (tache los números de seguro social).

a. Nombre del empleador:

b. Dirección del empleador:

c. Número de teléfono del empleador:

d. Ocupación:

e. Fecha en que empezó el trabajo:

f. Si está desempleado, fecha en que dejó de trabajar:

g. Trabajo unas horas por semana.

h. Mi pago bruto (antes de descontar impuestos) es de \$ ☐ por mes ☐ por semana ☐ por hora.

(Si tiene más de un empleo, adjunte una hoja de 8 ½ por 11 pulgadas y ponga la misma información que puso arriba para sus otros trabajos. Escriba "Question 1- Other Jobs" (Pregunta 1: Otros Empleos) en la parte superior de la hoja.)

2. **Edad y educación**

a. Mi edad es (*especifique*):

b. Terminé la preparatoria (high school) o el equivalente: ☐ Si ☐ No Si no, el último grado que completé fue (*especifique*):

c. Cantidad de años de universidad completados (*especifique*): ☐ Título(s) obtenido(s) (*especifique*):

d. Cantidad de años de posgrado completados (*especifique*): ☐ Título(s) obtenido(s) (*especifique*):

e. Tengo lo siguiente: ☐ licencia(s) profesional(es)/ocupacional(es) (*especifique*):

☐ capacitación vocacional (*especifique*):

3. **Información sobre impuestos**

a. ☐ Presenté mi última declaración de impuestos en (*especifique año*):

b. El estado civil que declaro en mis impuestos es: ☐ soltero/a ☐ cabeza de familia ☐ casado/a declarando por separado

☐ casado/a declarando conjunto con (*especifique nombre*):

c. Presento mis declaraciones de impuestos estatales en ☐ California ☐ otro (*especifique estado*):

d. Reclamo el siguiente número de exenciones personales (incluyéndome a mí mismo/a) en los impuestos (*especifique*):

4. **Ingresos de la otra parte.** Estimo que el ingreso bruto mensual (antes de descontar impuestos) de la otra parte en este caso es: \$ Esta estimación se basa en (*explique*):

(Si necesita más espacio para responder a cualquier pregunta en este formulario, adjunte una hoja de 8 ½ por 11 pulgadas y ponga el número de la pregunta antes de su respuesta). Cantidad de páginas adjuntas: _____

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que la información que aparece en todas las páginas de este formulario y toda página adjunta es verdadera y correcta.

Fecha: _____

(NOMBRE ESCRITO A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

Solo para información

(FIRMA DEL DECLARANTE)

Form Adopted for Mandatory Use
Judicial Council of California
FL-150 S (Rev. January 1, 2007)

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Página 1 de 4
Family Code, §§ 2030-2032,
2100-2113, 3552, 3620-3634,
4050-4076, 4300-4339
www.courtinfo.ca.gov

Figura 6. *Declaración de ingresos y gastos* (página 1 del formulario FL-150)

Propósito de la revelación

Los requisitos de revelación tienen por objeto ayudar a los cónyuges y miembros de la pareja a cumplir con su responsabilidad legal fiduciaria de divulgar en forma completa sus activos y deudas entre sí. Si un cónyuge hace la entrega legal de su declaración de revelación pero no revela la existencia de ciertos activos, habrá violado su responsabilidad fiduciaria.

Si un cónyuge o miembro de la pareja esconde intencionalmente sus activos, quedará sujeto a penalidades. Las penalidades pueden incluir cambios en el fallo de divorcio y otorgar al otro cónyuge o miembro de la pareja una proporción más alta del bien comunitario representado por dicho activo oculto. La corte también podría otorgar el 100% del activo oculto a la otra parte.

Ejemplo:

El ejemplo más famoso fue un caso de derecho familiar en Los Ángeles donde una esposa ganó más de \$1.3 millones de dólares en la lotería y después presentó su solicitud de divorcio 11 días más tarde. Ocultó toda la información sobre sus ganancias de la lotería durante el caso de divorcio. El abogado del ex esposo se enteró en última instancia de las ganancias e informó a la corte. En este caso, la corte determinó que la esposa había violado su responsabilidad fiduciaria de revelación. Como castigo, la corte le otorgó al ex esposo todo el dinero de la lotería.



La moraleja de esta historia es que vale la pena ser honesto desde el comienzo al llenar sus documentos de revelación obligatoria.



Tómese en serio sus requisitos de revelación

Si se da cuenta más adelante de que se olvidó divulgar un activo, deuda u oportunidad de inversión adicional, debería enmendar sus documentos de revelación de inmediato. Lo mismo ocurre si adquiere nuevos activos o deudas después de haber hecho la entrega legal de su declaración de revelación.

Resumen del reparto de bienes

- ❖ Los bienes que se compraron durante la relación (bienes comunitarios y cuasi comunitarios) se reparten por partes iguales cuando la relación termina.
- ❖ Los bienes que se compraron antes de la relación en general no se dividen.
- ❖ Cualquier aumento en el valor de los bienes separados adquiridos antes de la relación se considera como un bien separado.
- ❖ Se puede llegar a un acuerdo sobre cómo se repartirán los bienes y las deudas, pero la corte tiene que aprobar y firmar el acuerdo para que se pueda hacer cumplir.
- ❖ Los cónyuges y miembros de la pareja tiene una responsabilidad fiduciaria de ser abiertos, completos y exactos al comunicarse con la otra parte sobre los bienes y deudas familiares.
- ❖ El reparto de bienes puede ser un tema muy complicado, sobre todo cuando hay un conflicto en la relación. Vale la pena obtener asesoramiento legal antes de firmar un acuerdo de reparto de bienes.

5 Cómo formalizar el acuerdo

Esta es la quinta sección del curso y el tema final. Hemos analizado la situación financiera y hemos hablado de la separación financiera. Hemos examinado cómo separar sus finanzas y ahora llegó el momento de considerar qué hay que incluir en su acuerdo y cómo formalizarlo.

Hay varias maneras de formalizar un acuerdo. Puede encontrar maneras de negociar un acuerdo fuera de la corte, como por ejemplo usando el proceso de mediación. En algunos casos, si ha habido violencia o amenaza de violencia por parte de un miembro de la familia, puede no ser seguro tratar de llegar a un acuerdo financiero. Si se encuentra en esta situación, debería consultar a un abogado. En otros casos, las decisiones sobre las finanzas se tendrán que hacer en la corte.

Ya sea que el acuerdo financiero se haga yendo o no a la corte, tiene que saber qué incluir en el mismo. Comencemos con los acuerdos de manutención.

Acuerdos de manutención de los hijos

Como ya sabe, los padres pueden ponerse de acuerdo en una orden de manutención de los hijos de acuerdo a las Pautas de manutención de los hijos de California. Si firman un acuerdo escrito (una estipulación) por el monto indicado por las pautas, los padres no tendrán que presentarse ante un juez para decidir el monto de manutención de los hijos. De todas maneras, tendrán que presentar el acuerdo ante el secretario de la corte para que el juez lo firme. De esa manera se podrá hacer cumplir como una orden de la corte.

En el caso de un acuerdo de manutención de los hijos, hay que tomar un paso adicional cuando uno de los padres está recibiendo ayuda pública (como Ayuda Temporal para Familias Necesitadas [TANF] o CalWorks) o si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en la cobranza de una orden de manutención existente.

Si usted se encuentra en esta situación, tiene que presentar el acuerdo ante la agencia local de manutención de los hijos. La LCSA también tiene que estar de acuerdo con el monto de manutención de los hijos acordado Y firmar el acuerdo entre los padres. Una vez firmado por la LCSA, podrá presentar el acuerdo ante el secretario de la corte.



Acuerdos de manutención de los hijos no realizados de acuerdo a las pautas

Debería saber también que los padres pueden aceptar un monto de manutención mayor o menor al que establecen las pautas de manutención de los hijos, siempre y cuando el juez lo acepte. Los padres que aceptan un monto distinto que el establecido por las pautas deben declarar con veracidad en el acuerdo que:

- saben cuál es la cantidad de manutención calculada por las pautas;
- no han sido presionados o forzados a aceptar ese monto de manutención de los hijos;
- no están recibiendo ayuda pública;
- no solicitaron ayuda pública;
- están de acuerdo en un monto de manutención que cumplirá con las necesidades de los hijos; y
- creen que el monto acordado de manutención es en el mejor interés de sus hijos.

Otros acuerdos relacionados con la manutención de los hijos

Como parte del acuerdo de manutención de los hijos, los padres también se tienen que poner de acuerdo en quién tendrá o pagará por el seguro de salud de los niños y cómo contribuirá cada uno a los demás gastos relacionados con la crianza de los hijos, como:

- gastos de guardería;
- gastos de salud no pagados por seguro (copagos, etc.);
- educación especial u otras necesidades de los hijos (clases particulares, actividades después de la escuela, etc.);
- gastos de viaje relacionados con la visitación (si los hay); y
- cualquier otro gasto relacionado con sus hijos.

Los gastos relacionados con los hijos en general se comparten por partes iguales. Cuando hay una gran diferencia entre los ingresos de los padres, se pueden compartir en forma proporcional al ingreso de cada padre, o de una manera apropiada a su situación.

Detalles del pago

En el acuerdo, no se olvide de incluir cómo se pagará la manutención de los hijos. Por ejemplo, ¿será pagado directamente de un padre a otro, o embargando el sueldo (deducción automática del cheque de sueldo de la persona que paga la manutención) y recibiendo el pago directamente del empleador? Incluya también cuándo comenzarán los pagos de manutención de los hijos. Finalmente, indique la fecha en que se debe realizar cada pago. Esto podría ser cada vez que la persona que paga la manutención cobre su sueldo, lo cual podría ser una vez por semana, dos veces por mes o incluso una vez por mes.

Cómo poner por escrito su acuerdo de manutención de los hijos

A veces tiene que escribir su acuerdo de manutención de los hijos en un formulario oficial del Consejo Judicial, como una *Estipulación para establecer o modificar manutención de los hijos* ([formulario FL-350](#)). Pero en la mayoría de los casos puede usar un formulario que corresponda a su situación o escribirlo en un papel de escrito. Además, a veces tiene que adjuntar una copia del cálculo de manutención de los hijos de acuerdo a las pautas.

Si tiene alguna pregunta o quiere que alguien revise su acuerdo antes de presentarlo ante la corte, hable con su abogado antes de firmarlo. Un abogado o el asistente de derecho familiar de su condado también puede ayudar a ambos padres a calcular el monto de manutención de los hijos según las pautas, llegar a un acuerdo de manutención de los hijos y escribirlo en el formato adecuado. También le puede ayudar a preparar una orden de asignación de sueldo, en caso de que haya acordado usar este método.

Acuerdos temporales y permanentes de manutención del cónyuge o pareja de hecho

Para la manutención temporal del cónyuge o pareja de hecho, puede ponerse de acuerdo con su ex cónyuge o miembro de la pareja de hecho en un monto calculado por un programa o fórmula específica, o en cualquier monto que supla las necesidades interinas de uno de los miembros de la pareja y que el otro miembro pueda pagar.

Las cortes en distintos condados pueden usar factores ligeramente distintos para calcular la manutención temporal. Las [reglas locales de la corte](#) deberían explicar cómo se calcula la manutención temporal en su condado. Consulte las reglas locales de su corte en lo que hace a las pautas de manutención temporal, y consulte con un abogado, con el asistente de derecho familiar de su corte o con el centro de ayuda.

Para la manutención permanente del cónyuge o pareja de hecho, recuerde que estas órdenes forman parte del fallo de su divorcio o separación legal. Por lo tanto, el acuerdo se tiene que adjuntar a un formulario específico: *Fallo* ([formulario FL-180](#)).

También es importante recordar que no puede usar un programa de computadora para calcular el monto permanente de manutención del cónyuge o pareja de hecho. En su lugar, el juez tiene que tener en cuenta todos los factores indicados en la sección 4320 del Código de Familia de California. A este fin, puede llenar y adjuntar el formulario *Adjunto: Declaración de manutención del cónyuge o pareja de hecho* ([formulario FL-157](#)).

Por último, su fallo tiene que especificar lo siguiente para su manutención del cónyuge o pareja de hecho:

- quién pagará y quién recibirá la manutención del cónyuge/pareja de hecho (a menos que hayan acordado que ninguna de las partes le pagará manutención a la otra);
- cuánto tiempo durarán los pagos de manutención; y
- cómo se efectuarán los pagos – por acuerdo privado o por embargo de sueldo (una deducción automática de los cheques de sueldo de la persona que paga manutención).

Cómo repartir los bienes comunitarios en su acuerdo

Como ya vimos, el objetivo en el reparto de los bienes comunitarios es llegar a un acuerdo que reparta todo de la manera más equitativa posible. Esto quiere decir que cada uno de ustedes terminará con aproximadamente el mismo valor de bienes (y deudas) una vez que se hayan repartido todos los bienes comunitarios.

Repartir sus bienes no significa necesariamente dividirlos físicamente.

Por ejemplo, si usted y su cónyuge o pareja tienen dos cuentas bancarias, no tienen que dividir una cuenta por la mitad, repartir el dinero y después hacer lo mismo con la otra cuenta. En su lugar, pueden ver si las cuentas tienen más o menos la misma cantidad de dinero. Si este fuera el caso, uno puede aceptar quedarse con una cuenta, y el otro quedarse con la otra cuenta. Si, en este mismo ejemplo, una cuenta tuviera mucho más dinero que la otra, uno de ustedes se podría quedar con la cuenta más grande, y el otro se puede quedar con la cuenta más pequeña y con otra cosa, que junto con el dinero en la cuenta más pequeña tenga un valor aproximado parecido al dinero en la cuenta más grande.

También puede usar las deudas para equilibrar el reparto cuando una parte recibe más bienes.

Por ejemplo, si un cónyuge o miembro de la pareja de hecho se está quedando con algo de mucho valor, como por ejemplo una casa con mucho valor líquido, es posible que se pueda equilibrar el reparto dándole a ese cónyuge o pareja de hecho la deuda de tarjetas de crédito.

También se pueden vender activos. Por ejemplo, puede aceptar la venta, o que la corte ordene la venta de la vivienda familiar u otro activo de alto valor, para que lo recaudado se pueda repartir equitativamente.



Preocupaciones especiales al repartir la deuda

Cuando intente dividir su deuda, tenga cuidado.

A veces los cónyuges o parejas de hecho intentan simplemente tomar el monto total adeudado y dividirlo por la mitad – entonces, por ejemplo, una parte se lleva la mitad de las tarjetas de crédito y la otra parte se lleva la otra mitad. Pueden llegar a ponerlo en un acuerdo por escrito. Pero las personas a quienes les debe dinero no están obligadas a reconocer el acuerdo con su cónyuge o miembro de la pareja. Pueden reclamar la deuda al cónyuge o miembro de la pareja que firmó el contrato (como una solicitud de tarjeta de crédito) independientemente de quién aceptó responsabilidad por la deuda.

Para evitar estos posibles problemas con la división de deudas, considere:

- Usar el dinero de la venta de los bienes para pagar todas sus tarjetas de crédito.
- Hacer que la persona que tiene que pagar una tarjeta de crédito conjunta saque una nueva tarjeta de crédito en su nombre solamente y transfiera el saldo de la tarjeta conjunta a la tarjeta nueva.

Por último, recuerde que hasta que un juez firme su acuerdo y dicte una orden final, sus bienes y deudas comunitarias todavía pertenecen a los dos y no se convierten en separados aunque se hayan puesto de acuerdo en cómo repartirlos.

Ahora que sabe qué incluir en sus acuerdos de manutención y de reparto de bienes, hable con un abogado que tenga una práctica en su condado o con el asistente de derecho familiar o centro de ayuda en su corte local. Ellos le pueden indicar qué formularios tiene que usar para poner su acuerdo por escrito.

Cómo formalizar sus acuerdos

Después de haber escrito su acuerdo:

- Le conviene ver a un abogado antes de firmarlo, para asegurar que sus derechos estén protegidos. Por esta razón, cada uno de ustedes debe ver a un abogado distinto.
- Cuando estén listos, ambos tienen que firmar el acuerdo.
- Haga una copia y presente el original ante la corte. Si hay problemas más adelante, el juez podrá ver lo que ustedes acordaron. Los jueces se toman estos acuerdos muy seriamente.
- También puede convertir su acuerdo en lo que se conoce como “orden estipulada de la corte”, que es una orden formal del juez para confirmar el acuerdo entre ustedes dos.

Tenga en cuenta que tiene que seguir ciertos procedimientos para convertir su acuerdo formal en un fallo de divorcio o separación legal de la corte de derecho familiar. Este proceso consiste en completar, presentar y hacer la entrega legal de ciertos formularios específicos. Los procedimientos y trámites que tenga que hacer dependerán de si usted o su cónyuge o pareja de hecho:

- NO presentaron una respuesta a la petición de divorcio o separación legal; o
- Presentaron una respuesta a la petición de divorcio o separación legal.

Para obtener más información sobre el proceso y los formularios que necesita para pedirle a la corte que dicte un fallo en su caso, visite el centro de ayuda en línea de las cortes de California en www.courts.ca.gov/1035.htm.

Órdenes dictadas por la corte

Cuando se presenta un caso en la corte de familia, el juez puede tomar decisiones que se convierten en órdenes de la corte. Estas órdenes pueden servir una serie de propósitos.

Por ejemplo, cuando los padres no se pueden poner de acuerdo en la custodia de los hijos o el plan de crianza, el monto de manutención o cómo repartir sus bienes comunitarios, cualquiera de ellos puede ir a la corte y pedir una audiencia para que el juez dicte una orden o cambie un acuerdo u orden anterior.

En California, este proceso comienza cuando una de las partes llena, presenta y hace la entrega legal de una *Solicitud de orden* ([formulario FL-300](#)).

La *Solicitud de orden* (formulario FL-300) es un aviso a la otra parte sobre las órdenes que se están solicitando. La parte que recibe este aviso tiene una oportunidad de responder, presentando y haciendo la entrega legal de una *Declaración de respuesta a la solicitud de orden* (formulario FL-320) antes de la audiencia.



Si la *Solicitud de orden* (formulario FL-300) incluye la custodia de los hijos o la visitación (horario de crianza), cuando se programe la audiencia los padres generalmente serán remitidos a un mediador o consejero recomendante de la custodia de los hijos para ver si pueden llegar a un acuerdo sobre un plan de crianza. En general, esta cita se lleva a cabo antes de la audiencia.

En la audiencia, el juez tendrá en cuenta las declaraciones de las partes y otras pruebas que se presenten para tomar una decisión. La decisión del juez se convierte en una orden de la corte, o una orden modificada o fallo. Dicha orden se entrega legalmente a las partes y se archiva en el expediente de la corte.

Cómo cambiar órdenes de la corte

Después de que un juez apruebe su acuerdo o dicte una orden inicial después de una audiencia, es posible que uno o ambos padres quieran cambiar la orden. Hay muchas razones por las cuales se puede cambiar una orden, y las partes en general tienen que informarle a la corte cuáles fueron los “cambios de circunstancias” que hacen necesaria una nueva orden.

Órdenes de custodia de los hijos y visitación (horario de crianza)

Por ejemplo, es posible que haya que cambiar una orden de custodia y plan de crianza a medida que los hijos crezcan y sus necesidades, intereses y actividades cambien. Las órdenes de manutención de los hijos quizás se deban cambiar si el ingreso de uno de los ex cónyuges o miembros de la pareja cambia.

Como se mencionó previamente, para pedir una audiencia en la corte para cambiar sus órdenes existentes, tiene que iniciar el proceso presentando y haciendo la entrega legal de una *Solicitud de orden* (formulario FL-300) y otros documentos de respaldo.

Puede encontrar más información en línea sobre cómo cambiar las órdenes de la corte.

- Para información sobre órdenes de custodia de los hijos y horario de crianza, visite: www.courts.ca.gov/1187.htm;
- Para órdenes de manutención de los hijos, visite: www.courts.ca.gov/selfhelp-support.htm; y
- Para órdenes de manutención del cónyuge o la pareja de hecho, visite: www.courts.ca.gov/1038.htm.

Reparto de bienes y deudas

En general es muy difícil cambiar un acuerdo o una orden sobre el reparto de bienes. No obstante, puede solicitar una orden para repartir un bien o deuda que quedó fuera de los documentos de revelación por error.

Cómo apelar las órdenes de la corte

En casos de derecho familiar, la mayoría de las órdenes dictadas en el caso se pueden apelar inmediatamente después de que la orden o fallo haya sido firmado por el juez de la corte superior y el secretario de la corte haya colocado un sello que dice “Filed” (Presentado). Para apelar, una de las partes tiene que iniciar el proceso presentando y haciendo la entrega legal de un Aviso de apelación.

Hay un plazo relativamente corto para presentar y hacer la entrega legal del aviso de apelación. Este plazo es ya sea (1) 60 días después de que el secretario de la corte de primera instancia o la otra parte le entregue legalmente el aviso del fallo en su caso, o una copia del fallo con un sello que dice “Filed” (Presentado); o (2) 180 días después de la publicación del fallo, según cuál se produzca antes.

Una apelación no es un nuevo juicio o una nueva audiencia del caso, ni una manera de no tener que cumplir la orden de la corte superior. La corte que considere la apelación solo analizará si el juez de la corte de primera instancia cometió un error legal al tomar su decisión.

La orden original de la corte superior permanecerá en vigor hasta que haya terminado la apelación, a menos que el juez que dictó la orden esté de acuerdo en suspenderla o aplazarla hasta que la apelación haya terminado.

Antes de apelar, sin embargo, averigüe si la apelación es la opción que más le conviene. Es posible que una apelación no sea la manera más correcta o fácil de resolver los aspectos que usted considera equivocados de la decisión de la corte.

Dependiendo de las circunstancias de su caso, puede llegar a presentar una solicitud (o moción) para pedirle a la corte de familia que cambie, arregle o cancele un fallo en su contra. Algunas de las solicitudes más comunes son para que la corte:

- revoque o deje de lado (cancele) el fallo y dicte un fallo distinto;
- reconsidere una orden;
- considere una solicitud de renovación; y
- programe un nuevo juicio sobre el asunto.

Para obtener asesoramiento sobre estas opciones, hable con el asistente de derecho familiar de su corte o con un abogado.

Resumen de cómo formalizar el acuerdo

La formalización del acuerdo es un proceso que cubre todos los temas de este curso.

- ❖ Puede formalizar sus asuntos financieros en un acuerdo escrito que después se convierte en una orden de la corte.
- ❖ Puede encontrar ejemplos de acuerdos en el sitio web de ayuda en línea de las cortes de California: www.courts.ca.gov/selfhelp.htm.
- ❖ El asistente de derecho familiar le puede ayudar a escribir un acuerdo de manutención.
- ❖ Los padres pueden decidir cómo van a pasar el tiempo con sus hijos.
- ❖ Los acuerdos escritos, frecuentemente llamados “estipulaciones”, pueden formalizar la manutención, los acuerdos de crianza y el reparto de bienes.
- ❖ Los acuerdos escritos de manutención de los hijos tienen que considerar las Pautas de manutención de los hijos antes de poder presentarlos ante la corte.
- ❖ Ambos padres tienen que firmar el acuerdo, y se aconseja que cada uno obtenga asesoramiento legal por separado antes de firmar. Esto es particularmente importante si está repartiendo sus bienes y deudas, y si se está acordando la manutención del cónyuge o pareja de hecho, porque puede haber consecuencias tributarias y otros asuntos legales importantes.
- ❖ Si las circunstancias han cambiado y la orden de la corte ya no se puede hacer cumplir o no considera el mejor interés de los hijos, una de las partes puede pedirle a la corte que cambie la orden.
- ❖ Las órdenes de la corte solo pueden ser cambiadas por otra orden, no por medio de un acuerdo informal. Las órdenes se pueden cambiar en la misma corte o en otra corte de instancia superior.
- ❖ Todo acuerdo que se haga tiene que ser presentado ante la corte para poder hacerlo cumplir. Si no presenta su acuerdo ante la corte, el acuerdo en general se trata como si fuera un contrato. Recuerde que no se puede llegar a un acuerdo durante la mediación a menos que todas las partes estén de acuerdo.

RESUMEN DE LAS FINANZAS DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN

- ❖ El dinero es una parte importante de la dinámica entre los padres.
- ❖ Tómese su tiempo. No deje que nadie lo apure o presione para hacer cambios.
- ❖ Trate de retomar el equilibrio en su vida, tanto físico como emocional y mental.
- ❖ Conozca sus derechos y responsabilidades sobre la manutención.
- ❖ Vaya independizándose financieramente de su ex cónyuge o pareja de hecho.
- ❖ Viva dentro de sus medios económicos.

Agradecimientos

Este manual se basa en materiales elaborados por la Sociedad de Educación sobre la Justicia de Columbia Británica, que recibió ayuda financiera del Consejo Judicial de California.

Materiales de origen

En la elaboración de este manual, el Consejo Judicial de California quiere reconocer a la Sociedad de Educación sobre la Justicia de Columbia Británica, quien nos permitió acceder a sus materiales y nos dio permiso para adaptarlos para este manual. Parte de los capítulos 1 a 4 de este manual se han reimpreso o adaptado de *La crianza de los hijos después de la separación: Finanzas: Un manual para padres de familia*. Otros materiales fueron adoptados del centro de ayuda en línea de las cortes de California.

Declaración de limitación

La información proporcionada en este manual es de carácter general. No tiene intención de brindar o reemplazar el asesoramiento legal. **Si necesita asesoramiento legal, consulte a un abogado.**